

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS,
CONTABLES Y SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Tesis

**Devolución del IGV al exportador de servicios y su relación con la liquidez
financiera de la empresa Antipode S.R.L. Cusco – 2022**

Asesor:

Dr. Aguilar del Castillo, Antonio Rene

Autoras:

Gamarra Palomino, Rocio

Mendoza Ancco, Yanet Frescia

Para optar el Título Profesional de:

Contador(a) Público

Cusco - Cusco - Perú

2025



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, CONTABLES Y SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL

Acta N°: 040

En la ciudad de Cusco, a los 14 días del mes de agosto del 2025, siendo las 8.32 a.m. horas, se reunieron los integrantes del Jurado designado por Resolución Sub Directoral N° 368-2025-UTEA-FCJCS-EPC de la Escuela Profesional de Contabilidad _____, Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales:

| | |
|----------------|-------------------------------------|
| Presidente : | Mag. Molero Castro, Fanny |
| Dictaminante : | Mag. García Cueva, Deyvis Yojan |
| Replicante : | Mag. Fuentes Torres, Flor de Andrea |

Para evaluar la sustentación, en la modalidad de:

Tesis Trabajo de suficiencia profesional

Titulada:

Devolución del IGV al exportador de servicios y su relación con la liquidez financiera de la empresa Antipode S.R.L. Cusco - 2022

Desarrollado por el (los) Bachiller (es):

Br.: Gamarra Palomino, Rocio
 (Apellidos y Nombres)
 Br.: Mendoza Ancco, Yanet Frescia
 (Apellidos y Nombres)

Para optar el Título Profesional de:

Contador(a) Público
 (Denominación del Título)

Concluido el acto, el Jurado dictaminó que el (ia) (los) mencionado(a) (s) bachiller (es) fue (ron) APROBADO (S):

Por: Unanimidad
 (Unanimidad o Mayoría) (*)

Emitiéndose el calificativo final de:

| Bachiller (Apellidos y Nombres) | Calificación (**) |
|----------------------------------|-------------------|
| Br. Gamarra Palomino, Rocio | Aprobado Notable |
| Br. Mendoza Ancco, Yanet Frescia | Aprobado Notable |

Siendo las 9.45 a.m. horas concluyó la sesión, firmando los integrantes del Jurado.

Presidente: Mag. Molero Castro, Fanny
 (Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

Dictaminante: Mag. García Cueva, Deyvis Yojan
 (Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

Replicante: Mag. Fuentes Torres, Flor de Andrea
 (Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

(*) **Mayoría:** Dos integrantes del jurado aprueban o desaprueban; **Unanimidad:** Todos los integrantes del jurado aprueban o desaprueban, Art.18 RGGAT.
 (**): 0 a 10: Desaprobado, 11 a 15: Aprobado, 16 a 18: Aprobado Notable, 19 y 20: Aprobado con Distinción, Art. 18 RGGAT.




6% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Coincidencias menores (menos de 15 palabras)

Fuentes principales

- 5%  Fuentes de Internet
- 0%  Publicaciones
- 4%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Metadatos

| Datos del Autor | | |
|--|---|---|
| Apellidos y nombres | : | Gamarra Palomino, Rocio |
| Tipo de Documento de Identidad | : | DNI |
| Número de Documento de Identidad | : | 44668102 |
| URL ORCID | : | |
| Datos del Autor | | |
| Apellidos y nombres | : | Mendoza Ancco, Yanet Frescia |
| Tipo de Documento e Identidad | : | DNI |
| Número de documento de Identidad | : | 45736846 |
| URL ORCID | : | |
| Datos del Asesor | | |
| Apellidos y nombres | : | Mgt. Aguilar del Castillo, Antonio Rene |
| Tipo de Documento e Identidad | : | DNI |
| Número de documento de Identidad | : | 2387186 |
| URL ORCID | : | https://orcid.org/0009-0000-6063-5786 |
| Datos de la investigación | | |
| Facultad | : | Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales |
| Escuela Profesional | : | Contabilidad |
| Línea de la Investigación | : | Contabilidad Pública, Privada y Negocios |
| Rango de años en que se realizó la investigación | : | Enero 2022 - marzo 2023 |
| Fuente de financiamiento | : | Autofinanciado |
| Porcentaje de similitud | : | 6% |
| URL de OCDE | : | https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.02 |

Dedicatoria

La presente investigación está dedicada a Dios, quien nos dio la vida, voluntad y mucha fuerza para lograr concluir nuestros objetivos, siendo una de ellas la conclusión de la carrera de contabilidad.

Para nuestros padres, hermanos y a todos nuestros seres queridos por sus buenos deseos y apoyo en todo momento, por sus enseñanzas, ejemplo y lucha permanente, fortaleciéndose e impulsándonos para lograr nuestras metas.

A nuestros compañeros y amigos por ser el aliento y el impulso para ser un ejemplo para ellos.

Yanet Frescia Mendoza Ancco

Rocio Gamarra Palomino

Agradecimiento

Damos gracias a Dios por otorgarnos salud, vida, libertad, determinación, por guiarnos y por darnos la fortaleza para mantenernos firmes, cualidades que necesitamos diariamente para orientar y encaminar nuestra vida hacia el éxito.

Nuestro agradecimiento a la Universidad Tecnológica de los Andes, siendo una casa de estudios que nos ha brindado la posibilidad de crecer intelectualmente, conocer personas y compartir horas lectivas con los compañeros de facultad.

Agradecemos a las autoridades y docentes de la Universidad Tecnológica de los Andes por su dedicación y aporte para el desarrollo del presente trabajo y lograr la obtención de la tesis.

Yanet Frescia Mendoza Ancco

Rocio Gamarra Palomino

Resumen

La investigación que se desarrolló lleva por título: “Devolución del IGV al exportador de servicios y su relación con la liquidez financiera de la empresa Antipode S.R.L. Cusco – 2022”, la cual se desarrolló con la finalidad de determinar el nivel de relación entre la variable devolución del IGV al exportador de servicio y la variable liquidez financiera. En la línea metódica, se ha utilizado el método hipotético deductivo analítico, de tipo básica, además de ser descriptiva-correlacional con un diseño no experimental, se consideró como muestra los documentos contables y tributarios. Los resultados del cuestionario y del análisis documental demostraron que el Saldo a Favor del Exportador se compensa con algunos tributos de la empresa. se evidenció que la empresa no solicitó la devolución del IGV por exportación de servicios, por no cumplir con todos los requisitos exigidos por la administración tributaria. Se demostró que el Saldo a Favor del Exportador (SFE) que presenta la empresa es equivalente al importe de S/. 944,639.10, siendo un importe considerable y este genera un efecto en la liquidez de la empresa, mientras su liquidez asciende a S/. 2,417,38.00, que representa el 99.79% del total del activo, ya que gran parte del SFMB se encuentra en dicha partida. Los resultados del cuestionario respaldan que existe relación entre ambas variables. La prueba de hipótesis mostró un valor p de 0.235 y un coeficiente de correlación de 0.413, lo que permitió aceptar la hipótesis alternativa y confirmar una relación positiva media entre las variables.

Palabras Claves: Saldo a favor del exportador, saldo a favor materia de beneficio, ratios financieros y devolución del IGV al exportador de servicios.

Abstract

The research conducted is titled: "Refund of VAT to the Service Exporter and Its Relationship with the Financial Liquidity of the Company Antipode S.R.L. Cusco – 2022," and it was developed with the aim of determining the level of relationship between the variable refund of VAT to the service exporter and the variable financial liquidity. Methodologically, the hypothetical-deductive analytical method was used, of a basic type, in addition to being descriptive-correlational with a non-experimental design. The accounting and tax documents were considered as the sample.

The results from the questionnaire and documentary analysis showed that the Balance in Favor of the Exporter is offset with some taxes of the company. It was found that the company did not request the VAT refund for service exports due to not meeting all the requirements set by the tax administration. It was demonstrated that the Balance in Favor of the Exporter (SFE) presented by the company is equivalent to an amount of S/. 944,639.10, which is a considerable amount, and this has an effect on the company's liquidity, while its liquidity amounts to S/. 2,417,38.00, representing 99.79% of the total assets, as a large part of the SFE is in that category. The results of the questionnaire support that there is a relationship between both variables. The hypothesis test showed a p-value of 0.235 and a correlation coefficient of 0.413, which allowed the acceptance of the alternative hypothesis and confirmed a moderate positive relationship between the variables.

Keywords: Balance in favor of the exporter, balance in favor of benefit matter, and financial ratios e IGV refund to service exporters

Índice

| | |
|---|-----------|
| Portada..... | i |
| Acta de sustentación..... | ii |
| Reporte de similitud | iii |
| Metadatos..... | iv |
| Dedicatoria | v |
| Agradecimiento..... | vi |
| Resumen | vii |
| Abstract | viii |
| Índice..... | ix |
| Índice de tablas..... | xi |
| Índice de figuras | xiii |
| Índice de anexos..... | xiv |
| I. Introducción | 15 |
| II. Planteamiento del problema | 18 |
| 2.1 Descripción y formulación del problema..... | 18 |
| 2.2 Objetivos..... | 20 |
| 2.2.1 Objetivo general..... | 20 |
| 2.2.2 Objetivos específicos | 20 |
| 2.3 Justificación e importancia | 21 |
| 2.4 Hipótesis..... | 21 |
| 2.5 Variables..... | 22 |
| III. Marco Teórico | 23 |
| 3.1 Antecedentes..... | 23 |
| 3.2 Bases teóricas | 31 |
| 3.3 Definición de términos | 54 |
| IV. Metodología..... | 57 |
| 4.1 Tipo y nivel de investigación | 57 |

| | | |
|--------------|-------------------------------------|------------|
| 4.2 | Ámbito temporal y espacial | 58 |
| 4.3 | Población y muestra | 58 |
| 4.4 | Instrumentos | 59 |
| 4.5 | Procedimientos | 60 |
| 4.6 | Análisis de datos..... | 61 |
| 4.7 | Consideraciones éticas..... | 61 |
| V. | Resultados y discusión | 62 |
| VI. | Conclusiones | 107 |
| VII. | Recomendaciones | 110 |
| VIII. | Referencias | 112 |
| IX. | Anexos..... | 120 |

Índice de tablas

| | |
|---|----|
| Tabla 1 Saldo a favor por exportaciones de bienes y servicios | 44 |
| Tabla 2 Cumplimiento de requisitos formales y sustancial | 62 |
| Tabla 3 Registro de exportadores | 64 |
| Tabla 4 PDB Exportadores | 65 |
| Tabla 5 Compras Afectas e inafectas de la Empresa Antipode periodo 2022. | 66 |
| Tabla 6 Resumen de registro de compras | 66 |
| Tabla 7 Ventas afectas, inafectas y exportación de la Empresa Antipode, periodo 2022. | 68 |
| Tabla 8 Resumen de registro de ventas..... | 69 |
| Tabla 9 Detalle del Saldo a Favor Materia Beneficio..... | 70 |
| Tabla 10 Determinación de IGV por pagar y pagos y/o abonos a cuenta del impuesto. | 72 |
| Tabla 11 Determinación del límite del Saldo a favor y la compensación | 73 |
| Tabla 12 Capacidad de pago | 74 |
| Tabla 13 Cálculo de liquidez general | 75 |
| Tabla 14 Calculo de prueba acida..... | 75 |
| Tabla 15 Calculo de la prueba defensiva | 75 |
| Tabla 16 Resultado del análisis documental de la dimensión Capital de trabajo..... | 76 |
| Tabla 17 Calculo del ratio Capital de trabajo..... | 77 |
| Tabla 18 Resultado del análisis documental de la dimensión Flujo de Efectivo | 78 |
| Tabla 19 Detalle del flujo de efectivo | 79 |
| Tabla 20 Detalle de la variable Devolución del IGV exportador de servicio..... | 85 |
| Tabla 21 Detalle de la dimensión Exportación de Servicios | 86 |
| Tabla 22 Detalle de la dimensión Saldo a Favor Materia Beneficio..... | 87 |
| Tabla 23 Detalle de la variable Liquidez Financiera | 88 |
| Tabla 24 Detalle de la dimensión Capacidad de pago | 89 |
| Tabla 25 Detalle de la dimensión capital de trabajo | 90 |

| | |
|---|-----|
| Tabla 26 Detalle de la dimensión Flujo de efectivo | 91 |
| Tabla 27 Prueba de normalidad | 92 |
| Tabla 28 Matriz instrumento de recolección de datos | 93 |
| Tabla 29 Resultado de la correlación de la devolución del IGV al exportador de servicios y la liquidez financiera. | 94 |
| Tabla 30 Resultado de la correlación de la exportación de servicios y la liquidez financiera de la empresa Antipode SRL en el periodo 2022. | 95 |
| Tabla 31 Resultado de la correlación saldo a favor materia de beneficio y la liquidez financiera | 96 |
| Tabla 32 Resultado de la correlación de la devolución del IGV al exportador de servicios y la capacidad de pago. | 97 |
| Tabla 33 Resultado de la correlación de la devolución del IGV al exportador de servicios y el capital de trabajo. | 98 |
| Tabla 34 Resultado de la correlación de la devolución del IGV al exportador de servicios y el flujo de efectivo..... | 100 |

Índice de figuras

| | |
|--|----|
| Figura 1 <i>Determinación al saldo a favor del exportador (SFE)</i> | 38 |
| Figura 2 <i>Fórmula del cálculo del Saldo a favor del exportador en materia de beneficio (SFMB)</i> | 38 |
| Figura 3 <i>Fórmula el límite de monto a compensar en devolución</i> | 40 |
| Figura 4 <i>Devolución del saldo a favor del exportador</i> | 41 |
| Figura 5 <i>Fórmula de liquidez general</i> | 46 |
| Figura 6 <i>Fórmula de liquidez de prueba ácida</i> | 47 |
| Figura 7 <i>Fórmula de liquidez de prueba defensiva</i> | 48 |
| Figura 8 <i>Capital de trabajo</i> | 49 |
| Figura 9 <i>Organigrama de la Empresa Antipode S.R.L.</i> | 53 |
| Figura 10 <i>Estado de Situación Financiera de la Empresa Antipode SRL</i> | 81 |
| Figura 11 <i>Estado de Resultados de la Empresa Antipode SRL periodo 2022</i> | 83 |
| Figura 13 <i>Detalle de la variable Devolución del IGV exportador de servicio</i> | 85 |
| Figura 14 <i>Detalle de la dimensión Exportación de Servicios</i> | 86 |
| Figura 15 <i>Detalle de la dimensión Saldo a Favor Materia Beneficio</i> | 87 |
| Figura 16 <i>Detalle de la variable Liquidez Financiera</i> | 88 |
| Figura 17 <i>Detalle de la dimensión Capacidad de pago</i> | 89 |
| Figura 18 <i>Detalle de la dimensión capital de trabajo</i> | 90 |
| Figura 19 <i>Detalle de la dimensión Flujo de efectivo</i> | 91 |

Índice de anexos

| | |
|---|-----|
| Anexo 1 Matriz de consistencia..... | 121 |
| Anexo 2 Operacionalizacion de variables..... | 122 |
| Anexo 3 Consentimiento y asentamiento informado..... | 124 |
| Anexo 4 Instrumentos de recolección de información | 125 |
| Anexo 5 Cuestionario..... | 127 |
| Anexo 6 instrumento llenado por el encuestado..... | 129 |
| Anexo 7 Juicio de expertos | 130 |
| Anexo 8 Formulario 710..... | 132 |
| Anexo 9 Registro de ventas | 134 |
| Anexo 10 Registro de compras | 141 |
| Anexo 11 Evidencia fotográfica..... | 150 |

I. Introducción

Perú es ampliamente reconocido por su destacado desempeño en la industria del turismo, siendo Cusco el epicentro de la actividad turística y uno de los destinos más visitados a nivel mundial. El turismo es considerado de interés nacional, lo que ha llevado al gobierno peruano a implementar reformas y legislación tributaria que incluyen beneficios para los exportadores de servicios turísticos, ello con concordancia con el art. 1 de la Ley N° 29408 (Ley General del Turismo). Estos beneficios están dirigidos a servicios como alojamiento, alimentación y movilidad para sujetos no residentes, lo cual les permite a las empresas a poder tener acceso al Saldo a Favor del Exportador (SFE), aspecto que es regulado en el TUO de la ley del IGV y correspondiente reglamento, considerándose en los artículos 33 al 36 y también en el artículo 76.

Este beneficio permite a las organizaciones que exportan servicios a lograr obtener una devolución o crédito fiscal, sujeto al cumplimiento de requisitos específicos, como son los documentos sustentatorios (notas de crédito, notas de debito, comprobantes de pago y registros contables actualizados). Además, el proceso también exige que estos documentos estén en regla para superar inspecciones tributarias.

En este contexto, la empresa Antipode S.R.L., dedicada a la actividad turística ofreciendo, paquetes de viajes, a turistas no domiciliados, catalogándose "Exportador de Servicio.

La investigación presenta por finalidad determinar la relación que existe entre la variable devolución del IGV al exportador con la liquidez financiera en la empresa denominada Antipode S.R.L. El análisis se apoya en indicadores financieros, con el objetivo

de desarrollar estrategias que permitan optimizar el uso de este beneficio fiscal. Asimismo, se aborda la oportunidad de inversión que podrían surgir con la correcta gestión de los recursos de saldo a Favor y sus efectos que puede tener en las finanzas de la organización.

Esta investigación se presenta estructurada en capítulos que permiten un abordaje integral del tema, considerando tanto el marco normativo vigente como las prácticas empresariales actuales.

En el Capítulo I: Se detallan aspectos importantes sobre la relevancia del Saldo a Favor del Exportador, como un beneficio de carácter tributario para las empresas que realizan servicios de exportación, el estudio permite identificar el nivel relación que existe entre ambas variables de consideradas (devolución del IGV al exportador de servicio - liquidez financiera), asimismo mediante el estudio se pretende lograr comprender de manera mas detalladas la relación entre ambas variables mencionadas.

El Capítulo II: Muestra a detalle el planteamiento del problema, donde se identifican los problemas específicos y el problema general, asimismo los objetivos relacionados, por otro lado, la justificación de la investigación, la identificación de variables y el detalle de las variables.

El Capítulo III: Se presentan los antecedentes relevantes que fundamentan el estudio, las bases teóricas que sustentan el marco conceptual y la definición precisa de los términos clave utilizados a lo largo de la investigación, con el objetivo de proporcionar claridad y contexto a los conceptos fundamentales.

En el cual se detallan los diferentes estudios relacionados, considerados como antecedentes, se detalla también las bases teóricas y la definición correspondiente de términos relacionados, lo cuales son mencionados en las diferentes partes de la presente tesis.

El Capítulo IV: Corresponde al desarrollo de la metodología considerada para el presente trabajo, que comprende el tipo de estudio, nivel de estudio, la población y muestra consideradas y las correspondientes técnicas e instrumentos empleados, asimismo se mencionan los procedimientos aplicados y el análisis de datos.

El Capítulo V: Hace referencia a los diferentes resultados obtenidos mediante el trabajo de campo, detallando los diferentes hallazgos en base a los instrumentos aplicados, asimismo comprende la discusión de resultados obtenidos con los resultados obtenidos en investigaciones relacionadas.

El Capítulo VI: Se presenta la conclusión, que resume los principales logros del estudio y reflexiona sobre su impacto y aportes al área de conocimiento.

El Capítulo VII: Se abordan las recomendaciones, ofreciendo propuestas basadas en los resultados obtenidos y orientadas a mejorar los aspectos clave identificados durante la investigación.

El Capítulo VIII: En las referencias, se citaron diversas fuentes, como libros, páginas web y trabajos académicos, que proporcionaron la información necesaria para la tesis.

EL Capítulo IX: Finalmente se presenta el anexo de la tesis, incluimos material complementario, como la Matriz de Consistencia, el instrumento utilizado para la recopilación de información, los formatos de validación de expertos, carta de autorización y el registro fotográfico que sustentan la investigación.

II. Planteamiento del problema

2.1 Descripción y formulación del problema

A escala internacional, la industria turística posee gran relevancia, ya que constituye una actividad productiva, cultural y comunitaria que impulsa el desplazamiento de individuos hacia distintas regiones o naciones. Del mismo modo, es necesario señalar el efecto negativo del COVID-19, la cual afectó de forma adversa al rubro turístico, reduciendo su aporte al Producto Interno Bruto global en aproximadamente 4,8 billones de dólares durante el año 2020 (Observatorio Ceplan, 2023).

En 2022, la industria turística en el Perú fue impactada tanto por la post pandemia como por la incertidumbre política, reduciendo su contribución al PBI nacional de 3,9% antes de la pandemia a 2,5% (Infobae, 2022). Aunque los arribos nacionales y extranjeros aumentaron respecto a 2020, de acuerdo a información del MINCETUR, el sector turismo, sigue desarrollando un rol fundamental en la economía.

En la región de Cusco, considerada como un departamento eminentemente turístico, este rubro aporta considerablemente a la generación de ingresos y empleo, representando el 14% del Producto Bruto Interno (PBI) regional, según el Gobierno Regional Cusco (2022). Además, las empresas operadoras turísticas desempeñan un papel clave en la exportación de servicios, promoviendo la oferta turística peruana en mercados internacionales y atrayendo visitantes extranjeros. Sin embargo, la falta de normativas efectivas para fortalecer la llegada de turistas internacionales y potenciar la competitividad de estas empresas limita la recuperación y desarrollo de este sector clave tanto a nivel regional como nacional.

La situación que motivó la elaboración de esta investigación fue, en primer lugar, el desconocimiento por parte de las empresas vinculadas al ámbito turístico sobre los beneficios tributarios que otorga la SUNAT a los prestadores de servicios con carácter de exportación. En segundo lugar, se observó que dichas entidades no suelen realizar un proceso adecuado de evaluación y lectura de la información financiera, lo que dificulta generar datos confiables que sirvan como base para decisiones más adecuadas.

De seguir con las limitaciones, las organizaciones que exportan servicios no lograrán bonificarse por completo con los diferentes beneficios de carácter tributario establecidos por SUNAT, siendo el caso de la empresa Antipode SRL, restándole activos líquidos que aportarían a la cancelación de deudas en el corto plazo, asimismo por no desarrollar un adecuado análisis referente a la información de las finanzas, la cual refiere a una radiografía de la organización, siendo importante para la toma de decisiones adecuada, que contribuya de manera eficaz y eficiente en el logro de objetivos.

En ese sentido, al concretarse la restitución del IGV al prestador de servicios por parte de la empresa mencionada, se dispondrá de una visión clara sobre el movimiento de los recursos económicos, lo cual se convierte en una vía para recuperar parte de la liquidez financiera. Esto permitirá equilibrar y atender compromisos inmediatos. Asimismo, al aplicar un proceso riguroso de evaluación y lectura de la información contable y normativa, se aportará significativamente como insumo estratégico para una gestión empresarial eficiente, facilitando la toma de decisiones más precisas respecto al cumplimiento de obligaciones de corto plazo.

2.1.1 Problema general

¿Cuál es el nivel de relación entre la devolución del IGV al exportador de servicios y la liquidez financiera de la empresa Antipode S.R.L. Cusco - 2022?

2.1.2 Problemas específicos

- a) ¿Cuál es el nivel de relación entre la exportación de servicios y la liquidez financiera de la empresa Antipode S.R.L. Cusco - 2022?

- b) ¿Cuál es el nivel de relación entre el saldo a favor materia de beneficio y la liquidez financiera de la empresa Antipode S.R.L. Cusco - 2022?
- c) ¿Cuál es el nivel de relación entre la devolución del IGV al exportador de servicios y capacidad de pago de la empresa Antipode S.R.L. Cusco - 2022?
- d) ¿Cuál es el nivel de relación entre la devolución del IGV al exportador de servicios y el capital de trabajo de la empresa Antipode S.R.L. Cusco - 2022?
- e) ¿Cuál es el nivel de relación entre la devolución del IGV al exportador de servicios y el flujo de efectivo de la empresa Antipode S.R.L. Cusco - 2022?

2.2 Objetivos

2.2.1 Objetivo general

Determinar el nivel de relación que existe entre la devolución del IGV al exportador de servicios y la liquidez financiera de la empresa Antipode S.R.L. Cusco - 2022

2.2.2 Objetivos específicos

- a) Determinar el nivel de relación que existe entre la exportación de servicios y la liquidez financiera de la empresa Antipode S.R.L. Cusco – 2022.
- b) Determinar el nivel de relación que existe entre el saldo a favor materia de beneficio y la liquidez financiera de la empresa Antipode S.R.L. Cusco – 2022.
- c) Determinar el nivel de relación que existe entre la devolución del IGV al exportador de servicios y capacidad de pago de la empresa Antipode S.R.L. Cusco – 2022.
- d) Determinar el nivel de relación existe entre la devolución del IGV al exportador de servicios y el capital de trabajo de la empresa Antipode S.R.L. Cusco – 2022.
- e) Determinar el nivel de relación que existe entre la devolución del IGV al exportador de servicios y el flujo de efectivo de la empresa Antipode S.R.L. Cusco – 2022.

2.3 Justificación e importancia

La investigación presenta alcances conceptuales, ya que facilitará la adquisición de saberes vinculados al beneficio que representa el reintegro del IGV por la prestación de servicios exportables, así como su vínculo con la capacidad de liquidez económica de la empresa Antipode S.R.L., ubicada en Cusco durante el año 2022. Además, se dispondrá de fundamentos que permitirán evaluar los efectos derivados de dicho beneficio

El presente trabajo aborda la importancia práctica de la devolución del saldo a favor, como un aspecto relevante, que permite mejorar el nivel de liquidez financiera en Antipode SRL. La investigación responde a la necesidad de optimizar el aprovechamiento de este beneficio tributario, cumplimiento con las normativas vigentes y el adecuado control de la documentación requerida por los entes fiscalizadores. Además, el análisis de la liquidez financiera permitirá identificar cómo este beneficio puede contribuir al fortalecimiento de la sostenibilidad económica, llegando a facilitar la toma de decisiones enfocadas en el crecimiento empresarial.

2.4 Hipótesis

2.4.1 *Hipótesis general*

Existe relación entre la devolución del IGV al exportador de servicios y la liquidez financiera de la empresa Antipode S.R.L. Cusco – 2022.

2.4.2 *Hipótesis específicas*

- a) Existe relación entre la exportación de servicios y la liquidez financiera de la empresa Antipode S.R.L. Cusco – 2022.
- b) Existe relación entre el saldo a favor materia de beneficio y la liquidez financiera de la empresa Antipode S.R.L. Cusco – 2022.
- c) Existe relación entre la devolución del IGV al exportador de servicios y capacidad de pago de la empresa Antipode S.R.L. Cusco – 2022.
- d) Existe relación entre la devolución del IGV al exportador de servicios y el capital de trabajo de la empresa Antipode S.R.L. Cusco – 2022.

- e) Existe relación entre la devolución del IGV al exportador de servicios y el flujo de efectivo de la empresa Antipode S.R.L. Cusco – 2022.

2.5 Variables

Variable 1: Devolución del IGV al exportador de servicio

En el contexto de las operaciones de comercio exterior, el reintegro del IGV al prestador de servicios o vendedor de bienes constituye un instrumento fiscal orientado a devolver el impuesto generado como crédito tributario por las compras vinculadas a actividades de exportación. Este crédito se genera a partir de transacciones relacionadas con la venta al exterior de servicios, bienes y la labor de ejecutar contratos de obra, siendo registrado en los documentos tributarios correspondientes (Tributaria, s.f.).

Variable 2: Liquidez financiera

Se refiere a la capacidad que posee una entidad para cumplir con sus responsabilidades económicas en el corto plazo, y está vinculada a la agilidad con la que puede convertir sus bienes en dinero en efectivo sin que estos sufran una pérdida de valor. En este contexto, la liquidez representa la facultad inmediata de contar con fondos disponibles o transformar activos en capital líquido para cubrir obligaciones cercanas. Este término también se entiende como la competencia de una organización para afrontar sus compromisos financieros (Palomino, 2013, pág. 95).

III. Marco Teórico

3.1 Antecedentes

3.1.1 *A nivel internacional*

Meza (2020), en su tesis que tuvo como objetivo principal analizar la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las entidades dedicadas a actividades de exportación. La normativa ecuatoriana contempla este beneficio tributario como parte de políticas orientadas al bienestar público, social y económico. Esta exoneración beneficia a diversos actores mediante deducciones aplicables a una porción del impuesto sobre la renta, involucrando tanto a las empresas exportadoras como a sus proveedores. El estudio adoptó una metodología de tipo cuantitativo, sustentada en la recopilación de datos y su análisis mediante representaciones gráficas y tablas estadísticas. En sus conclusiones, la investigación permitió identificar y evaluar el funcionamiento del sistema de devolución del IVA y sus destinatarios, siendo las empresas exportadoras las principales beneficiadas. Se evidenció que muchas de estas organizaciones desarrollan sus procesos contables sin aplicar una gestión eficiente que les permita acceder correctamente al reintegro fiscal. En numerosos casos, los valores susceptibles de ser recuperados fueron destinados al gasto operativo habitual, dejando de lado el incentivo fiscal proporcionado por la administración tributaria a través del crédito fiscal. Esta gestión poco eficiente ha ocasionado repercusiones negativas en la administración del capital disponible, restringiendo la

capacidad de liquidez y afectando la posibilidad de las organizaciones para cumplir con sus obligaciones económicas tanto inmediatas como futuras (p.p. 3,43).

Cox (2019) El estudio tuvo como finalidad principal evaluar si, mediante la adopción de nuevos procedimientos, era factible acceder al beneficio fiscal relacionado con la devolución de tributos. La metodología aplicada se basó en un enfoque descriptivo de nivel básico. Como resultado, se concluyó que el gobierno ecuatoriano no ha prestado la debida atención al sector de exportación de servicios turísticos, a pesar de que representa un campo amplio y con alto potencial para generar ingresos que contribuyen al desarrollo económico. De igual forma, se observó que la empresa de viajes Diamond Travel carece de una declaración de misión y visión orientadas hacia la internacionalización en el ámbito corporativo, limitándose exclusivamente a brindar servicios a sus usuarios sin contar con una estrategia definida para ampliar su presencia en mercados externos (p.p. 5,35).

Ayala (2021) con su estudio desarrollado con la finalidad principal de examinar las acciones adoptadas para enfrentar la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, declarada en marzo de 2020. Entre dichas medidas se incluyó la utilización del saldo a favor como parte de la gestión fiscal implementada por el Estado, con el objetivo de afrontar las repercusiones económicas derivadas de dicha emergencia. La metodología aplicada fue de tipo cualitativo, basada en el análisis escrito del contexto y del comportamiento de la información recopilada. Como resultado principal, se concluyó que el procedimiento de reintegro al contribuyente implica la solicitud formal del saldo a favor, reconociendo el derecho de acceder a dicho recurso. No obstante, este trámite presenta dificultades debido a la carga administrativa que implica. En este marco, los sistemas de control administrados por la DIAN, respecto a las solicitudes de devolución y/o compensación dentro del Sistema de Facturación Electrónica (SFE), no permiten efectuar el reembolso hasta que se inicien los procesos correspondientes, los cuales suelen ser extensos y complejos. A pesar de que han pasado más de 18 meses desde la vigencia de la norma denominada Ley de Crecimiento Económico, el nuevo esquema de devolución automática aún se encuentra en etapa de desarrollo e implementación. Por tal motivo, se prevé que solo un grupo limitado

de contribuyentes podrá beneficiarse de este mecanismo, siempre que cumplan con los requisitos establecidos, entre ellos, no presentar un nivel alto de riesgo conforme al sistema de evaluación aplicado por la DIAN (p.p. 1,13).

Capella (2018) su investigación se llevó a cabo con el objetivo central de establecer y sugerir estrategias de supervisión aplicables al proceso de solicitud de devolución del IVA en el contexto de actividades de exportación. Esta propuesta busca evitar observaciones o fiscalizaciones posteriores por parte de la Administración de ingresos públicos, como respuesta a la detección de fallos frecuentes en los procedimientos formales relacionados con el reembolso del IVA. Para cumplir con dicho propósito, se recurrió a métodos de investigación de tipo cualitativo, tanto exploratorio como descriptivo, apoyados en técnicas de revisión documental y análisis normativo vigente. Entre los instrumentos utilizados se incluyeron fichas de recopilación, registros digitales y entrevistas guiadas. Como resultado, se destacó la relevancia de implementar un sistema de control eficiente en las gestiones de devolución del IVA realizadas por empresas exportadoras. La administración tributaria ha reforzado los mecanismos de verificación y los requisitos exigidos, con el fin de garantizar la validez de los créditos fiscales solicitados. Por ello, es fundamental que el exportador comprenda el procedimiento fiscal y adopte las herramientas de control como parte de su práctica regular, ya que esto le permitirá acceder a beneficios concretos (p.p. 10,61).

Medina (2017) con su investigación que fue desarrollada con el propósito central de examinar cómo influye IVA en la disponibilidad de recursos líquidos dentro del proceso de comercialización internacional de flores. El estudio adoptó una orientación metodológica cuantitativa, sustentada en el análisis de información proveniente de la actividad económica de productores y exportadores de distintas variedades florales asentados en la zona 3, conforme a los datos registrados por el Servicio de Rentas Internas. Además, se incorporó un análisis estadístico basado en encuestas aplicadas a una muestra representativa de dicha población. Como resultado, se concluyó que el trámite para solicitar la devolución del IVA constituye una herramienta fiscal habilitada por el Estado, con la finalidad de potenciar

la capacidad de exportación. Este procedimiento se encuentra regulado dentro del marco legal tributario vigente (p.p. 17,118).

Vallejo (2021) con su investigación que fue realizada con el objetivo principal de examinar la conexión económica directa entre quien presta el servicio y la entidad extranjera que lo contrata, elemento fundamental para acceder al beneficio del saldo a favor en el contexto de la exportación de servicios en Colombia. Para abordar este propósito, se empleó una metodología de carácter descriptivo, sustentada en el estudio de documentos legales, bajo un diseño no experimental de tipo transversal. Se concluyó que la ausencia de una regulación puntual que defina el vínculo económico entre los actores implicados en este tipo de transacciones constituye una dificultad para el desempeño óptimo de las tareas encomendadas a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Además, esta carencia normativa restringe el ejercicio pleno del derecho de acceso a mecanismos de resolución en el ámbito fiscal (p.p. 9,64).

3.1.2 A nivel nacional

Carpio (2019) desarrolló una investigación cuyo objetivo principal fue analizar el impacto del Impuesto General a las Ventas (IGV) en la formulación de decisiones estratégicas dentro de una organización vinculada al sector hotelero, particularmente en lo que respecta a su capacidad para afrontar retos relacionados con la competitividad. El estudio se basó en un enfoque cualitativo de carácter descriptivo, sustentado en la obtención de información a partir de plataformas digitales previamente seleccionadas.

En los resultados obtenidos, se evidenció que la entidad analizada presentó un comportamiento favorable respecto al manejo del IGV, particularmente en lo concerniente a la recuperación del crédito fiscal, alcanzando un monto de S/12,340.00. Este beneficio le permitió cumplir con sus compromisos financieros inmediatos y generar un ahorro tributario de hasta un 72.66 % (p.p. 28,155).

Por su parte, Cueva (2022) desarrolló una investigación centrada en examinar la relación entre la devolución del IGV y su impacto en la capacidad de liquidez de la empresa en cuestión. Para ello, se aplicó una metodología básica con un diseño correlacional y

descriptivo, utilizando un muestreo censal que abarcó a toda la población objetivo, así como diversos registros vinculados a los procesos de devolución del IGV. Entre los instrumentos aplicados se incluyeron guías de análisis documental y de contenido. Los hallazgos permitieron confirmar una conexión estadísticamente significativa entre los beneficios derivados de la devolución del IGV y su influencia en la liquidez empresarial. De acuerdo con los resultados del estadístico de Pearson, se identificó una correlación positiva de magnitud considerable (0.804) entre ambas variables. Asimismo, se detectó una relación altamente positiva (0.922) entre el saldo a favor sujeto a compensación y la liquidez. Estos resultados respaldan que una administración eficiente de este incentivo fiscal tiene un efecto favorable en la salud financiera de las empresas exportadoras, contribuyendo directamente a su sostenibilidad y solidez económica (p.p. 4,90).

Ramirez & Chinchayo (2020) con su investigación en donde se propuso como objetivo evidenciar el valor del SF,MB a compensar y su devolución, como metodología de investigación se consideró un alcance descriptivo y correlacional, de acuerdo con un enfoque cuantitativo, asimismo en base a un diseño no experimental – transversal, se efectuó la investigación bajo el método hipotético deductivo; como población se determinó al total de documentos y/o informes contables, tributarios y financieros como declaraciones de exportación e importación, el registro como son de ventas, y el registro de compras, aquellos libros contables y estados financieros; para dicho fin se empleó la técnica de análisis documental e instrumento como son la guía de entrevistas. Se identificó que la empresa no logro solicitar devolución del beneficio tributario, acumulando montos significativos hasta el 2020. Se identificaron opciones de compensación disponibles, incluyendo automática, de oficio y a solicitud, requiriendo el formulario virtual N° 1648. Además, se detallaron los procedimientos para lograr la devolución, que comprende el registro en el PDB Exportadores hasta la presentación de formularios requeridos (p.p. 20,71).

Peralta (2016) desarrolló una investigación cuyo propósito fue identificar el crédito fiscal disponible a favor del exportador, con el fin de incorporarlo en el PDB exportador y

evaluar su impacto en el estado tributario y económico de la organización. El autor utilizó de metodología que aplico esta tesis, se reseña en la información obtenida en la empresa, teniendo como método de investigación descriptiva, ya que describe las cualidades de un conjunto del tema presentado; aplicativa, por las preguntas formuladas, considerándose dicho beneficio tributario que obtienen las empresas exportadoras y predictiva debido a que se establecen conclusiones para replicar a empresas del mismo rubro. Llegaron a la conclusión, que sí existe un impacto eficaz referente al saldo a favor y su efecto en las finanzas de la empresa, asignándole una liquidez inmediata a la citada empresa, donde debería ser aprovechadas, así como otras obligaciones contraídas en un plazo inmediato (p.p. 18,159).

Depaz y Vilcatoma (2018) llevaron a cabo un estudio cuyo propósito fue demostrar el impacto que tiene el crédito fiscal a favor del exportador en la situación financiera de empresas vinculadas al rubro turístico, ubicadas en las regiones de Cusco, Puno y Arequipa, durante los años comprendidos entre 2011 y 2016. Para ello, se aplicó una metodología estadística de tipo descriptiva y nivel básico, con un enfoque cuantitativo, dado que se trabajó con información de carácter histórico. Esto permitió establecer criterios orientados al análisis del crédito fiscal y su correspondiente registro en los datos examinados. El diseño de investigación se basó en la recopilación sistemática de información para el posterior procesamiento y evaluación de los resultados obtenidos. Cuya conclusión fue, que la incidencia de la tabla 13 da cuenta de la liquidez del SFE y la liquidez Real con un resultado de significancia del 0,012 menor a 0,05 del valor estándar de consistencia interna y es por ello que la investigación da cuenta de ser favorables, positiva y significativa, tomando en cuenta que el SFE incide positivamente en el contexto financiero en la que se encuentran aquellos operadores turísticos y mas que todo el sector hotelero de las regiones Cusco, Arequipa, Puno en el periodo 2016; asimismo, estos resultados dan cuenta que si es posible el incremento de la liquidez financiera, asumiendo las normas legales tributarias, los beneficios tributarios y los alcances de la motivación tributaria para favorecer a las empresas turísticas de estos departamentos en el sur del Perú.

Garate (2022) efectuó una investigación cuyo objetivo principal fue examinar el impacto del beneficio tributario conocido como saldo a favor sobre la liquidez financiera de una empresa orientada a la actividad exportadora. El estudio se desarrolló aplicando una metodología con enfoque correlacional y descriptivo, utilizando un diseño transversal sin manipulación de variables. La muestra fue determinada utilizando un método de elección intencional, y la obtención de información se efectuó a través de un instrumento de preguntas organizadas, el cual incluyó una escala de valoración tipo Likert para registrar las percepciones de los participantes.

Los resultados obtenidos permitieron concluir que este incentivo tributario tiene una incidencia del 48 % sobre la liquidez, alcanzando un nivel considerado aceptable del 69 %. En relación con una de las hipótesis específicas, se detectó una relación inversa entre el beneficio fiscal y el capital de trabajo, reflejada en un coeficiente de correlación de Pearson de -0.137. Este valor, por su cercanía al cero y su magnitud inferior a 0.5, indica una asociación negativa débil entre ambas variables. Se establece que el saldo a favor constituye un mecanismo tributario cuyo propósito es facilitar la devolución o compensación al exportador, mediante el reconocimiento de un crédito fiscal generado por operaciones vinculadas a la actividad exportadora.

3.1.3 A nivel local

Camargo y Quispe (2022) llevaron a cabo un estudio con el propósito de identificar el impacto del beneficio tributario, así como evaluar el nivel de liquidez de la empresa Valencia Travel Agency S.A.C. Para la realización del estudio se consideró muestreo no probabilístico de tipo dirigido, y la información fue recopilada a partir de documentos administrativos, fiscales y contables, obtenidos mediante entrevistas guiadas. La metodología aplicada se basó en un diseño no experimental, con enfoque cuantitativo y alcance descriptivo.

Los resultados permitieron concluir que la organización presenta una situación financiera sólida en términos de liquidez, lo que hace innecesario recurrir al saldo a favor del exportador como mecanismo fiscal. En los periodos evaluados, dicho saldo acumulado

alcanzó los S/. 11,173,416.79, cifra significativa que fue trasladada al ejercicio siguiente. Asimismo, se identificó que el monto susceptible de devolución ascendía a S/. 369,333.92. El indicador general de liquidez, con un valor de S/. 1.01, fue considerado adecuado para cubrir las obligaciones operativas sin necesidad de activar el SFMB. Sin embargo, se plantea que solicitar la devolución podría representar una estrategia útil para reforzar la posición financiera, permitiendo atender deudas o realizar inversiones orientadas al crecimiento empresarial (p.p. 22,115).

Turpo y Cruz (2019) llevaron a cabo su estudio con el propósito de exponer la perspectiva sobre el proceso de devolución o compensación del Impuesto General a las Ventas (IGV) correspondiente al año 2017. La investigación se estructuró bajo una metodología cuantitativa, de acuerdo a un diseño de tipo no experimental y de nivel descriptivo, lo que implica que no se realizó manipulación alguna de las variables analizadas.

El estudio concluyó que la empresa hotelera, cuya principal clientela está conformada por agentes no domiciliados, de la cual no realizan o solicitan la devolución del mencionado saldo, un beneficio que podría impactar positivamente en su rentabilidad. Del total de las ventas, el 100% corresponde a servicios de hospedaje, de los cuales el 67% califican como exportación de servicios, mientras que 33% del restante corresponde a agentes nacionales. Además, se determinó que el 4.4% de los pasajeros llega a cumplir con las exigencias y requisitos de la administración tributaria (como son la Tarjeta Andina de Migración, pasaporte y otros aplicables como son la venta de paquetes turísticos), sin embargo, no presenta el PDB exportador, lo que impide hacer la solicitud de devolución. (p.p. 20,97).

Ccahuana & Velasquez (2022), con su tesis realizada con el objetivo de desarrollar un análisis del efecto del saldo a favor en la liquidez, para lo cual se consideró como metodología de estudio, un diseño no experimental, un alcance correlacional - longitudinal, un tipo de estudio aplicado, donde la población comprendió a todos los documentos relacionadas con la exportación de servicios, la muestra fue determinada bajo

el criterio de conveniencia, asimismo se aplicó como técnica para recopilación de información, al análisis documental.

De acuerdo con los resultados identificados se concluyó que no existe un nivel de relación de ambas variables de investigación consideradas en dicha investigación, teniendo en cuenta que el valor estadístico fue superior a 0.05, por otro lado, se evidenció una relación positiva bajo el estadístico Pearson de 0.911, determinando que, a pesar de existir una relación positiva, esta no alcanza un nivel de significancia estadística.

3.2 Bases teóricas

3.2.1 Exportación de servicios en el sector turismo – Perú

El Perú se ha consolidado como uno de los destinos más valorados por el turismo internacional. Este fenómeno representa un interés estratégico para el Estado, dado que el turismo es considerado un sector clave que genera ingresos relevantes mediante la prestación de servicios con carácter exportador. Asimismo, este rubro contribuye al crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) y promueve la generación de empleo sostenible, ampliando las oportunidades laborales para la ciudadanía.

La Ley N.º 30641, promulgada en el año 2017, tiene como finalidad fortalecer el ámbito turístico mediante el impulso de la exportación de servicios, estableciendo para ello el Registro de Exportadores de Servicios como instrumento regulador.

Según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley N.º 29646, Ley de Promoción del Comercio Exterior de Servicios (2011), se entiende por exportación de servicios aquella prestación realizada por una persona domiciliada en el país hacia un receptor no domiciliado. Esta definición contempla cuatro formas de prestación que permiten el traslado de servicios desde el territorio nacional hacia el extranjero.

- El comercio transfronterizo: Se considera al servicio que se brinda un domiciliado hacia otro país sin abandonar su territorio.

- El consumo dentro del territorio: Se considera cuando un no domiciliado adquiere servicios desplazándose hacia otro territorio.
- Presencia comercial: Se considera cuando un domiciliado brinda un servicio estableciendo una sucursal en el territorio de otra nación con el fin de brindar servicio.
- Presencia de personas presencial: Se define como el movimiento de manera física del domiciliado para brindar un servicio en el territorio, también se considera a una persona que en su representación actuara, tanto a una persona natural o persona jurídica. (Poder Legislativo, 2011)
- De acuerdo con Giráldez (2023), conforme a lo establecido en el artículo 3.3 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) y del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), se indica que las transacciones clasificadas como exportación de bienes o servicios se encuentran exentas del IGV. Para que esta condición sea válida, es necesario observar y cumplir de manera conjunta con los requisitos estipulados.
- Se debe acreditar con el respectivo comprobante de pago, debiendo ser girado acorde al normado.
- Exportador de servicio es un sujeto domiciliado dentro del territorio nacional.
- El consumidor de servicio tendrá que ser un sujeto no domiciliado.
- El consumidor cumplirá en presentar documento nacional de identidad, también pasaporte, salvoconducto y Tarjeta Andina de Migración (TAM), siendo uno de los requisitos normados que su estadía no podrá sobrepasar los 60 días.

Podemos considerar lo siguiente, para calificar la exportación de servicios, tal como se señala el numeral 04, 9 artículo 3.3º del TUO Ley del I.GV e ISC (Giráldez, 2023), posee el numeral 4 que refiere:

Para efectos tributarios, también se considera como exportación la prestación de servicios de alojamiento, los cuales pueden incluir alimentación, ofrecidos a personas no

residentes en el país, ya sea de manera individual o como parte de un paquete turístico, durante su estadía en territorio nacional, siempre que esta no supere los sesenta (60) días por cada ingreso. Para validar esta condición, se requiere presentar la Tarjeta Andina de Migración (T.A.M) junto con el pasaporte, salvoconducto u otro documento de identidad reconocido conforme a los convenios internacionales suscritos por el Estado peruano (p. 26).

Según lo indicado en el numeral 9, se considera que integran el paquete turístico aquellos servicios proporcionados por operadores turísticos establecidos en el país a agencias, operadores o personas extranjeras (es decir, no domiciliadas en Perú). Entre estos servicios se incluyen: alimentación (incluyendo banquetes y catering), traslados, transporte turístico (por vía terrestre, aérea, ferroviaria, acuática, teleférico o funicular, siempre que el recorrido inicie y finalice en el mismo punto), espectáculos de folclore nacional, representaciones teatrales, conciertos de música clásica, ópera, opereta, ballet, zarzuela, competencias deportivas de interés nacional, visitas guiadas a museos, experiencias gastronómicas, servicios de traducción o interpretación, coordinación y ejecución de actividades turísticas, turismo de aventura y otras formas de turismo alternativo como el rural, social y vivencial, conforme a lo estipulado en la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) (Giráldez, 2023, p. 26).

3.2.2 Paquetes turísticos de exportación

Según lo acotado la Ley N°300641 Promueve la Exportación de Servicios y Turismo (2017), esta norma es aprovechada por el sector turístico donde su objetivo es acrecentar la capacidad en el sector de la exportación de servicios, teniendo que crearse un Registro sistematizado para los exportadores de servicios.

Por su parte se extrae del artículo 09 de la Ley del I.G.V e ISC (1994), nos hace presente que la exportación se debe cumplir según lo señalado en párrafo 5 del artículo 303 en el Decreto Supremo 29-94-EF del Reglamento la Ley del I.G.V (1994), se da entender que se debe tomar en cuenta que los servicios brindados a título oneroso, así

como el ingreso se considera de renta de tercera categoría, en lo referente al gravamen o impuesto a la renta, aunque no se encuentren afecto al impuesto.

También se menciona que los servicios serán considerados a lo que se realiza en el territorio para el exterior, para ello serían:

La prestación de servicio de una persona no domiciliado es realizada en el exterior, el uso, o la utilización de estos servicios de los extranjeros no domiciliados que tienen un lugar en el exterior tomándose en cuenta ahí el criterio de residencia, lo referente para determinar la realización de la operación se utilizará las reglas del origen de la obligación tributaria del I.G.V para lo comprendido en exportación del turismo.

La norma señala el registro, donde los exportadores deben cumplir requisitos, procedimientos, condiciones para acreditarse como operadores turísticos, para el comercio de paquetes turísticos a un no residente como: registrarse en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), teniendo que estar suscrito en el Registro especial exportadores administrados por la SUNAT.

Se tomara en cuenta la exportación de paquetes turísticos, cuando la agencia de viajes domiciliado enajena los paquete turísticos, como lo señala en el artículo 3.3 del numeral 90 del TUO de la Ley del IGV e ISC, a una persona natural u operador turístico no domiciliado, y este no supere la permanencia a los 60 días calendario, al ingreso del país y que la cancelación del precio sea en su totalidad, siendo de suma importancia su permanencia en el territorio en lo cual se sustenta su fecha de inicio de acuerdo a los documentos presentados.

A continuación, tomando en cuenta el numeral 9 del artículo 33 TUO de la Ley del I.G.V e I.S.C (Giráldez, 2023), detallamos aquellos servicios que incluye un paquete turístico:

- a. **Servicios de hospedaje y alimentación:** Estos servicios de hospedaje y/o alojamiento, o alimentación se configura como servicios de exportación cuando el establecimiento de hospedaje los brinde para una agencia de viajes y turismo domiciliada en territorio, siendo necesario que brinde el

servicio incluido en un paquete viajero y/o turístico a sus sujetos no residentes y/o domiciliados siendo estos los denominados turistas no domiciliados u operadores turísticos no domiciliado, de acuerdo al autor Villanueva (2014, p. 762).

- b. *Traslados:*** Se considerará exportación al desplazamiento que se realiza desde el lugar de arribo, alojamientos u demás lugares en el que se preste servicios turísticos, incluso los atractivos turísticos dentro de la ciudad misma y/o centros poblados o viceversa.
- c. *Transporte turístico:*** Se refiere al transporte que realiza todo tipo de trayecto y movilización de los pasajeros que empieza y termina en el mismo lugar de embarque. El reglamento no especifica los tipos de transporte como: transporte por tierra, aire, tren, agua, teleféricos, pero la ley sí aclara que este servicio debe ser considerado como turístico, según el reglamento.
- d. *Espectáculo deportivo:*** Se requiere que cumpla con el requisito fundamental, que sea de relevancia nacional y que tenga la condición por medio de una normativa siendo respaldado por el consejo de ministros mediante un decreto supremo.
- e. *Museos:*** Este servicio se incluye en el paquete turístico, lo cual esta institución que está en el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados a que se refiere la Ley N° 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2004) es considerada como exportación.
- f. *El turismo vivencial:*** Se basa en la participación de las comunidades rurales, la experiencia directa con la cultura local, turismo de aventura como la exploración de la naturaleza y turismo social.

Se entenderá como turismo aquellos que son exclusivamente de tipo: Folclórico, cultural, teatral, musical clásico, operístico, ballet o deportivo. Se trata de una exportación de paquete viajero y/o turístico, cuando la persona no domiciliada realice la cancelación

del total al operador turístico y habiendo ingresado o accedido al país previamente o durante la estancia y se encuentre vigente el paquete. Se destacará el periodo de la exportación es importante porque todos los meses existe un tope para la compensación y/o el reintegro del saldo que es motivo del beneficio.

3.2.3 Saldo a favor del exportador (SFE)

A juzgar por el artículo 304° del TUO de la Ley del I.G.V (Giráldez, 2023) se indica lo siguiente que el Saldo a Favor del Exportador es:

El monto del IGV del impuesto que hubiera sido consignado en los comprobantes de pago, correspondiente a las adquisiciones de bienes, servicios, contratos de construcción y las pólizas de importación, dará derecho a un saldo a favor del exportador conforme lo disponga el reglamento. (p. 50)

Lo que significa que el exportador tendrá un saldo a su favor.

Los “Saldos a Favor del Exportador” es un beneficio tributario que permite a los exportadores recuperar el IGV que han pagado por sus compras destinadas a las exportaciones, que buscan como compensar con otras deudas tributarias o solicitar este beneficio de los exportadores mediante cheque o notas de crédito negociable.

Los agentes que intervienen para acceder a este beneficio que es el (SFE) son: el Ministerio de Economía y Finanzas (M.E.F), la S.UN.AT, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (P.ROMPERÚ) y los sectores privados como la Asociación de Exportadores (A.D.EX), la Cámara de Comercio Exterior (CCE) y la Sociedad de Comercio Exterior del Perú (COMEXPERU), todos ellos brindan al sector exportador impulsar las exportaciones, que puede ser objeto de análisis y discusión para así aportar en la mejora de sus condiciones financie, aumentando sus liquidez financieras de las empresas registradas en el rubro del turismo peruano y extranjero.

Cabe citar que se debe continuar con aquellos aspectos formales y sustanciales que están normados en el artículo 108° y 109° del TUO de la Ley del I.G.V e I.S.C (Giráldez, 2023):

Tales exigencias son las siguientes:

- a. Requisitos sustanciales:** De acuerdo al artículo 18 del TUO de la Ley del IGV e ISC, se indica el cumplimiento del requisito sustancial permitido al costo o gasto de la empresa de acuerdo a normativa del Impuesto a la Renta, cumpliendo con el “principio de causalidad” esto es que el gasto sea un agente generador de la renta y o sustento del origen productora de la renta se debe dar hincapié al sustento económico que se debe asegurar que las compras y o adquisiciones como son bienes y servicios con el IGV sean utilizados en las actividades económicas de la corporación como parte integrante de su ciclo de producción o distribución y no sean mal utilizadas por él acreedor en calidad de consumidor final.
- b. Requisitos formales:** El requisito principal de formalidad que exige la ley del IGV, Debe estar consignado de forma separada en un documento de pago donde se compruebe el servicio o la adquisición del bien, mencionándose que los documentos o comprobantes de pago, el cual se hace referencia en la norma, se encuentren permitidos y sustenten su crédito fiscal, que después de haber analizado este artículo señalaremos que los comprobantes de pago, de acuerdo a la ley, deben señalar como información mínima lo siguiente:
- Identificar el emisor y el usuario (RUC) Registro Único de contribuyente de la empresa, denominado razón social.
 - Identificar el comprobante de pago (número de serie, fecha de emisión y describir el servicio o el bien).
 - Monto de la operación valor de venta y precio unitario.

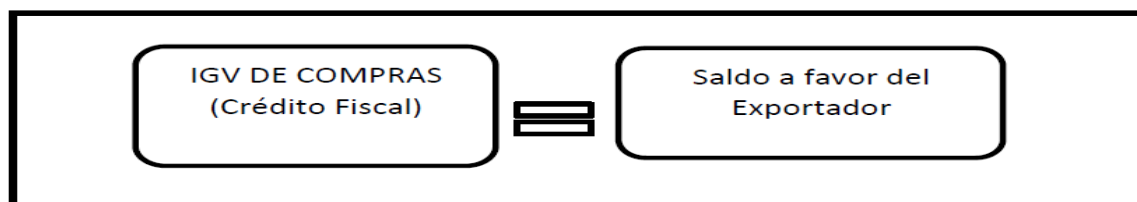
3.2.3.1 Determinación del Saldo a favor del exportador (SFE).

Según lo establecido en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley del IGV, el crédito fiscal a favor del exportador (SFE) se origina a partir de los documentos que respaldan adquisiciones, ya sea por pago o cancelación, vinculadas a bienes o servicios. Estos comprobantes, como las facturas, otorgan el derecho a aplicar dicho crédito siempre

que estén registrados como gasto o costo deducible para efectos del Impuesto a la Renta. En consecuencia, se puede afirmar que el IGV asociado a las compras constituye el saldo a favor del exportador (Giráldez, 2023, p. 50).

Figura 1

Determinación al saldo a favor del exportador (SFE)

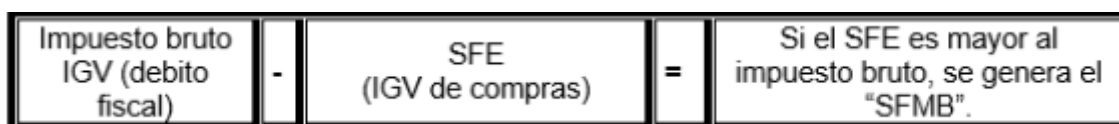


3.2.3.2 Saldo a favor del exportador en materia de beneficio (SFMB).

Al realizar el cálculo del saldo a favor del exportador (SFE) se deduce el impuesto bruto llamado IGV en caso lo tuviera, de poseer una diferencia en la suma total se denominará saldo a favor del exportador materia de beneficio (SFMB), (Emprender SUNAT, 2018). Se muestra en la figura 2 la operación y como este se convierte en SFMB.

Figura 2

Fórmula del cálculo del Saldo a favor del exportador en materia de beneficio (SFMB)



3.2.3.3 Aplicación al saldo a favor del exportador materia de beneficio.

El artículo 35° de la Ley del IGV indica que el exportador tiene la facultad de descontar el crédito fiscal acumulado del IGV frente al monto total del impuesto generado. En caso de que no se cuente con suficientes operaciones gravadas, dicho crédito podrá ser aplicado automáticamente contra los pagos anticipados o en la regularización del Impuesto a la Renta. Si esta compensación no fuera viable, se autoriza su uso para cancelar otras obligaciones tributarias relacionadas con ingresos que forman parte del

Tesoro Público, siempre que el contribuyente conserve dicha condición. En consecuencia, este beneficio fiscal puede ser destinado a los siguientes fines.

➤ **La compensación del impuesto tributarios a cargo de la SUNAT.**

La palabra compensación se usa en el campo de las finanzas y economía, ya que se utiliza para restituir una parte que se debe para equilibrar esa deuda con otro valor o importe. La palabra compensar también indica “Igualar o nivelar algo” en el que se encuentra desequilibrado, y estas están vinculadas en el tema que tiene como resultado el de afectada y debe ser resuelta de manera directa el cual se adoptan muchas y/o situaciones que produzcan un desbalance de las cuales la administración tributaria toma esta forma para realizar la compensación de tributos. (Carrillo , 2023)

➤ **Compensación Automática**

Este escenario ocurre en el contexto de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 35° de la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) y del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), donde se establece que es posible realizar la compensación de manera automática, ya sea contra los adelantos del Impuesto a la Renta (IR) o frente a los pagos correspondientes al Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) (SUNAT, 2017).

➤ **Compensación de oficio**

La actividad de fiscalización y verificación de la deuda tributaria aplazada de pagos y la presencia de este, sea detectado en su sistema aquellas cancelaciones en exceso o indebidos, la SUNAT podrá realizar dicha compensación sin la necesidad de que sea solicitado. (SUNAT, 2017).

➤ **Compensación a solicitud de parte**

Serán efectuadas anticipadamente sobre el cumplimiento de los requisitos como son, la forma, condiciones que la entidad tributaria señale, Se elaborara una solicitud planteando a la entidad tributaria la compensación de acreencias tributarias, originados por créditos no prescritos, derivados de pagos en exceso o indebidos (SUNAT, 2017).

3.2.3.4 Límite del monto a compensar al Saldo a favor del exportador.

Conforme a lo establecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), se indica que el tope aplicable para la devolución o compensación corresponde al porcentaje equivalente a la alícuota del Impuesto General a las Ventas (IGV), la cual incluye también el componente de la Tasa del Impuesto de Promoción Municipal (IPM), sumando un total del 18 % (16 % + 2 %) dentro del periodo fiscal correspondiente. Tal como se observa en la ilustración inferior, se detalla el procedimiento para determinar el límite compensable.

Figura 3

Fórmula el límite de monto a compensar en devolución

$$\text{Límite SFMB} = \text{Exportaciones realizadas en el período} \times 18\%$$

Nota. Tomado de Globally Connected (2022). Límite SFMB = SFMB – Límite de SFMB = Se arrastra como saldo a favor por la exportación.

No obstante, el monto excedente del Crédito Fiscal denominado Saldo a Favor Materia del Beneficio (SFMB), que sobrepase el tope establecido, podrá ser arrastrado y aplicado en los meses siguientes. Asimismo, se señala que, para efectos de calcular dicho límite en los procesos de compensación, deberán tomarse en cuenta ciertos criterios al momento de definir el valor total de las exportaciones realizadas durante los periodos evaluados.

- El monto de aquellos comprobantes como son facturas el cual respalden al servicio ofrecido para un no domiciliado, fueran emitidos en un periodo al cual pertenezca la cancelación y/o declaración.
- De las emisiones de notas de crédito, débito que corresponden al periodo declarado y/o pago.

3.2.3.5 Devolución del Saldo a favor del exportador materia de beneficio.

Según lo establecido en el artículo 3° del Reglamento de Notas de Crédito Negociables (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 1994), una vez realizado el

procedimiento correspondiente al crédito fiscal acumulado y su respectiva compensación vinculada al Saldo a Favor en Materia del Beneficio (SFMB), la entidad podrá trasladar dicho monto como crédito disponible, con el propósito de solicitar su reembolso ante la autoridad tributaria. Esta devolución podrá concretarse mediante la emisión de Notas de Crédito Negociables o a través de un Cheque no Negociable. En la Figura 4 se muestra el cálculo del saldo no compensado que puede ser objeto de devolución.

Figura 4

Devolución del saldo a favor del exportador

| | | | | |
|---|---|--|---|----------------------------------|
| Saldo a favor en materia del beneficio (SFMB) | - | Pagos a cuenta del IR, regularización de otros IR, otros | = | Saldo no compensado (Devolución) |
|---|---|--|---|----------------------------------|

El Reglamento de Notas de Crédito Negociables establece que, para hacer efectiva la devolución solicitada, el exportador deberá presentar un formato específico mediante el cual se solicite la emisión de dichas notas. Esta solicitud deberá indicar el número y el monto requerido, así como detallar los comprobantes de pago que sustenten las adquisiciones realizadas y las declaraciones de exportación, incluyendo las facturas que dieron origen al crédito. Una vez presentada, la solicitud no podrá ser retirada por el exportador, ni podrá compensarse el monto solicitado. Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 9° del mencionado reglamento (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 1994), el valor solicitado en devolución —correspondiente al Saldo a Favor Materia del Beneficio (SFMB)— deberá ejecutarse en el mismo periodo y mes en que se presenta la solicitud.

Por último, se menciona según el D.Supremo 133-2013-EF en el artículo 39° que aprueba el TÚO del Código Tributario, se establece que las devoluciones deberán efectuarse a través de Notas de Crédito Negociables, depósito en cuenta corriente, cheques no negociables y/o abono en la cuenta de ahorros de la empresa exportadora que haya presentado la solicitud.

3.2.3.6 Programa de declaración de beneficio (PDB Exportadores).

El sistema gestionado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) permite a los contribuyentes registrar adecuadamente las compras y exportaciones realizadas, con el objetivo de identificar de forma precisa los saldos a favor generados por quienes efectúan operaciones de exportación, entre otros aspectos. Para acceder a este servicio, es necesario ingresar al portal web de SUNAT, específicamente al módulo integrador del PDB. Además, se indica que aquellos exportadores que no efectúen ni soliciten la compensación del Saldo a Favor Materia del Beneficio (SFMB) en los meses inmediatos, deberán presentar el PDB incluyendo la información correspondiente a sus adquisiciones en los periodos no compensados, hasta el mes en que se formalice la solicitud.

3.2.3.7 Procedimiento para la solicitud de devolución del saldo a favor en materia de beneficio en el PDB exportadores.

Para gestionar la devolución del crédito fiscal correspondiente al Saldo a Favor Materia del Beneficio (SFMB) del exportador, este deberá realizar la solicitud mediante el Formulario Virtual N.º 1649, conforme lo establece la Resolución de Superintendencia N.º 016-2009/SUNAT, bajo la denominación "Solicitud de Devolución". Este trámite se efectúa de forma digital a través del portal de SUNAT, utilizando el Código de Usuario y la Clave SOL. El procedimiento para solicitar la devolución del SFMB dentro del módulo PDB Exportadores se lleva a cabo de la siguiente forma:

3.2.3.8 Ubicar la opción de "Otras declaraciones y Solicitudes".

Para presentar el PDB Exportadores, se debe seleccionar la opción "Presentación del PDB Exportadores" e ingresar los datos solicitados. De no mediar ningún motivo de observación y/o rechazo, el sistema emitirá la Constancia de Presentación del PDB Exportadores, la cual se podrá imprimir y/o poder enviar al correo electrónico que se indique.

3.2.3.9 Enviar el PDB Exportadores.

Entrar al enlace o link "Presentación de Solicitudes SFMB sin garantía".

El exportador debe completar el formulario del PDB Exportadores con la información señalada en los incisos a) y b) del artículo 8° del Reglamento de Notas de Crédito Negociables, así como lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 2° de la Resolución de Superintendencia N.º 157-2005/SUNAT (SUNAT, 2006)

El usuario tributario cuenta con la opción de guardar o generar en versión electrónica el comprobante de registro que el sistema emite de manera automática una vez verificado el proceso de devolución. De forma alternativa, el solicitante de la devolución del Saldo a Favor Materia del Beneficio (SFMB) puede realizar dicho trámite de manera presencial, acudiendo a las oficinas o Centros de Atención al Contribuyente.

3.2.3.10 Plazo para resolver la solicitud de devolución de Saldo a Favor en Materia de Beneficio (SFMB).

De acuerdo con la Guía para empezar con la gestión de devolución del SFMB del exportador (SUNAT, 2006), el tiempo que tienen los que exportan “bienes y servicios” varía entre 2, 20 y 4.5 días, dependiendo de las condiciones que se detallan en el cuadro siguiente:

Tabla 1

Saldo a favor por exportaciones de bienes y servicios

| Devolución de saldo a favor por exportación de “servicios” o “bienes y servicios” | | | | | |
|---|---|---|---|---|--|
| Condiciones | | | | | |
| Plazo | Garantía | (%) monto de las adquisiciones respaldadas en CDP Electrónicos. | En los 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud | En los 6 meses anteriores a la presentación de la solicitud | Al momento de presentar la solicitud |
| 2 días | Carta Fianza o Póliza de caución con vigencia de 45 días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud ⁽¹⁾ . | Más del 80% | La SUNAT ha entregado al exportador por lo menos una NCN, un cheque u otros por concepto de SFMB. | No ha tenido condición de “No Habido”. | No tener la condición de No Hallado o No Habido. |
| 20 días | No requiere | | No ha sido notificado con algún acto administrativo por devolución en exceso o indebida. | Ha presentado las DDJJ de IGV y/o Renta mensual y Anual dentro de los plazos. | |
| 45 días | No requiere | No requiere | No requiere | Ha generado el RVI y RC Electrónicos dentro de los plazos. | |

Nota. Este grafico es un extracto de la Guía para iniciar el procedimiento de devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio del exportador (SUNAT, 2006).

Variable 2: Liquidez financiera

3.2.4 *Liquidez Financiera*

La solvencia en términos financieros se refiere a la facultad que posee una organización para atender sus compromisos y obligaciones de corto plazo, lo cual está condicionado por la agilidad con la que puede convertir sus bienes en dinero disponible sin que estos sufran una disminución en su valor. Este concepto también está vinculado con la accesibilidad inmediata de fondos para cubrir requerimientos cercanos, y se interpreta como la capacidad operativa de la entidad para responder oportunamente a sus exigencias económicas (Palomino, 2013, p. 95).

3.2.4.1 *Razones financieras que miden la liquidez.*

De acuerdo con lo señalado por Apaza y Barrantes (2020), los indicadores de liquidez permiten analizar la capacidad financiera de una organización, es decir, su aptitud para transformar sus activos en dinero disponible y cumplir con sus compromisos económicos sin enfrentar complicaciones relevantes. Estos indicadores resultan especialmente valiosos para directivos y responsables financieros, ya que facilitan el control y fortalecimiento de la administración económica de la entidad, permitiendo tomar decisiones estratégicas fundamentadas en la información contable. Asimismo, son útiles para los proveedores, quienes pueden valorar la solidez y confiabilidad de la empresa, favoreciendo la construcción de vínculos comerciales sostenibles en el tiempo (p. 126). A continuación, se detallan los principales indicadores de liquidez:

3.2.4.1.1 *Capacidad de pago.*

Según lo expuesto por Palomino (2013), la liquidez corriente representa el indicador fundamental para analizar la capacidad de una organización de atender sus compromisos financieros de corto plazo, ya que muestra la proporción de obligaciones que pueden ser cubiertas mediante los componentes del activo que se transformarán en dinero disponible al momento de su vencimiento. Además, se indica que este coeficiente se calcula dividiendo el conjunto de activos circulantes entre los pasivos de corto plazo (pp. 109–111). Cabe precisar que dentro de los activos circulantes no se consideran los servicios,

contratos ni operaciones prepagadas (antes denominadas cargas diferidas), debido a que no son convertibles de forma inmediata en efectivo. La expresión matemática empleada para determinar este indicador de liquidez es:

Figura 5

Fórmula de liquidez general

$$\text{Razon Corriente (General)} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

De acuerdo con Palomino (2013), el intervalo considerado como referencia para interpretar este índice se sitúa entre 1.4 y 1.8. Un resultado mayor a 1 indica que la entidad cuenta con una capacidad adecuada para atender sus compromisos financieros de corto plazo. En contraste, si el valor es menor a 1, se interpreta que los recursos disponibles no alcanzan para cubrir las obligaciones frente a terceros. El parámetro óptimo comúnmente aceptado corresponde a una proporción de 2 a 1. Cuando el indicador es elevado, se presume que la empresa podrá cumplir con sus pagos, aunque podría estar gestionando de manera poco eficiente su liquidez. Por otro lado, un valor reducido sugiere que el capital circulante no es suficiente para cubrir las deudas ni aprovechar beneficios por pagos anticipados (p. 111)

a. Prueba ácida o razón rápida

Según lo indicado por Zans (2018), el ratio de prueba ácida constituye un instrumento de análisis financiero que permite evaluar la habilidad de una organización para atender sus compromisos inmediatos utilizando únicamente sus recursos más líquidos, es decir, aquellos que pueden transformarse en efectivo con rapidez, como el dinero disponible en caja, los instrumentos financieros de fácil negociación y las cuentas por cobrar. Esta métrica representa una evaluación más rigurosa de la capacidad de pago a corto plazo, excluyendo los activos realizables y los pagos anticipados. El cálculo de este indicador se realiza dividiendo los activos líquidos entre las obligaciones exigibles en el corto plazo. Se establece que, mientras más elevado sea el resultado de este índice, mayor

será la solvencia de la empresa para enfrentar sus responsabilidades financieras inmediatas (p. 818).

Según lo planteado por Herrera y colaboradores (2016), este índice representa una herramienta más estricta de evaluación, ya que estima la capacidad de una empresa para atender pagos inmediatos considerando únicamente los activos líquidos de corto plazo. En este cálculo no se incluyen los inventarios ni otros elementos exigibles, debido a que no pueden convertirse fácilmente en efectivo. Este indicador permite conocer en qué proporción los activos circulantes, excluyendo las existencias, pueden cubrir las obligaciones exigibles en el corto plazo, mostrando cuántas veces dichos recursos líquidos están disponibles para respaldar las deudas inmediatas. Además, analiza la solvencia de la entidad bajo el supuesto de que los inventarios no se comercialicen. La razón rápida o prueba ácida se obtiene al descontar del total de activos corrientes aquellas partidas con baja capacidad de conversión inmediata en efectivo, lo que evidencia la necesidad de mantener una mayor disponibilidad de liquidez para atender compromisos financieros urgentes. La fórmula correspondiente a este indicador es

Figura 6

Fórmula de liquidez de prueba ácida

$$Prueba\ ácida = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{inventario}}{\text{Pasivo corriente}}$$

El resultado obtenido en este estudio evidencia la aptitud de la organización para atender sus compromisos financieros mediante el uso de sus recursos más fácilmente convertibles en efectivo. Un índice superior a 1 señala que la entidad posee fondos suficientes para cubrir sus obligaciones de corto plazo. En cambio, si el valor es menor a 1, se interpreta que los activos líquidos disponibles no alcanzan para cumplir con dichas responsabilidades. No obstante, esta situación no implica necesariamente una alerta inmediata, ya que su impacto dependerá del rubro económico en el que opera la empresa y del nivel de estabilidad financiera que mantenga durante el periodo analizado.

b. Liquidez disponible (Prueba defensiva)

Según lo expuesto por Palomino (2013), el indicador de liquidez inmediata permite evaluar la capacidad real y confiable de una organización para atender sus compromisos financieros en el muy corto plazo, considerando exclusivamente los activos con mayor disponibilidad, como el dinero en efectivo, los saldos en cuentas bancarias y los instrumentos financieros fácilmente convertibles. Este índice excluye el impacto del tiempo y las fluctuaciones de valor que afectan otras partidas del activo circulante. El análisis revela hasta qué punto la entidad puede operar utilizando únicamente sus recursos líquidos, sin depender de ingresos provenientes de ventas. Esta métrica se calcula dividiendo el efectivo disponible —incluido el saldo en bancos— entre el total de obligaciones exigibles a corto plazo. El resultado indica cuánta liquidez posee la empresa para afrontar sus compromisos inmediatos, sin necesidad de recurrir a la venta de productos o servicios (pp. 112–113). La expresión matemática correspondiente a la razón defensiva es:

Figura 7

Fórmula de liquidez de prueba defensiva

$$\text{Liquidez Disponible} = \frac{\text{Efectivo Disponible (caja y bancos)}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Como definición de Palomino (2013), un valor óptimo para la razón de liquidez disponible, considerado como proporción estándar, se encuentra dentro del rango de 0.30 a 1.

3.2.4.1.2 Capital de Trabajo (Fondo de maniobra).

Según Palomino (2013), este indicador está vinculado a la gestión de las partidas circulantes de la empresa, las cuales comprenden tanto los activos como los pasivos de corto plazo. Refleja el saldo de liquidez que permanece disponible una vez cubiertos los gastos operativos esenciales. El Capital de Trabajo se interpreta como el fondo financiero básico que permite a la organización continuar sus actividades incluso en escenarios de

reducción de ingresos, funcionando como respaldo para atender requerimientos urgentes. Representa los recursos monetarios que la entidad tiene a disposición para cumplir con sus compromisos inmediatos, y usualmente muestra un resultado positivo, evidenciando el sustento operativo generado por el propio flujo de ventas (p. 116).

Figura 8

Capital de trabajo

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

Por tanto, Según el autor Palomino (2013) hace mención que las medidas optimas son:

- Activo Corriente = Pasivo Corriente = No hay capital de trabajo
- Activo Corriente > Pasivo Corriente = Con capital de trabajo
- Activo Corriente < Pasivo Corriente = Déficit capital de trabajo fondo de maniobra

3.2.4.1.3 Flujo de efectivo.

Conforme a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N.º 7, referida a los Estados de Flujos de Efectivo (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022), la información vinculada al movimiento de efectivo resulta esencial y relevante, ya que proporciona a los usuarios de los informes contables elementos fundamentales para valorar la capacidad de la entidad de disponer de recursos líquidos suficientes tanto en el corto como en el largo plazo. En otras palabras, permite examinar la facultad de la organización para generar dinero en efectivo y activos equivalentes. El Estado de Flujo de Efectivo muestra los ingresos y salidas de efectivo registrados por la empresa durante un periodo determinado, además de identificar las fuentes de origen del efectivo y los destinos en los que fue aplicado. Este informe también sirve como base para proyectar futuras necesidades de liquidez, así como las inversiones realizadas en el periodo y los mecanismos utilizados para financiarlas. Según lo indicado en el párrafo 10 de la NIC 7, las organizaciones deben reportar y documentar los movimientos de efectivo

correspondientes a un ejercicio fiscal. Este estado contable permite visualizar de manera ordenada los flujos históricos de efectivo y sus equivalentes, clasificándolos según su procedencia: actividades operativas, de inversión y de financiamiento. El Estado de Flujo de Efectivo considera estas tres categorías principales de operaciones:

a. Actividades de Operación

De acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), el volumen de efectivo generado a partir de las actividades operativas representa un parámetro clave para analizar en qué grado dichas operaciones contribuyen a la generación de liquidez. Estas acciones han permitido obtener recursos monetarios suficientes para cubrir obligaciones financieras como préstamos o deudas, lo que a su vez posibilita que la organización mantenga su capacidad funcional, emprenda nuevos proyectos y evite recurrir a fuentes externas de financiamiento.

Asimismo, estas actividades corresponden al núcleo operativo de la empresa, como la fabricación o prestación de bienes y servicios. A partir de ellas se derivan activos y pasivos de corto plazo, lo que permite identificar el impacto de las operaciones en el flujo de efectivo, reflejado en el Estado de Resultados. En dicho estado se evidencian los efectos monetarios de las transacciones relacionadas con ingresos y egresos.

En consecuencia, las transacciones económicas descritas inciden de manera directa en la determinación del resultado neto, ya sea ganancia o pérdida. Dentro de los flujos de efectivo vinculados a las operaciones ordinarias de la entidad, destacan los siguientes casos representativos:

- Ingresos obtenidos por la comercialización de productos y la prestación de servicios.
- Recaudaciones derivadas de cuotas, derechos de uso, comisiones y otras fuentes de ingreso similares.
- Desembolsos efectuados a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios necesarios para el funcionamiento.

- Pagos realizados al personal de la organización en concepto de remuneraciones y beneficios laborales.
- Movimientos financieros relacionados con primas, seguros, asistencias, rentas periódicas y demás compromisos derivados de contratos de aseguramiento.
- Cancelaciones o recuperaciones de tributos sobre utilidades, salvo que puedan ser categorizados como parte de las actividades de inversión o financiamiento.
- Transferencias monetarias asociadas a contratos que contemplan procesos de intermediación o negociación comercial.

b. Actividades de inversión

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la normativa internacional en materia contable, las operaciones clasificadas como actividades de inversión tienen como propósito esencial la generación de recursos que contribuyan al fortalecimiento estructural y operativo de la entidad. Estas acciones suelen implicar la adquisición de activos o bienes con el objetivo de obtener rendimientos financieros o excedentes que aseguren la sostenibilidad y el crecimiento progresivo de las funciones empresariales.

Movimientos de efectivo asociados a actividades de inversión (activos no corrientes):

◆ Ingresos de efectivo:

- Provenientes de la enajenación de bienes de uso o activos tangibles.
- Derivados de la liquidación de instrumentos financieros basados en deuda.
- Originados por la recuperación de fondos otorgados en calidad de préstamos a terceros.

◆ Egresos de efectivo:

- Destinados a la adquisición de bienes de capital o activos fijos.
- Utilizados para la compra de títulos representativos de deuda.
- Correspondientes al otorgamiento de préstamos o financiamiento a personas o entidades externas.

c. Actividades de financiamiento

Según lo indicado por el Ministerio de Economía y Finanzas (2022), en relación con las Normas Internacionales de Contabilidad Oficializadas – NIC 2022, la presentación diferenciada de los movimientos de efectivo derivados de las actividades de financiamiento resulta relevante para elaborar proyecciones sobre los requerimientos de liquidez destinados a atender los compromisos asumidos con los aportantes de capital de la organización. Entre los principales ejemplos de flujos de efectivo vinculados a actividades de financiamiento se encuentran los siguientes:

- Cobranzas originadas de la emisión de acciones y demás instrumentos de capital.
- Cancelaciones a los capitalistas por la adquisición o rescate de la entidad.
- Cobranzas originadas de la emisión de préstamos, obligaciones, bonos, cédulas hipotecarias y demás fondos tomados en prestación, ya sean de corto o largo plazo.
- Reembolsos de los fondos tomados en préstamo; y
- Pagos efectuados por el arrendatario destinados a disminuir el saldo adeudado de un arrendamiento financiero.

3.2.5 Antipode S.R.L.

La compañía Antipode S.R.L. opera como una agencia especializada en turismo, dedicada a la planificación de viajes en los territorios de Perú, Bolivia y Chile. Brinda servicios caracterizados por su alto nivel de calidad y eficacia, lo que le permite posicionarse competitivamente tanto en el ámbito local como internacional. Su atención está dirigida a visitantes nacionales y del extranjero, destacándose por su enfoque en experiencias personalizadas. Su propuesta busca que los viajeros descubran el Perú desde una mirada ecológica y responsable, a través de rutas que conectan con la dimensión humana y natural del país. La atención ofrecida por su equipo se distingue por su profesionalismo y vocación de servicio.

Antipode S.R.L. tiene como representante legal y Gerente General al señor Thierry Jean Campredon, y como responsable de la Gerencia Administrativa al señor Olivier Farre. La empresa inició sus operaciones el 20 de agosto de 2007, está registrada con el número de RUC 20528033904 y mantiene como domicilio actual la dirección ubicada en la calle Choquechaca N.º 229, interior D, en la ciudad de Cusco – Cusco.

Misión: Brindar atención a nuestros usuarios con la finalidad de lograr su completa conformidad, proporcionando experiencias turísticas responsables y en armonía con el entorno natural, a través de un servicio profesional ofrecido por nuestro equipo humano, el diseño de rutas adaptadas a cada viajero y precios competitivos, con el compromiso de superar sus expectativas.

Visión: Consolidarse como una empresa líder en la organización de experiencias turísticas, con reconocimiento internacional por su enfoque responsable, seguro y creativo. Contar con un equipo profesional altamente capacitado que garantice el bienestar completo de quienes confían en nuestros servicios.

Figura9

Organigrama de la Empresa Antipode S.R.L.



Nota. Organigrama de la Empresa Antipode S.R.L.

3.3 Definición de términos

Activo corriente

Están integrados por elementos que comprenden dinero en efectivo y aquellos activos o derechos que se prevé serán transformados en liquidez, comercializados o utilizados dentro del desarrollo habitual del ciclo económico, el cual no debe exceder los doce meses. Esta clasificación reúne los medios más fácilmente disponibles con los que cuenta la organización para cumplir con sus compromisos financieros de corto plazo. (Palomino, Método Calpa Estados Financieros, 2013, p. 95).

Compensación Tributaria

La compensación constituye un mecanismo para extinguir obligaciones tributarias, mediante el cual es posible cubrir total o parcialmente dichas deudas utilizando importes abonados en exceso o de manera indebida por conceptos como tributos, sanciones, recargos u otros pagos relacionados. (Carrillo, 2023).

Crédito fiscal

De acuerdo con lo señalado por Nima y Arias (2019), el artículo 18 de la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) establece que el crédito fiscal corresponde al importe del IGV que el contribuyente ha desembolsado al adquirir bienes, contratar servicios o ejecutar obras de construcción. Este monto puede ser restado del impuesto que le corresponde abonar por las operaciones gravadas que realiza en el desarrollo de su actividad económica (p. 13).

Empresas de servicio

Según Collantes (2015), las empresas de servicio son organizaciones de carácter económico que obtienen sus ingresos por la venta de servicios cuyo movimiento está justificado en sus ingresos, y en contraprestación emite comprobantes de pago según corresponda. Es aquella que compromete con un grado de conversión moderado a alto, ya que utilizan una cantidad importante de trabajadores y mano de obra. El beneficio final de una empresa de servicio puede que sea tangible o intangible y por lo habitual, no puede ser examinado antes de usarse. (p. 22).

Estado de Situación Financiera

De acuerdo con Palomino (2013), se trata de un reporte contable que presenta los recursos económicos de la entidad mediante la exposición de sus bienes, obligaciones y patrimonio aportado por los socios, mostrando la situación financiera en una fecha específica. Este documento incluye cuentas reales cuyos importes deben coincidir con los saldos corregidos del libro mayor principal y de los registros auxiliares. Su elaboración puede realizarse de forma mensual, semestral o anual, dependiendo de las necesidades del administrador o empresario, y está diseñado para ser utilizado tanto dentro de la organización como por terceros interesados (p. 79).

Estado de Resultados

Tal como lo indica Palomino (2013), se trata de un documento contable que expone de forma ordenada y detallada el origen del beneficio o pérdida generada durante un ejercicio económico, evidenciando la diferencia entre los ingresos percibidos y los costos, egresos y ajustes relacionados. Su propósito principal es mostrar el desempeño financiero de la entidad en un periodo específico. (p. 171)

Financiero

Su finalidad es evidenciar la situación patrimonial y económica de la entidad, así como los cambios y movimientos registrados durante el periodo contable concluido en fechas determinadas. Los informes financieros tienen como función comunicar de manera clara la realidad económica de la organización, con el propósito de brindar al lector una visión precisa sobre su estado financiero y nivel de rendimiento. (2013, p. 13)

Factura electrónica

Documento de cancelación y pago que se entrega al momento de realizar un servicio en adquisición de los que son bienes o servicios.

Características

Uso para la sustentación de gastos o costos y estos tengan efectos en el impuesto a la Renta y Crédito Fiscal del (IGV)

Consta de una numeración y serie alfanumérica que se produce mediante un sistema de emisión electrónica.

Es emitido a nombre del adquiridor que cuente con un RUC, excepcionalmente en cuestión de no domiciliados y operación de exportación.

Estos documentos pueden ser validados mediante la web SUNAT, Comprobantes de pago electrónico (2018).

Nota de crédito Negociable

Conforme a lo indicado por Rosendo (2019), existen mecanismos formalmente reconocidos por la autoridad fiscal para efectuar reembolsos tributarios, los cuales, en caso de proceder, deben ajustarse a las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, correspondiente al Texto Único Ordenado del Código Tributario. (p. 968).

Operadores Turísticos

Son entidades orientadas exclusivamente al sector de viajes y actividades turísticas, registradas formalmente en el directorio nacional de Proveedores de Servicios Turísticos Acreditados, emitido por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Estas empresas tienen como misión principal brindar soluciones integrales en la organización y gestión de itinerarios, tanto para visitantes internacionales como en alianza con agencias de turismo del extranjero. (Villanueva, 2014, p. 513).

Pasivo Corriente

Está compuesto por un conjunto de partidas que integran las obligaciones financieras de la entidad y que deben ser liquidadas en un plazo no mayor a doce (12) meses desde la fecha de cierre contable o dentro del desarrollo habitual del ciclo económico de la organización. Corresponde a una fracción del pasivo empresarial, conformada por compromisos que requieren ser atendidos en el corto plazo. (Palomino, Método Calpa – Análisis a los Estados Financieros, 2013, p. 121).

IV. Metodología

4.1 Tipo y nivel de investigación

4.1.1 Tipo de investigación

La investigación se enmarcó dentro del enfoque básico o fundamental, aplicando una metodología de carácter descriptivo y correlacional. Conforme al planteamiento de Hernández y Mendoza (2019, p. 177), esta elección responde al interés por analizar la relación significativa entre la variable correspondiente a la devolución del Impuesto General a las Ventas (IGV) dirigida al exportador y el comportamiento de la liquidez financiera.

Así también fue descrito las características específicas y generales lo cual genera el problema, asumiendo se complemente con la aportación de nuevas ideas, conceptos, definiciones, teorías y estrategias para incrementar la liquidez financiera y solucionar los problemas tanto general como específicos.

4.1.2 Nivel de investigación

Desde la perspectiva metodológica adoptada, el estudio se desarrolló bajo un enfoque descriptivo y correlacional, con el propósito de recolectar información relevante sobre diversos aspectos relacionados con el mecanismo de restitución del Impuesto General a las Ventas (IGV) aplicado a los exportadores de servicios. Este procedimiento tiene una incidencia significativa en los indicadores financieros que se evidencian en los estados contables de la empresa Antipode S.R.L. correspondientes al ejercicio fiscal 2022 (Hernández y Mendoza, 2019, pp. 108–109).

Según la conceptualización de Vara (2015, p. 244), el nivel descriptivo se orienta a reflejar con la mayor fidelidad y precisión posible una situación organizacional, utilizando

principalmente datos medibles, donde la amplitud y exactitud de la información prevalecen sobre el análisis interpretativo profundo.

Según Hernández y Mendoza (2019, p. 184), el estudio correlacional se diferencia de grupos sin atribuir causalidad.

También, dentro de la metodología se asume que los estudios descriptivos correlacionales son de enfoque cuantitativo, porque se demuestran los resultados mediante datos numéricos en donde las cifras, grados y frecuencias, demuestran con números y porcentajes que la investigación fue realizada de manera correcta con el aporte de los trabajadores que participaron en la técnica de la encuesta con el instrumento cuestionario de ambas variables y los instrumentos documentarios.

4.2 *Ámbito temporal y espacial*

4.2.1 *Ámbito Temporal*

El estudio se efectuó considerando los procesos económicos y contables que corresponden al periodo 2022 de la empresa Antipode S.R.L.

4.2.2 *Ámbito Espacial*

El desarrollo del estudio presentó como ubicación: Calle Choquechaca N°229 D Cusco - cercado, provincia del Cusco donde se encuentra localizada las oficinas administrativas y de ventas Empresa Antipode S.R.L.

4.3 *Población y muestra*

4.3.1 *Población*

Conforme a la perspectiva metodológica expuesta por Arias (2006), se entiende por población en un estudio al conjunto finito o infinito de elementos que comparten atributos comunes y sobre los cuales se busca extrapolar los hallazgos obtenidos. Esta delimitación responde directamente a la naturaleza del fenómeno investigado y a los objetivos planteados en el diseño del estudio (p. 81).

En el marco de esta investigación, la población considerada está compuesta por diversos documentos de carácter contable y tributario, entre los que se incluyen el estado de resultados, el estado de situación financiera, los libros de ventas y compras, así como

las declaraciones mensuales presentadas ante la administración tributaria. También forman parte de este conjunto los informes relacionados con el crédito fiscal a favor del contribuyente y los reportes sobre la posición de liquidez. De manera complementaria, se incorpora al total de trabajadores de la empresa, conformado por 22 colaboradores, como parte del universo de análisis.

4.3.2 Muestra

Según la conceptualización de Hernández y Mendoza (2019, p. 196), la muestra representa una porción representativa del universo investigado, sobre la cual se concentra la recolección de datos pertinentes, debiendo conservar las propiedades fundamentales del total poblacional.

En el marco del presente análisis, la muestra estuvo conformada por un conjunto de documentos contables que incluyen el estado de resultados, el estado de situación financiera, los libros de ventas y compras, así como las declaraciones mensuales, todos correspondientes exclusivamente al periodo fiscal del año 2022. Asimismo, se incorporó un grupo de 10 colaboradores cuyas funciones están directamente vinculadas con el objeto de estudio. La selección de este grupo se realizó mediante un muestreo no probabilístico de tipo intencional, sustentado en el criterio técnico del investigador.

4.4 Instrumentos

En el desarrollo del presente estudio se empleó la ficha de análisis documental como recurso instrumental. Según lo señalado por Carrasco y Calderero (2000, pp. 77–93), los instrumentos de investigación constituyen medios físicos diseñados para captar información relevante en el marco de una indagación científica. Estas herramientas permiten recolectar datos vinculados a diversos fenómenos o problemáticas mediante soportes variados, tales como formularios en papel, dispositivos tecnológicos o mecánicos, entre los que se incluyen cuestionarios, sensores de medición y otros mecanismos especializados.

a) Ficha de revisión documentaria: Según lo expuesto por Balestrini Acuña (1997), se considera fuente documental al conjunto de materiales escritos que contienen información

relevante para el objeto de estudio, los cuales facilitan al investigador el acceso a datos significativos que fortalecen el proceso analítico.

En el desarrollo de esta investigación se aplicó la técnica de análisis documental, utilizando fichas temáticas específicas con el fin de examinar el crédito fiscal a favor del contribuyente y la posición de liquidez de la empresa objeto de estudio. Para abordar el componente vinculado a la devolución del Impuesto General a las Ventas (IGV), se llevó a cabo una revisión minuciosa de los libros de ventas y compras, así como de las declaraciones mensuales registradas en el PDT 621.

En cuanto al estudio de la liquidez financiera, se analizaron las cuentas contenidas en el Estado de Situación Financiera, lo que permitió identificar variables clave como el capital de trabajo disponible, la capacidad de atender obligaciones exigibles y el flujo de caja generado por la organización.

b) Cuestionario: De acuerdo con la definición propuesta por Hernández Sampieri (2017, p. 217), el cuestionario constituye un instrumento conformado por una secuencia de preguntas estructuradas, orientadas a la evaluación de una o varias variables específicas dentro de un proceso investigativo.

En el marco del presente estudio, se aplicaron dos cuestionarios estructurados como herramientas para la recopilación de información. El primero estuvo compuesto por 14 reactivos enfocados en la medición de la variable “Devolución del crédito fiscal a favor del exportador de servicios”, mientras que el segundo incluyó igualmente 14 ítems dirigidos al análisis de la variable “Liquidez Financiera”. Ambos instrumentos fueron diseñados a partir de una revisión teórica exhaustiva y emplearon la escala de Likert como método de medición, permitiendo registrar las percepciones y niveles de conformidad expresados por los participantes.

4.5 Procedimientos

a) Registro Manual: Para introducir la información que fue recogida de las hojas de trabajo que se efectuaron a la empresa de servicio Antipode S.R.L. se empleó esta técnica.

b) Ordenamiento y clasificación: Una vez hecho el registro manual, fue clasificado y ordenada la información según los objetivos de la investigación.

c) Elaboración de Tablas descriptivas: Se utilizó la elaboración de tablas descriptivas para datos cuantitativos que demostraron la cuantía del saldo a favor y su efecto en la liquidez.

4.6 Análisis de datos

Durante el proceso investigativo, los datos obtenidos fueron inicialmente sistematizados en una hoja de cálculo diseñada específicamente para organizar la información recolectada. A continuación, se utilizó la herramienta Microsoft Excel para efectuar el tratamiento preliminar de los registros. Para el procesamiento estadístico — tanto en su dimensión descriptiva como inferencial se recurrió al software SPSS, versión 27, lo que permitió generar resultados estructurados con alto nivel de precisión.

4.7 Consideraciones éticas

A lo largo del desarrollo de la presente investigación, se aseguró el cumplimiento de los principios que rigen la protección de los derechos de autor y la propiedad intelectual de las fuentes teóricas consultadas, reconociendo sus contribuciones mediante referencias bibliográficas precisas y alineadas con los criterios académicos vigentes.

Del mismo modo, se mantuvo un compromiso ético firme respecto a la confidencialidad de los documentos entregados y de la información personal proporcionada por los participantes que colaboraron en el estudio. El manejo de los datos se efectuó bajo criterios de transparencia y fidelidad, garantizando un tratamiento riguroso tanto en la etapa de procesamiento como en la interpretación de los resultados obtenidos.

V. Resultados y discusión

5.1 Resultados

5.1.1 Resultados descriptivos

Resultados según Análisis documental

Tomando como fuente de información principal la ficha de análisis documental, se ha procedido a la revisión y por ende el análisis de los documentos que obran en la entidad en estudio, siendo desarrollados en la oficina de contabilidad de la empresa.

Variable: Devolución del IGV exportador de servicio

Dimensión: Exportación de servicios

Indicador: Cumplimiento de requisitos formales y sustanciales

Tabla 2

Cumplimiento de requisitos formales y sustancial

| N° | Verificación | Observaciones |
|----|--|---|
| 1 | Los comprobantes de compra cumplen con los requisitos sustanciales (para ser reconocidos como costo o gasto) | De acuerdo con la verificación de los documentos de compra obtenidos por la empresa, se identificó que no todos los comprobantes cumplen con los requisitos sustanciales, lo cual se debe a que no se desarrolla un análisis minucioso de cada uno de los gastos, sin considerar la incidencia que estos tienen en la exportación de servicios. Asimismo, se evidenció que algunas compras han sido bancarizadas, mientras que otras no cuentan con dicha bancarización. |
| 2 | La Empresa Antipode SRL valida y registra los comprobantes de compra en un plazo no mayor de 12 meses (vinculado con el registro formal) | En concordancia con el art. 19 y el inciso c de la Ley del IGV, los comprobantes que acreditan la compra, tiene la opción de ser registrados en los 12 siguientes meses a la fecha de haber sido emitidos. Este plazo permite a las empresas contar con un margen adecuado para la anotación de sus operaciones y garantizar el debido cumplimiento de sus deberes tributarios. En este sentido, la empresa Antipode S.R.L. Ha cumplido con el periodo establecido, garantizando que el registro de compras refleje adecuadamente las adquisiciones efectuadas durante el ejercicio correspondiente. La empresa presenta el PLE, lo que evidencia el cumplimiento de los requisitos formales relacionados con dichas adquisiciones. |
| 3 | La exportación de servicios se aplica a turistas que no residen en el país y que no superen a los 60 días de estancia. | De acuerdo con la Ley del IGV art. 33 inciso 4, indica que, para considerar exportación de servicio, Este servicio debe ser ofrecido a turistas extranjeros que no residan en el Perú, indistintamente que su disfrute o uso de servicios por extranjeros (no domiciliados) tenga ocurrencia dentro del país. Se considera como estadía permitida hasta un máximo de 60 días, debiendo presentar el turista el DNI o pasaporte juntamente con la Tarjeta Andina de Migración (TAM). La observación realizada señala que los comprobantes de venta de paquetes turísticos incluyen una copia de la TAM, llegando así a cumplir con uno de los requisitos, como sustente para la exportación de servicios. |

Nota. Análisis documental de ficha RUC, declaraciones mensuales (DJ).

Interpretación:

Se observa que la empresa Antipode SRL presenta un cumplimiento parcial respecto a los requisitos sustanciales vinculados a la exportación. Aunque la empresa ha registrado sus operaciones y comprobantes de compra como gastos o costos, no siempre se ha encontrado un análisis documentado y coherente sobre la naturaleza de dichos gastos o costos, lo que dificulta la trazabilidad y el respaldo del principio de causalidad

Del mismo modo, la empresa presenta el PLE, lo que garantiza el cumplimiento de los requisitos formales relacionados con las adquisiciones realizadas. También se constata que los comprobantes de venta de paquetes turísticos incluyen la copia de la TAM, siendo un requisito esencial para acreditar la condición de no domiciliado en el marco de la actividad de exportación, lo que evidencia un cumplimiento favorable de los requisitos formales. Aunque la empresa no solicita fraccionamientos ni aplazamientos de deuda tributaria y presenta saldo a favor del exportador, debiéndose principalmente a un correcto registro operativo, más que al cumplimiento pleno de todas las exigencias normativas establecidas por la Administración Tributaria.

En resumen, la empresa no cumple de manera íntegra los requisitos sustanciales y muestra deficiencias en la documentación y el análisis de determinados gastos o costos, lo cual dificulta una valoración favorable de su cumplimiento tributario en marco de exportación.

Indicador: Registro de Exportadores**Tabla 3**

Registro de exportadores

| N° | Verificación | Observaciones |
|----|---|---|
| 1 | La SUNAT tiene registrado a la empresa Antipode S.R.L. como exportador de servicio. | Se evidenció que la empresa presenta registro en SUNAT (en el registro de exportadores), de acuerdo con la ficha RUC, en concordancia con lo mencionado en el art. 33 de la Ley del IGV, a tratarse de una empresa que desarrolla labores de exportación, debiendo previamente ser inscrita como este tipo de empresas. |
| 2 | La empresa Antipode SRL cumple con las condiciones para estar afecto al beneficio tributario del SFE. | La empresa presenta cumplimiento con los requisitos, con lo establecido en el art. 33, donde se establece que las empresas que exportan servicios y bienes, así como las que comprenden contratos de construcción en el exterior deben presentar registro (para ser exoneradas del IGV) No obstante, al revisar los comprobantes de adquisición, se identificaron observaciones respecto al cumplimiento con los requisitos sustanciales para que sea permitido su compensación y/o devolución. |

Nota. Análisis documental de ficha RUC, declaraciones mensuales (DJ).

Interpretación de la tabla 3:

Se constató que la empresa Antipode SRL está debidamente inscrita en el Registro de Exportadores, siendo un aspecto obligatorio contenido en el art. 33, numeral 12 de la Ley del IGV. Sin embargo, durante la revisión de la documentación se detectaron observaciones relacionadas con el hecho de cumplir con requisitos sustanciales considerados en el art. 18 de la mencionada ley, siendo ello necesario para validar el saldo a favor y poder lograr su devolución o compensación. Esto revela que, aunque la empresa cumple con los aspectos formales de inscripción, aún presenta deficiencias en cuanto a la acreditación sustancial requerida para acceder plenamente a dicho beneficio tributario.

Indicador: PDB Exportadores**Tabla 4**

PDB Exportadores

| N° | Verificación | Observaciones |
|----|---|--|
| 1 | La empresa Antipode S.R.L. hace la presentación del Programa de Declaración de Beneficio, PDB Exportadores mensualmente | La empresa no ha presentado el PDB, ello por carencia de conocimiento pleno sobre el proceso de declaración en el PDB, aspecto que es considerado en el art. 5 de la R. de Superintendencia N° 103-2010 /SUNAT, donde se establece que la información puede ser efectuada de manera presencial o virtual (mediante PDB). |
| 2 | La empresa Antipode SRL está obligada a presentar el PDB exportadores. | La empresa no ha tenido la necesidad u obligación de realizar la declaración de PDB, debido a que no ha tenido el objetivo de solicitar devolución del saldo a favor, cabe señalar que dicho programa está enfocado a aquellos contribuyentes exportadores que requieran solicitar devolución o información sobre compensaciones efectuadas con el SFMB. |

Nota. Análisis del PDB exportadores

Interpretación de la tabla 4:

La empresa no ha realizado el registro en el PDB Exportadores, como resultado de un conocimiento parcial del proceso de declaración. Además, al revisar los reportes y la documentación correspondiente, se identificó que cumple parcialmente con los requisitos sustanciales para solicitar el beneficio de la devolución, ya que este aplicativo es el medio mediante el cual se informa a la SUNAT sobre las operaciones relacionadas con el SFMB, condición indispensable para acceder al mencionado beneficio.

Dimensión Saldo a Favor Materia de Beneficio

Tabla 5

Compras Afectas e inafectas de la Empresa Antipode periodo 2022.

| PERIODO | B. imponible Ope. Grabadas | Ope. Grabadas IGV | Adq. No Grabadas | Otros tributos | Importe Total | Porcentaje de compras afectas | Porcentaje de compras no grabadas |
|--------------|----------------------------------|-------------------------|---------------------|------------------|---------------------|-------------------------------------|---|
| ENERO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0% |
| FEBRERO | 14,660.00 | 2,638.80 | 22,598.61 | 0 | 39,897.40 | 2% | 2% |
| MARZO | 22,612.00 | 4,070.16 | 25,673.55 | -85.04 | 52,270.70 | 3% | 2% |
| ABRIL | 28,076.00 | 5,053.68 | 45,327.00 | -160 | 78,296.70 | 3% | 4% |
| MAYO | 64,889.04 | 11,680.03 | 73,417.32 | | 149,986.40 | 7% | 6% |
| JUNIO | 16,860.15 | 3,034.83 | 87,928.23 | | 107,823.20 | 2% | 7% |
| JULIO | 107,858.03 | 19,414.45 | 86,163.83 | -350 | 213,086.30 | 12% | 7% |
| AGOSTO | 64,432.01 | 11,597.76 | 269,445.3 | -240 | 345,235.10 | 7% | 22% |
| SETIEMBRE | 47,229.58 | 8,501.32 | 176,614.12 | -240 | 232,105.00 | 5% | 14% |
| OCTUBRE | 45,152.09 | 8,127.38 | 146,765.19 | -346.61 | 199,698.00 | 5% | 12% |
| NOVIEMBRE | 406,625.72 | 73,111.93 | 197,226.00 | -167.2 | 676,796.50 | 47% | 16% |
| DICIEMBRE | 51,479.12 | 9,266.24 | 102,055.43 | -18.44 | 162,782.40 | 6% | 8% |
| TOTAL | 869,873.74 | 156,496.57 | 1,233,214.58 | -1,607.29 | 2,257,977.60 | 100% | 100% |

Nota: Registro detallado de Compras

Tabla 6

Resumen de registro de compras

| DETALLE | IMPORTE | PORCENTAJE |
|---------------------|--------------|------------|
| Compras gravadas | 1,026,370.31 | 45.46% |
| Compras no gravadas | 1,233,214.58 | 54.62% |
| Otros tributos | -1,607.29 | -0.07% |
| Total de Compras | 2,257,977.60 | 100.00% |

Nota: Registro de Compras.

Interpretación:

En la tabla 5, se presenta el desglose de adquisiciones por cada mes del año 2022., donde se identifica mayor importe en compras afectas correspondiente al mes de noviembre 2022, según el 47 % con un importe de S/.479,737.65, evidenciándose que en dicho periodo hubo mayor movimiento económico por tratarse de temporada alta para turismo nacional, seguido por los meses de Julio, mayo y agosto con un 12 %, 7 % y 7 % respectivamente. Con referencia a las compras no gravadas, se identificó que se tuvo mayor movimiento en el mes de agosto, con un porcentaje del 22 %, seguido por noviembre con el 16 %, Setiembre con un 14 % y octubre con un 12 %.

Con referencia al nivel de compras efectuadas por la empresa, se evidencia que las compras grabadas representan el 45.46 % del total de compras y las compras no gravadas representa el 54.62 %, al respecto se evidencia que las compras no gravadas presentan mayor importe.

Tabla 7

Ventas afectas, inafectas y exportación de la Empresa Antipode, periodo 2022.

| PERIODO | V. Venta Exportación | B. imponible Ope. Grabadas | Importe Ope. Exo | IGV/ IPM | Importe Total | % ventas afectas | % ventas Inafectas | % ventas de exportación |
|--------------|----------------------|----------------------------|-------------------|-------------------|---------------------|------------------|--------------------|-------------------------|
| ENERO | 0 | 5,212.00 | 0 | 938.16 | 6,150 | 1% | 0% | 0% |
| FEBRERO | 26,848.00 | 0 | 13,744.00 | 0 | 40,592 | 0% | 2% | 2% |
| MARZO | 114,516.00 | 35,480.00 | 0 | 6386.4 | 156,382 | 4% | 0% | 8% |
| ABRIL | 140,291.00 | 1,942.00 | 75,160.00 | 349.56 | 217,743 | 0% | 13% | 10% |
| MAYO | 200,625.00 | 8,224.00 | 130,715.00 | 1480.32 | 341,044 | 1% | 22% | 14% |
| JUNIO | 263,984.00 | 12,122.00 | 157,926.00 | 2181.96 | 436,214 | 1% | 27% | 19% |
| JULIO | 129,918.00 | 8,536.43 | 73,876.00 | 1536.5574 | 213,867 | 1% | 12% | 9% |
| AGOSTO | 0 | 313,595.00 | 0 | 56447.1 | 370,042 | 35% | 0% | 0% |
| SETIEMBRE | 173,492.00 | 76,851.00 | 0 | 13833.18 | 264,176 | 9% | 0% | 12% |
| OCTUBRE | 131,896.00 | 3,012.00 | 64,934.00 | 542.16 | 200,384 | 0% | 11% | 9% |
| NOVIEMBRE | 236,896.00 | 317,029.00 | 77,039.00 | 57065.22 | 688,029 | 35% | 13% | 17% |
| DICIEMBRE | 0 | 115,948.00 | 0 | 20870.64 | 136,819 | 13% | 0% | 0% |
| TOTAL | 1,418,466.00 | 897,951.43 | 593,394.00 | 161,631.26 | 3,071,442.69 | 1.00 | 1.00 | 1.00 |

Nota: Registro de ventas

Tabla 8

Resumen de registro de ventas

| Detalle | Importe | Porcentaje |
|-----------------------|--------------|------------|
| Ventas gravadas | 1,059,582.69 | 34.50% |
| Ventas de exportación | 1,418,466.00 | 46.18% |
| Ventas exoneradas | 593,394.00 | 19.32% |
| Total, de ventas | 3,071,442.69 | 100.00% |

Nota: Registro de Compras

Interpretación:

Como se puede apreciar en la tabla 8, se identifica el detalle de ventas por periodo mensual correspondiente al año 2022, donde se identifica mayor importe en ventas afectas correspondiente al mes de Noviembre y Agosto, con un 35 %, seguido por el mes de Diciembre con un nivel de ventas del 13 % del total de ventas afectas, respecto a las ventas inafectas se tuvo mayor nivel de ventas en el mes de Junio con un 27 %, mes de Mayo con el 22 %, meses de Abril y Noviembre con un 13 %, asimismo con referencia a las ventas de exportación se tuvo mayor nivel de ventas en el mes de Junio con un 19 %, seguido por el mes de Noviembre con un 17 % y mes de Mayo con un 14 %.

Con referencia al nivel de ventas efectuadas por la empresa, se evidencia que las ventas grabadas representan el 34.50 % del total de ventas, las ventas de exportación representan el 46.18 % y las ventas exoneradas presentan el 19.32 % del total de ventas, evidenciándose que las ventas de exportación son más significativas.

Tabla 9**Detalle del Saldo a Favor Materia Beneficio**

| DETALLE | ENE. | FEBR. | MAR. | ABR. | MAY. | JUN. | JUL. | AGO. | SET. | OCT. | NOV. | DIC. |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------|-------------|-------------|
| | IMPORTE S/. | IMPORTE S/. | IMPORTE S/. | IMPORTE S/. | IMPORTE S/. | IMPORTE S/. | IMPORTE S/. | IMPORTE S/. | IMPORTE S/. | IMPORTE S/. | IMPORTE S/. | IMPORTE S/. |
| Compras destinadas a exportación (Base imponible) | 0.00 | 14,660.00 | 22,612.00 | 28,076.00 | 64,889.04 | 16,860.15 | 107,858.03 | 64,432.01 | 47,229.58 | 45,152.09 | 406,625.72 | 51,479.12 |
| IGV | 0.00 | 2,638.80 | 4,070.16 | 5,053.68 | 11,680.03 | 3,034.83 | 19,414.45 | 11,597.76 | 8,501.32 | 8,127.38 | 73,192.63 | 9,266.24 |
| Ventas de exportación | 0.00 | 26,848.00 | 114,516.00 | 140,291.00 | 200,625.00 | 263,984.00 | 129,918.00 | 0.00 | 173,492.00 | 131,896.00 | 236,896.00 | 0.00 |
| Saldo a favor del mes (SFE) | 0.00 | 2,638.80 | 4,070.16 | 5,053.68 | 11,680.03 | 3,034.83 | 19,414.45 | 11,597.76 | 8,501.32 | 8,127.38 | 73,192.63 | 9,266.24 |
| Límite del SFMB | 0.00 | 4,832.64 | 20,612.88 | 25,252.38 | 36,112.50 | 47,517.12 | 23,385.24 | 0.00 | 31,228.56 | 23,741.28 | 42,641.28 | 0.00 |
| Comparación del SFE y Limite de SFMB (se toma el menor) | 0.00 | 2,638.80 | 4,070.16 | 5,053.68 | 11,680.03 | 3,034.83 | 19,414.45 | 0.00 | 8,501.32 | 8,127.38 | 42,641.28 | 0.00 |
| Importe de Saldo a Favor para compensar | 0.00 | 2,638.80 | 4,070.16 | 5,053.68 | 11,680.03 | 3,034.83 | 19,414.45 | 0.00 | 8,501.32 | 8,127.38 | 42,641.28 | 0.00 |
| Compensación (Pagos a Cta. IR) | -52.12 | -405.92 | -1,499.96 | -2,173.93 | -3,395.64 | -4,362.32 | -10,765.08 | -15,899.27 | -12,692.39 | -10,131.99 | -9,464.46 | -5,878.56 |
| Compensación (IGV por pagar) | -938.16 | | -6,386.40 | -349.56 | -1,480.32 | -2,181.96 | -1,536.48 | -56,447.10 | -13,833.18 | -542.16 | -57,065.22 | -20,870.64 |
| Pago del impuesto a la renta anual | | -4,787.00 | | | | | | | | | | |
| Saldo a Favor acumulado del periodo anterior | 1,082,617.00 | 1,081,626.72 | 1,079,072.60 | 1,075,256.40 | 1,077,786.59 | 1,084,590.66 | 1,081,081.20 | 1,088,194.09 | 1,015,847.72 | 997,823.47 | 995,276.70 | 971,388.30 |
| Importe de Saldo a Favor para solicitar devolución | 1,081,626.72 | 1,079,072.60 | 1,075,256.40 | 1,077,786.59 | 1,084,590.66 | 1,081,081.20 | 1,088,194.09 | 1,015,847.72 | 997,823.47 | 995,276.70 | 971,388.30 | 944,639.10 |

Nota: Datos adquiridos del Pdt 621 Enero - Diciembre 2022 de la empresa Antipode S.R.L

Interpretación:

En la información contenida en la tabla 9 se detalla el movimiento del saldo a favor correspondiente al beneficio tributario de la empresa Antipode S.R.L. durante el año 2022. Se evidencian montos significativos de saldo a favor generados en mayo, julio, septiembre, octubre y en el mes de noviembre, los cuales coinciden con la temporada alta del sector turismo. Asimismo, se evidenció que el importe a devolver ha experimentado variaciones a lo largo de los meses del año, debido a las compensaciones realizadas contra impuesto por pagar, siendo impuesto a la renta e IGV.

Se observan importes más elevados destinados a la compensación del Impuesto a la Renta en agosto, septiembre, julio y octubre. En cuanto al Impuesto General a las Ventas, los mayores montos compensados se registraron en noviembre, setiembre, diciembre y agosto.

De acuerdo a los datos proporcionados se evidencia un importe de saldo a favor para solicitar devolución, que asciende a S/. 944,639.10, siendo un importe considerable cercano a 1 millón.

Tabla 10

Determinación de IGV por pagar y pagos y/o abonos a cuenta del impuesto.

| Periodo | Compras destinadas a exportación (Base imponible) | IGV | IGV Por Pagar Ventas | Impuesto A La Renta |
|--------------|---|-------------------|----------------------|---------------------|
| ENERO | 0.00 | 0.00 | 938.16 | 52.12 |
| FEBRERO | 14,660.00 | 2,638.80 | 0 | 405.92 |
| MARZO | 22,612.00 | 4,070.16 | 6386.4 | 1,499.96 |
| ABRIL | 28,076.00 | 5,053.68 | 349.56 | 2,173.93 |
| MAYO | 64,889.04 | 11,680.03 | 1480.32 | 3,395.64 |
| JUNIO | 16,860.15 | 3,034.83 | 2181.96 | 4,362.32 |
| JULIO | 107,858.03 | 19,414.45 | 1536.48 | 10,765.08 |
| AGOSTO | 64,432.01 | 11,597.76 | 56447.1 | 15,899.27 |
| SETIEMBRE | 47,229.58 | 8,501.32 | 13833.18 | 12,692.39 |
| OCTUBRE | 45,152.09 | 8,127.38 | 542.16 | 10,131.99 |
| NOVIEMBRE | 406,625.72 | 73,192.63 | 57065.22 | 9,464.46 |
| DICIEMBRE | 51,479.12 | 9,266.24 | 20870.64 | 5,878.56 |
| TOTAL | 869,873.74 | 156,577.27 | 161,631.18 | 76,721.64 |

Nota: Datos extraídos del formulario Pdt 621 del año 2022 (enero a diciembre) de Antipode S.R.L.

Interpretación:

Como se puede apreciar en la tabla 10 se ha determinado para el ejercicio 2022 un débito fiscal de S/ 161,631.18 y un crédito fiscal de S/ 156,577.27 teniendo un IGV por pagar de S/ 161,631.18 (IGV a compensar) y pagos mensuales del IR para el ejercicio 2022 ascienden a S/ 76,721.64.

Tabla 11

Determinación del límite del Saldo a favor y la compensación

| Periodo | IGV | P/C IR | IR 2021 | Importe de S. a F. para compensar | Saldo a favor materia de beneficio acumulado |
|--------------|--------------------|-------------------|------------------|-----------------------------------|--|
| SALDO A 2021 | | | | | 1,082,617.00 |
| ENERO | -938.16 | -52.12 | | 0.00 | 1,081,626.72 |
| FEBRERO | | -405.92 | -4,787.00 | 2,638.80 | 1,079,072.60 |
| MARZO | -6386.4 | -1,499.96 | | 4,070.16 | 1,075,256.40 |
| ABRIL | -349.56 | -2,173.93 | | 5,053.68 | 1,077,786.59 |
| MAYO | -1480.32 | -3,395.64 | | 11,680.03 | 1,084,590.66 |
| JUNIO | -2181.96 | -4,362.32 | | 3,034.83 | 1,081,081.20 |
| JULIO | -1536.48 | -10,765.08 | | 19,414.45 | 1,088,194.09 |
| AGOSTO | -56447.1 | -15,899.27 | | 0.00 | 1,015,847.72 |
| SETIEMBRE | -13833.18 | -12,692.39 | | 8,501.32 | 997,823.47 |
| OCTUBRE | -542.16 | -10,131.99 | | 8,127.38 | 995,276.70 |
| NOVIEMBRE | -57065.22 | -9,464.46 | | 42,641.28 | 971,388.30 |
| DICIEMBRE | -20870.64 | -5,878.56 | | 0.00 | 944,639.10 |
| TOTAL | -161,631.18 | -76,721.64 | -4,787.00 | 105,161.92 | |

Nota: Datos extraídos del formulario Pdt 621 del año 2022 (enero a diciembre) de Antipode S.R.L.

Interpretación:

Como se muestra en la tabla 11, se registra un IGV por pagar de S/ 161,631.18, monto que ha sido compensado con el saldo a favor. Asimismo, los pagos contra el IR, corresponden a un importe equivalente a S/ 76,721.64, también compensados con el mismo beneficio. Adicionalmente, se presenta una deuda del IR que asciende a S/ 4,787.00 con respecto al periodo 2021, la cual igualmente ha sido compensada con el SFMB, con respecto al saldo a favor del periodo 2022, este presenta un importe de S/ 105,161.92, mientras que el saldo acumulado del SFMB llega a S/ 944,639.10.

Indicador: Devolución del Saldo a Favor Materia Beneficio (SFMB)

En relación con la devolución del SFMB, el análisis documental revela que la entidad no ha gestionado su devolución, durante el ejercicio 2022, quedando esta acción aún pendiente. Cabe señalar que dicho saldo, con respecto a dicho ejercicio presenta un importe ascendente a S/ 944,639.10.

Variable: Liquidez Financiera**Dimensión: Capacidad de pago****Tabla 12**

Capacidad de pago

| N° | Verificación | Observaciones |
|----|---|--|
| 1 | La Empresa Antipode SRL posee el activo suficiente para cumplir con sus obligaciones a sus acreedores. | Con respecto a la verificación del Estado de situación financiera, se ha identificado que la empresa cuenta con activos suficientes para poder cumplir con sus obligaciones, es decir que cuenta con la capacidad para hacer frente a sus obligaciones corrientes. |
| 2 | La devolución del IGV del exportador de servicio, que obtendría la empresa Antipode S.R.L. incrementaría los índices de liquidez general. | La investigación permite evidenciar que la devolución del saldo a favor, repercute de manera positiva en la situación económica de una empresa, por otro lado, mediante el análisis de la razón corriente se evidencia la capacidad que presenta la empresa para cumplir con sus obligaciones en un corto plazo por medio de la aplicación de sus activos corrientes. El resultado obtenido en el coeficiente de liquidez general fue de 69.46, lo que establece que la organización presenta la disponibilidad de recursos para cubrir con sus deudas en el corto plazo. No obstante, un nivel de liquidez general excesivamente elevado podría implicar un riesgo de pérdida de valor o devaluación. |
| 3 | La Empresa Antipode S.R.L. consideró el ratio de prueba ácida para conocer si poseía los activos líquidos excluyendo los inventarios para cumplir con sus obligaciones financieras. | La empresa Antipode S.R.L. no consideró la prueba ácida para una evaluación con mayor precisión de la liquidez, debido a que este indicador excluye las existencias dentro del cálculo. Dado que la empresa no posee inventarios, el resultado de la Prueba Ácida coincide con el de la Liquidez General. No obstante, el indicador sigue siendo considerablemente elevado, lo que podría implicar un riesgo de devaluación de los activos. |
| 4 | La Empresa Antipode S.R.L. consideró la ratio de prueba defensiva para conocer si poseía con los activos necesarios puestos en caja para cumplir con sus obligaciones financieras. | La empresa Antipode S.R.L. no tomó en cuenta el indicador de la Prueba Defensiva para realizar la evaluación del nivel que presenta para cumplir con los pagos en el periodo corriente. Este indicador se basa únicamente en los activos disponibles en caja, cuentas bancarias y valores negociables. No obstante, el resultado de la prueba defensiva fue de 38.38, lo cual indica que, por cada sol de obligación corriente, se cuenta con S/ 38.38 disponibles. |

Nota. Análisis documental tomado del Estado de Situación Financiera de la empresa Antipode S.R.L.

Indicador: Ratio de liquidez general**Tabla 13**

Cálculo de liquidez general

| RATIO | RESULTADO 2022 | INTERPRETACIÓN |
|---------------------------------------|--------------------|---|
| Coficiente de Liquidez General | <i>Activo Cte.</i> | Como se puede apreciar el Coeficiente de liquidez general tiene un resultado de 69.46, lo que significa que la organización presenta la capacidad para cubrir sus obligaciones en un corto plazo, pero sin embargo cuando es muy alto el índice de liquidez general se corre el riesgo de que este se devalúe. No se genera diferencia, debido a que el SFMB es el IGV pagado por las compras y este se registra en la cuenta 16 para luego pasar a la cuenta 10 por lo tanto ambos están en el Activo Corriente. |
| | <i>Pasivo Cte.</i> | |
| | <u>2,417,385</u> | |
| | <u>34,803</u> | |
| | 69.46 | |

Nota. Cálculo de prueba defensiva en base a la información financiera de la empresa.

Indicador: Ratio de prueba acida**Tabla 14**

Calculo de prueba acida

| RATIO | RESULTADO 2022 | INTERPRETACIÓN |
|-----------------------------------|------------------------------------|--|
| Coficiente de Prueba Ácida | <i>(Activo Cte. – Inventarios)</i> | El resultado de prueba ácida es igual a liquidez general, debido a que la empresa no cuenta con inventarios y pagos por anticipado, pero igual sigue siendo un indicador bastante alto que corre el riesgo de una devaluación del activo, de igual manera no se genera diferencia, debido a que el SFMB es el IGV pagado por las compras y este se registra en la cuenta 16 para luego pasar a la cuenta 10 por lo tanto ambos están en el Activo Corriente. |
| | <i>Pasivo Cte.</i> | |
| | <u>2,417,385 – 0</u> | |
| | <u>34,803</u> | |
| | 69.46 | |

Nota. Cálculo de prueba defensiva de acuerdo con información financiera proporcionada.

Indicador: Ratio de prueba defensiva**Tabla 15**

Calculo de la prueba defensiva

| RATIO | RESULTADO 2022 | INTERPRETACIÓN |
|-------------------------|---|---|
| Prueba Defensiva | <i>Efectivo y Equivalente de Efectivo</i> | La prueba defensiva tiene un resultado de 38.38, es decir que la empresa por cada sol de deuda a corto plazo tiene 38.38 para poderlo pagar, y al igual que los otros ratios el dinero o su equivalente tiende a devaluarse, por lo tanto es un riesgo tener mucho efectivo, por lo que debe invertir sus activos, se puede apreciar que en este coeficiente de prueba defensiva si hay diferencia, debido a que el crédito fiscal pagado pasa de la cuenta 16 a la cuenta 10 haciendo que el activo sea más líquido. |
| | <i>Pasivo Corriente</i> | |
| | <u>1,335,815</u> | |
| | <u>34,803</u> | |
| | 38.38 | |

Nota. Cálculo de prueba defensiva de acuerdo con información financiera proporcionada.

Interpretación:

De acuerdo con la tabla 15, se puede concluir que la empresa sí posee capacidad de pago, lo cual se respalda en los resultados obtenidos de los indicadores de liquidez financiera. Aunque la empresa no calcula regularmente las ratios financieras para evaluar su situación económica, el estado de situación financiera muestra que una parte significativa del activo está compuesta por cuentas por cobrar. Esto indica que se cumplen las condiciones necesarias para solicitar el beneficio, el cual se aplica como compensación contra los tributos generados por la empresa. Si bien los indicadores de liquidez reflejan resultados favorables, el hecho de no gestionar su devolución limita su uso exclusivamente destinado a cumplir con las obligaciones de carácter tributario.

Dimensión: Capital de trabajo**Tabla 16**

Resultado del análisis documental de la dimensión Capital de trabajo

| N° | Verificación | Observaciones |
|----|---|---|
| 1 | La empresa Antipode S.R.L. contaba con el suficiente fondo de maniobra para sus actividades comerciales. | Según las revisiones de los EEFF de la empresa Antipode S.R.L. si cuenta con los recursos de capital de trabajo para cubrir las obligaciones de primera línea, cubrir erogaciones necesarias para su operación; como resultado del activo corriente deducido con el pasivo corriente resultando una diferencia de 2,382,582 que viene a constituir El capital de trabajo. |
| 2 | La devolución del IGV del exportador de servicio de la empresa Antipode S.R.L. incrementaría su capital de trabajo de la empresa. | Al realizar el estudio del SFE de servicio y el indicador de fondo de maniobra, se observa que se incrementarían los índices de capital de trabajo. Este aumento indicaría una mejora en la habilidad de la organización para administrar sus recursos y cumplir con sus pagos en el periodo corriente. La eficiencia del fondo de maniobra permite disponer de un mayor margen de seguridad, lo cual no solo facilita el cumplimiento de las deudas corrientes, sino que también abre oportunidades para reinvertir en áreas estratégicas que impulsen el crecimiento y la sostenibilidad a largo plazo. |

Nota. Análisis documental tomado del Estado de Situación Financiera de la empresa Antipode S.R.L.

Indicador: Ratio de capital de trabajo**Tabla 17**

Calculo del ratio Capital de trabajo

| RATIO | RESULTADO 2022 | INTERPRETACIÓN |
|---|---|---|
| Capital de Trabajo (Fondo de maniobra) | <i>Activo Cte – Pasivo Cte</i> 2,417,385 – 34,803 2,382,582 | Se tiene como resultado de la diferencia de 2,417,385 – 34,803 resultado una diferencia de 2,382,582 que viene a constituir El capital de trabajo de la empresa lo cual parece excesivo, lo que está incrementando son las utilidades no distribuidas por tal motivo deben solicitar la devolución del saldo a favor materia de beneficio. En la presente ratio capital de trabajo se puede apreciar que no se ha generado diferencia por el SFMB, debido a que tanto el crédito fiscal que va ser materia de beneficio está en el activo corriente motivo por el cual no se genera diferencia. |

Nota. Cálculo de fondo de maniobra en base a la información financiera proporcionada por la empresa.

Interpretación:

De acuerdo con los Estados Financieros de Antipode S.R.L., la empresa tiene un capital de trabajo disponible para cumplir con sus obligaciones corrientes, de tal manera pueda dar cumplimiento a sus actividades operativas.

Esta solidez financiera se refleja en una diferencia positiva de S/ 2,382,582 (Capital de trabajo). Como parte de dicho importe se incluye el SFMB, el cual ha sido registrado de forma constante en el activo corriente durante varios años y asciende a S/ 944,639.10. Este saldo constituye una parte importante del capital de trabajo y, de ser recuperado, tendría un impacto directo y favorable en la liquidez. Por lo cual, se vería fortalecida su capacidad de pago, mejorarían sus indicadores financieros y se liberarían fondos que podrían ser destinados al cumplimiento de compromisos corrientes.

Dimensión: Flujo de efectivo**Tabla 18**

Resultado del análisis documental de la dimensión Flujo de Efectivo

| N° | Verificación | Observaciones |
|-----------|---|--|
| 23 | La empresa Antipode S.R.L. tuvo una buena gestión de las entradas y salidas de dinero. | Verificando el Estado de Flujo de Efectivo, se puede notar un buen movimiento tanto de salidas y entradas de dinero, siendo el más significativo el de las actividades de operación. |
| 24 | La devolución del IGV del exportador de servicio que tiene la empresa Antipode S.R.L. ayudaría al pago de las actividades operacionales | Al analizar el flujo de efectivo, se evidenció que la empresa no realiza pagos del IGV, ni de IR, lo cual se identifica que dichos pagos están siendo compensados mediante la aplicación del SFMB. |
| 25 | La empresa Antipode S.R.L. ha realizado venta de activos fijos para mejorar sus ingresos por actividad de inversión a largo plazo | No, la empresa, no ha realizado venta de activo fijo, debido a la naturaleza de la actividad que es la de servicio, por lo tanto, no cuenta con activo fijo, asimismo mediante el análisis del flujo de efectivo no cuenta con ingresos por inversión. |
| 27 | La empresa Antipode S.R.L. recurrió a las entidades financieras para el financiamiento de actividades operacionales, financieras o de inversión | La organización mantiene una deuda con entidades financieras por un monto de S/ 687,279.00, la cual se está pagando de manera regular; sin embargo, estos pagos no están siendo financiados mediante el beneficio del exportador. |
| 28 | El Saldo a Favor del Exportador de Servicio que tiene la empresa Antipode S.R.L. ayudarían al pago de actividades de financiamiento contraídas | El SFMB es utilizado por la empresa únicamente para compensar impuestos por pagar, por lo tanto, podemos indicar que no paga deudas financieras con dicho beneficio ya que solo compensa y no solicita devolución. |

Nota: Análisis documental tomado del Estado de Situación Financiera de la empresa Antipode S.R.L.

Indicador: Flujo de efectivo por actividades de operación**Tabla 19**

Detalle del flujo de efectivo

| DETALLE | 2022 |
|--|-------------------|
| Flujo de efectivo de actividades de operación | |
| Clases de cobros en efectivo por actividades de operación | |
| Venta de bienes y prestación de servicios | 3,071,441.00 |
| Clases de pagos en efectivo por actividades de operación | |
| Proveedores de bienes y servicios | -1,635,032.00 |
| Otros pagos en efectivo relativos a las actividades de operación | -1,066,531.00 |
| Flujo de efectivo y equivalente de efectivo procedente de la actividad de operación | 369,878.00 |

Interpretación:

Se ha identificado que la organización ha generado actividades de operación por el importe de S/. 369,878.00, evidenciándose ello por el nivel de ventas generado presentando fluctuaciones en el periodo 2022, considerando temporadas altas y bajas de afluencia de turistas.

Indicador: Flujo de efectivo por actividades de inversión

| | |
|---|------|
| DETALLE | 2022 |
| Flujo de efectivo de actividades de inversión | |
| Compra de propiedad, planta y equipo | 0.00 |
| Flujo de efectivo y equivalente de efectivo procedente de la actividad de inversión | 0.00 |
| DETALLE | 2022 |
| Flujo de efectivo de actividades de inversión | |
| Compra de propiedad, planta y equipo | 0.00 |
| Flujo de efectivo y equivalente de efectivo procedente de la actividad de inversión | 0.00 |

Interpretación:

De acuerdo con el análisis documental se evidencia que la empresa no ha generado actividades de inversión en el periodo 2022.

Indicador: Flujo de efectivo por actividades de financiamiento

| DETALLE | 2022 |
|---|-------------------|
| Flujo de efectivo de actividades de financiamiento | |
| Clases de cobros en efectivo por actividades de financiamiento | |
| Obtención de préstamos | |
| Clases de pagos en efectivo por actividades de financiamiento | |
| Amortización o pago de préstamos | -22,150.00 |
| Intereses pagados | -5,003.00 |
| Flujo de efectivo y equivalente de efectivo procedente de la actividad de financiamiento | -27,153.00 |

Interpretación:

Se ha identificado que la organización ha generado actividades de operación identificándose un importe negativo de S/. 27,153.00, al respecto se evidencia que dicho importe es obtenido por los pagos del préstamo, que incluye intereses, del financiamiento obtenido en periodos anteriores al 2022.

Estados Financieros de la Empresa Antipode SRL

Figura 10

Estado de Situación Financiera de la Empresa Antipode SRL

| Estado de Situación Financiera - Antipode S.R.L. Cusco - 2022 | | | | | |
|---|------------------|----------------|--|------------------|----------------|
| Antipode S.R.L. Cusco - 2022 | | | | | |
| ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL (31) DE DICIEMBRE DEL (2022) | | | | | |
| (Expresado en soles) | | | | | |
| ACTIVO | | | PASIVO Y PATRIMONIO | | |
| ACTIVO CORRIENTE | | | PASIVO CORRIENTE | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 1,335,815 | 55.15% | Trib. y aport. sist. pens. y salud por pagar | 27,172 | 1.12% |
| Ctas. por cobrar diversas – terceros | 4,088 | 0.17% | Remuneraciones y particip. por pagar | 7,631 | 0.32% |
| Otros activos corrientes | 1,077,482 | 44.48% | | | |
| TOTAL ACTIVO CORRIENTE | 2,417,385 | 99.79% | TOTAL PASIVO CORRIENTE | 34,803 | 1.44% |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | | PASIVO NO CORRIENTE | | |
| Propiedades, planta y equipo (neto) | 4,574 | 0.19% | Obligaciones financieras | 687,279 | 28.37% |
| Intangibles | 403 | 0.02% | TOTAL PASIVO NO CORRIENTE | 687,279 | 28.37% |
| | | 0.00% | | | |
| TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE | 4,977 | 0.21% | TOTAL PASIVO | 722,082 | 29.81% |
| | | | PATRIMONIO | | |
| | | | Capital | 41,000 | 1.69% |
| | | | Resultados acumulados positivos | 1,362,872 | 56.26% |
| | | | Utilidad del ejercicio | 296,408 | 12.24% |
| TOTAL, ACTIVO | 2,422,362 | 100.00% | TOTAL, PATRIMONIO | 1,700,280 | 70.19% |
| | | | TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO | 2,422,362 | 100.00% |

Nota: Empresa Antipode SRL.

Interpretación:

De acuerdo con la información anterior, se puede apreciar los saldos de las diferentes partidas, las cuales se plasman en las Notas a los EEFF, como se puede apreciar se tiene un total Activo de S/ 2,422,362, el cual está distribuido en efectivo y equivalente de efectivo de S/ 1,335,815 que representa un 55.15% más de la mitad de sus activos, seguido de Otros activos corrientes equivalente a la suma de S/ 1,077,482 que representa un 44.48%, cuenta por cobrar diversas S/ 4,088 al cual refleja un 0,17%, en propiedad planta y equipo neto S/ 4,574 que representa un 0,19% y en intangibles S/ 403. En lo que respecta al pasivo y patrimonio, iniciamos con el pasivo corriente lo que son tributos y remuneraciones por pagar ascienden a S/ 34,803 que representa un 1.44% pasivo no corriente obligaciones financieras S/ 687,279 que representa un 28.37% teniendo un total

pasivo de S/ 722,082 que representa un 29.81% y en cuanto al patrimonio tiene un capital de S/ 41,000 que representa un 1,69%, resultados acumulados positivos de S/ 1,362,872 que representa un 56.26% y la utilidad del ejercicio que asciende a S/ 296,408 con un 12.24% resultado un patrimonio de S/ 1,700,280 que representa un 70.19%, de acuerdo a la actividad de la empresa que es la de brindar servicios razón por la cual no tiene mucho activo inmovilizado.

Figura 11

Estado de Resultados de la Empresa Antipode SRL periodo 2022.

| “Antipode S.R.L.” | | |
|---------------------------------|-------------------|---------|
| ESTADO DE RESULTADO | | |
| AL (31) DE DICIEMBRE DEL (2022) | | |
| (Expresado en soles) | | |
| | S/. | |
| Ventas netas | 2,909,810 | |
| Costo de ventas | <u>-2,040,818</u> | -70.14% |
| Resultado bruto | 868,992 | 29.86% |
| Gastos de venta | -187,199 | -6.43% |
| Gasto de administración | <u>-253,288</u> | -8.70% |
| Resultado de operación | 428,505 | 14.73% |
| | | |
| Gastos financieros | -27,153 | -0.93% |
| Ingresos financieros | | |
| Otros ingresos | | |
| Gastos diversos | | |
| Utilidad antes de impuestos | <u>401,352</u> | 13.79% |
| Impuesto a la renta | <u>-104,944</u> | -3.61% |
| Resultado del ejercicio | 296,408 | 10.19% |

Nota: Empresa Antipode SRL.

Interpretación

Como se puede apreciar la figura 11 que muestra el Estado de Resultados de la Empresa Antipode SRL, se puede apreciar un total de ingresos del ejercicio 2022 por S/ 2,909,810 que sería nuestro 100% con un costo de ventas de S/ 2,040,818 que representa un 70.14% de nuestras ventas obteniendo un resultado bruto de S/ 868,992 que representa un 29,86% gastos administrativos S/ 187,199 y gastos de venta S/ 253,288 que representan 6,43% y 8.70% respectivamente teniendo como resultado de operación S/ 428,515 que representa un 14,73%, en gastos financieros S/ 27,153 que representa un 0.93% como resultado una utilidad antes de impuestos de S/ 401,352 que representa un 13.79% determinando un impuesto a la renta de S/ 104,944 que representa un 3,61% de las ventas y con un resultado del ejercicio de S/ 296,408 equivale a un 10,19% de ventas.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
ANTIPODE S.R.L.
MÉTODO DIRECTO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 (SOLES)

| | 2022 |
|--|---------------------|
| Flujo de Efectivo de actividad de Operación | |
| Clases de cobros en efectivo por actividades de operación | |
| Venta de bienes y prestación de servicios | 3,071,441.00 |
| Clases de pagos en efectivo por actividades de operación | |
| Proveedores de bienes y servicios | 1,635,032.00 |
| Otros pagos de efectivo relativos a la actividad de | - |
| operación | 1,066,531.00 |
| Flujo de efectivo y equivalente de efectivo procedente de la actividad de operación | 369,878.00 |
| Flujos de Efectivo de actividades de inversión | |
| Compra de propiedad planta y equipo | 0.00 |
| Flujo de efectivo y equivalente de efectivo procedente de la actividad de inversión | 0.00 |
| Flujos de efectivo de actividad de financiación | |
| Clases de cobros en efectivo por actividades de financiamiento | |
| Obtención de préstamos | 0.00 |
| Clases de pagos en efectivo por actividades de financiamiento | |
| Amortización o pago de préstamos | -22,150.00 |
| Intereses Pagados | -5,003.00 |
| Flujo de efectivo y equivalente de efectivo procedente de la actividad de financiamiento | -27,153.00 |
| Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalente de efectivo antes de las variaciones en las tasas de cambio. | 342,725.00 |
| Efectos de las variaciones en las tasas de cambio | 0.00 |
| Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalente de efectivo | 342,725.00 |
| Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio | 993,090.00 |
| Efectivo y equivalente de efectivo al finalizar el ejercicio | 1,335,815.00 |

Interpretación:

Según figura 12, se puede apreciar en el Estado de Flujo de Efectivo, en la actividad de operación tienen un flujo de S/ 369,878 en la actividad de inversión un flujo de S/ 0.00 y en la actividad de financiamiento un flujo negativo de S/ -27,153.00 con un aumento neto de efectivo de S/ 342,725.00, como se puede apreciar el mayor movimiento de efectivo que

realiza la empresa son las actividades de operación, que es donde se beneficia del saldo a favor cubriendo el pago de algunos impuestos (IGV e IR).

Resultados según Encuesta

Variable 1: Devolución del IGV exportador de servicio

Tabla 20

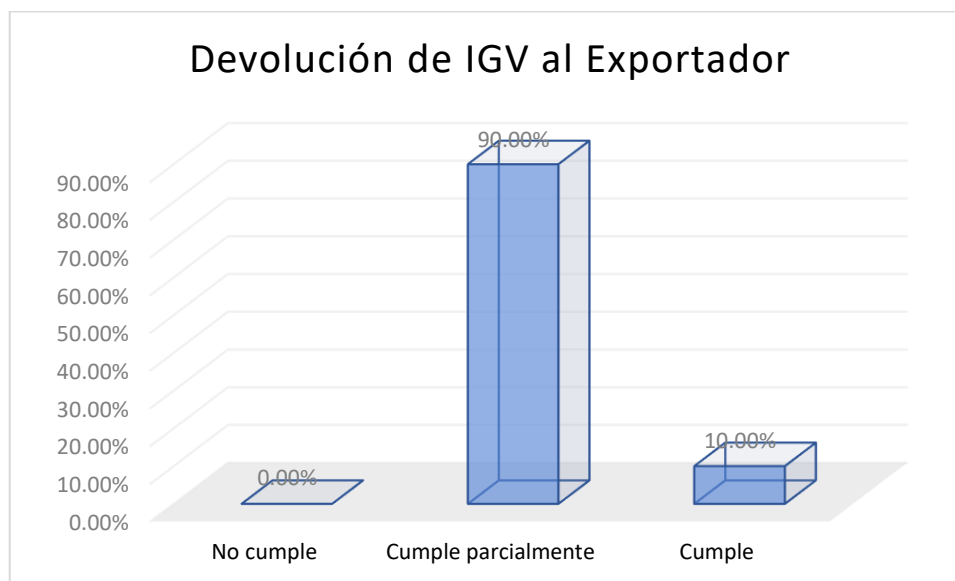
Detalle de la variable Devolución del IGV exportador de servicio

| Escala | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------------|------------|----------------|
| No cumple | 0 | 0.00% |
| Cumple parcialmente | 9 | 90.00% |
| Cumple | 1 | 10.00% |
| TOTAL | 10 | 100.00% |

Nota. Información obtenida mediante encuesta aplicada.

Figura 12

Detalle de la variable Devolución del IGV exportador de servicio



Nota. Información obtenida mediante encuesta aplicada.

Interpretación:

La información contenida en la tabla y figura previas reflejan la opinión de los encuestados respecto a la devolución del IGV. El 90 % considera que la empresa cumple parcialmente con los requisitos para solicitar este beneficio, mientras que el 10 % opina que sí los cumple en su totalidad. Al respecto, el análisis documental permitió identificar

que la organización presenta cumplimiento con los requisitos sustanciales y formales en su mayoría para poder acceder a dicha devolución del SFMB.

Dimensión 1: Exportación de Servicios

Tabla 21

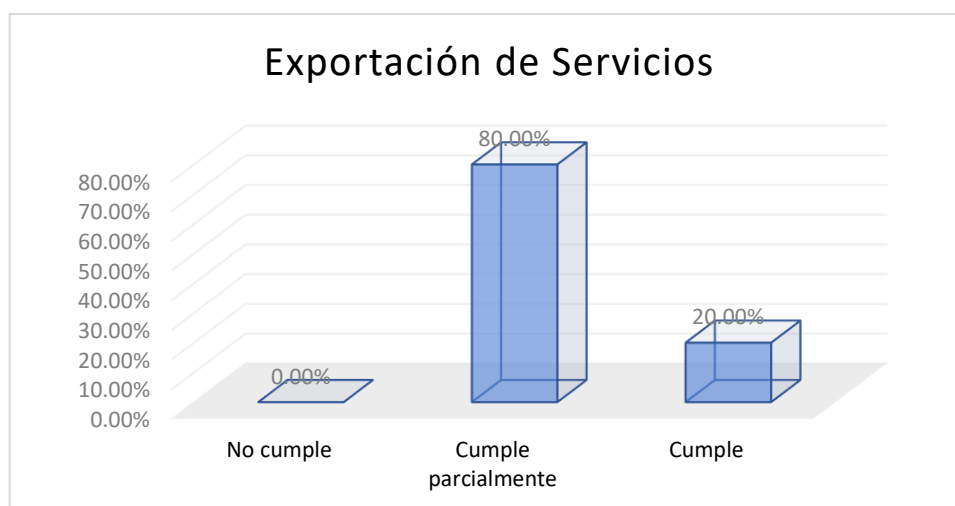
Detalle de la dimensión Exportación de Servicios

| Escala | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------------|------------|------------|
| No cumple | 0 | 0.00% |
| Cumple parcialmente | 8 | 80.00% |
| Cumple | 2 | 20.00% |
| TOTAL | 10 | 100.00% |

Nota. Información obtenida mediante encuesta aplicada.

Figura 13

Detalle de la dimensión Exportación de Servicios.



Nota. Información obtenida mediante encuesta aplicada.

Interpretación:

La información contenida en la tabla y figura previas reflejan la información a través de la encuesta relacionada con la dimensión de exportación de servicios. El 80 % de los encuestados señala que la empresa cumple parcialmente con un registro adecuado de dichas exportaciones, mientras que el 20 % considera que sí lo hace correctamente. Esta percepción se debe a la ausencia de un análisis detallado de las compras que presentan destino la exportación de servicios, presentando efecto en la determinación adecuada del saldo a favor.

Dimensión 2: Saldo a Favor Materia Beneficio

Tabla 22

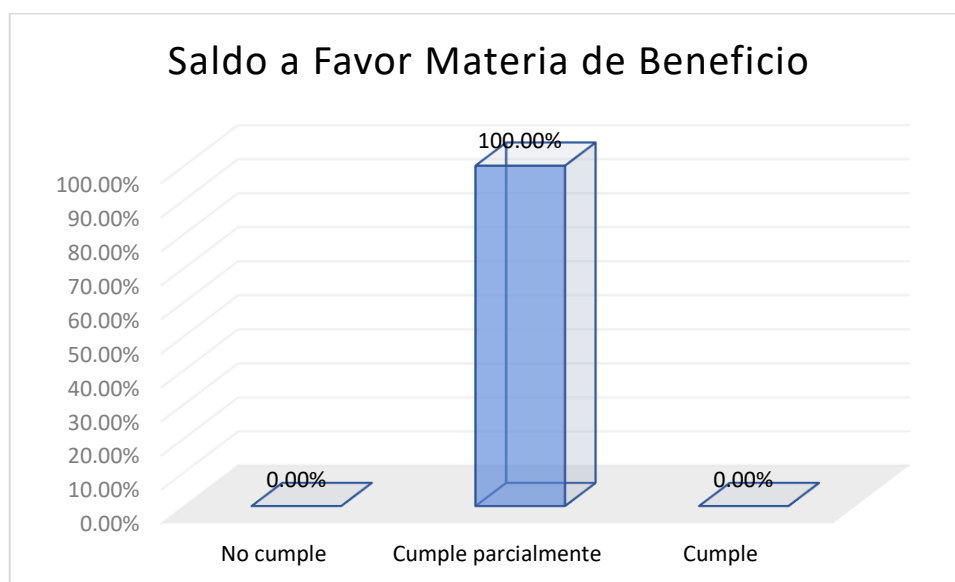
Detalle de la dimensión Saldo a Favor Materia Beneficio

| Escala | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------------|------------|----------------|
| No cumple | 0 | 0.00% |
| Cumple parcialmente | 10 | 100.00% |
| Cumple | 0 | 0.00% |
| TOTAL | 10 | 100.00% |

Nota. Información obtenida mediante encuesta aplicada.

Figura 14

Detalle de la dimensión Saldo a Favor Materia Beneficio



Nota. Información obtenida mediante encuesta aplicada.

Interpretación:

La información contenida en la tabla y figura previas reflejan la información para la dimensión saldo a favor materia de beneficio, evidenciándose que la organización presenta cumplimiento parcial de los requisitos para solicitar el saldo a favor, considerando los aspectos sustanciales y formales, dentro de los cuales se identifican aspectos para un registro adecuado de operaciones de compra destinadas a exportación, así como registro de ventas de operaciones de exportación, aspecto que se identifica con el 100 % de encuestados que indican que cumple parcialmente.

Variable 2: Liquidez Financiera

Tabla 23

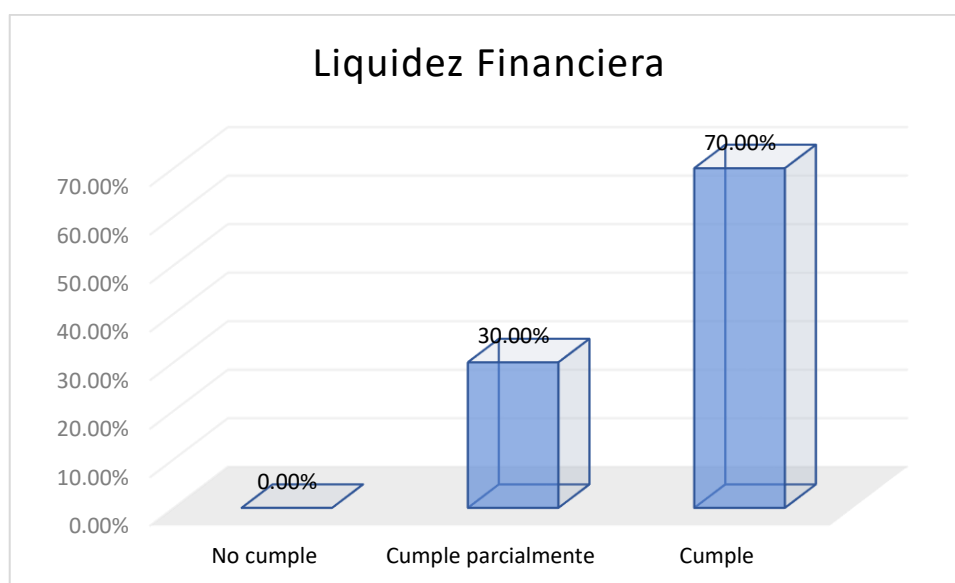
Detalle de la variable Liquidez Financiera

| Escala | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------------|------------|----------------|
| No cumple | 0 | 0.00% |
| Cumple parcialmente | 3 | 30.00% |
| Cumple | 7 | 70.00% |
| TOTAL | 10 | 100.00% |

Nota. Información obtenida mediante encuesta aplicada.

Figura 15

Detalle de la variable Liquidez Financiera



Nota. Información obtenida mediante encuesta aplicada.

Interpretación:

La información contenida en la tabla y figura previas reflejan la información respecto a la liquidez financiera, donde se evidencia que el 70 % indican que la organización presenta un nivel relevante de liquidez, mientras que el 30 % opina que dicho nivel es solo parcial. Esta percepción fue confirmada mediante el análisis documental, donde por medio del uso de indicadores de liquidez se evidenció que se cuenta con niveles aceptables de liquidez.

Dimensión 1: Capacidad de pago

Tabla 24

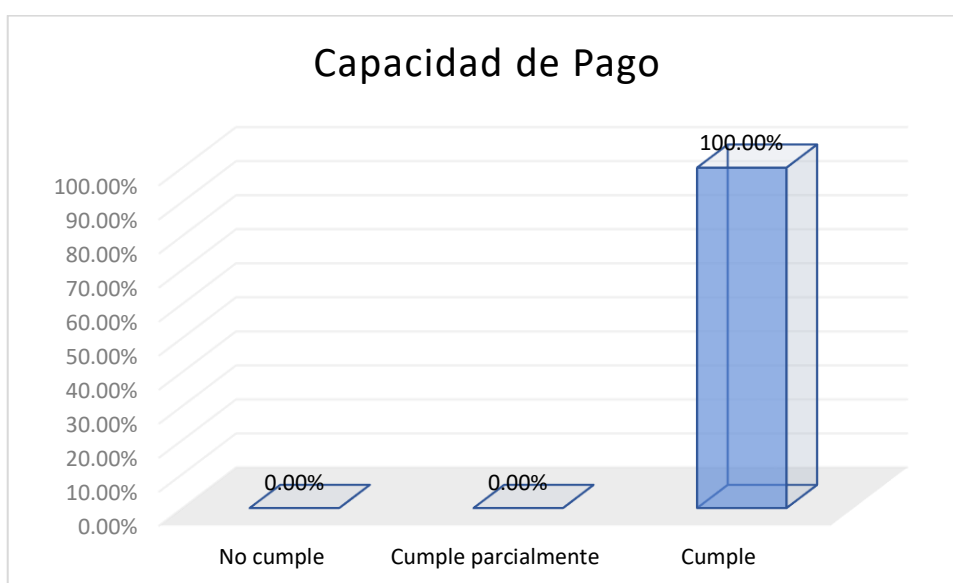
Detalle de la dimensión Capacidad de pago

| Escala | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------------|------------|----------------|
| No cumple | 0 | 0.00% |
| Cumple parcialmente | 0 | 0.00% |
| Cumple | 10 | 100.00% |
| TOTAL | 10 | 100.00% |

Nota. Información obtenida mediante encuesta aplicada.

Figura 16

Detalle de la dimensión Capacidad de pago



Nota. Información obtenida mediante encuesta aplicada.

Interpretación:

La información contenida en la tabla y figura previas reflejan la información respecto a capacidad de pago, donde se observa que el 100 % consideran que la organización presenta buena capacidad de pago. Este resultado se encuentra respaldado por el sólido nivel de liquidez que presenta la empresa, lo que le permite dar cumplimiento a sus obligaciones corrientes. No obstante, se observa que existe un nivel de mejora, sobre todo lo vinculado con el cumplimiento oportuno de préstamos financieros, lo cual permitiría reducir el pago de intereses y optimizar el uso de los recursos financieros.

Dimensión 2: Capital de trabajo

Tabla 25

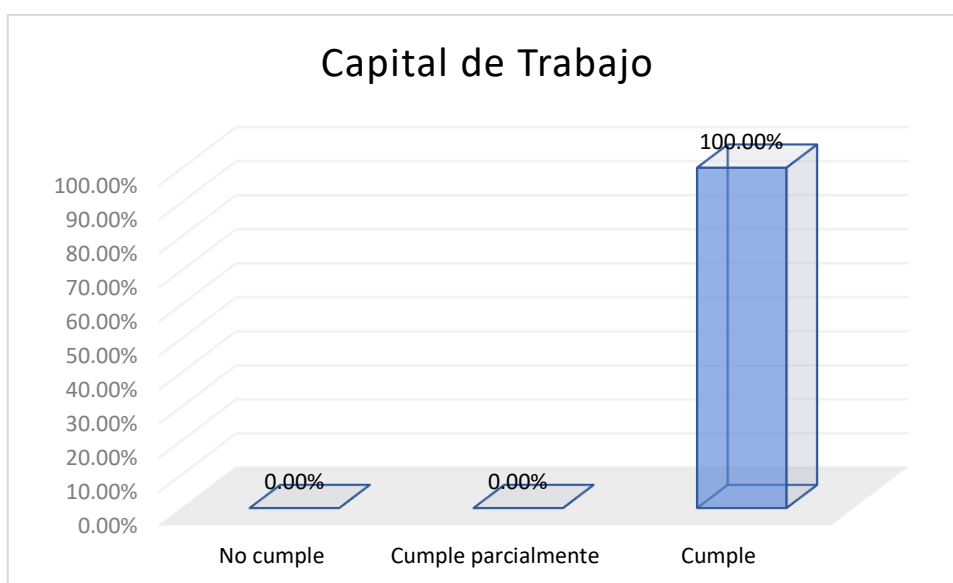
Detalle de la dimensión capital de trabajo

| Escala | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------------|------------|----------------|
| No cumple | 0 | 0.00% |
| Cumple parcialmente | 0 | 0.00% |
| Cumple | 10 | 100.00% |
| TOTAL | 10 | 100.00% |

Nota. Información obtenida mediante encuesta aplicada.

Figura 17

Detalle de la dimensión capital de trabajo



Nota. Información obtenida mediante encuesta aplicada.

Interpretación:

La información contenida en la tabla y figura previas reflejan la información respecto a capital de trabajo, se observa que el 100 % indican que la organización cumple con un nivel adecuado de capital de trabajo, al respecto se identificó que la empresa cuenta con un buen nivel de capital de trabajo, aspecto que se evidenció también en el análisis documental, en donde se percibe un nivel elevado de capital de trabajo, importe que puede ser destinado al incremento de actividades operativas e inversiones adicionales.

Dimensión 3: Flujo de efectivo

Tabla 26

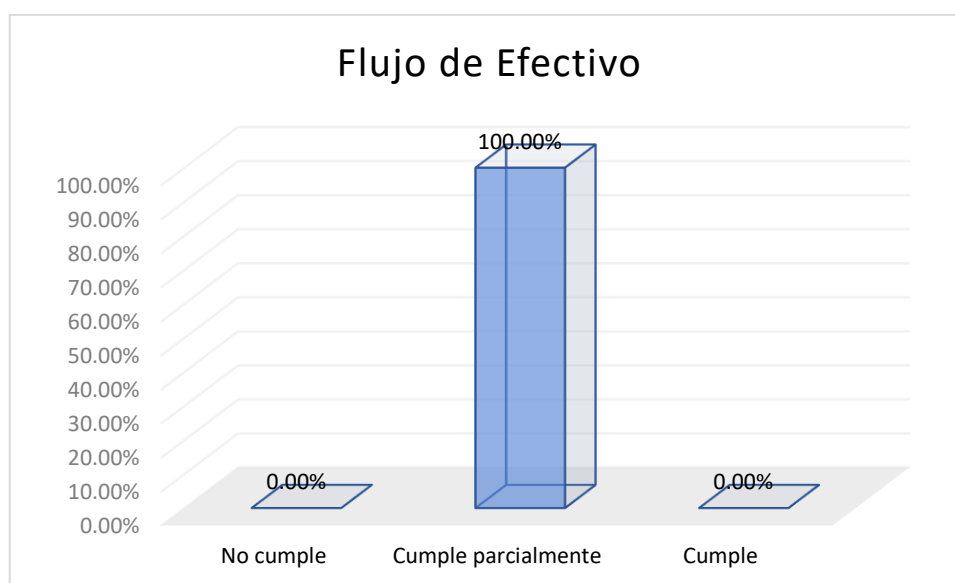
Detalle de la dimensión Flujo de efectivo

| Escala | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------------|------------|----------------|
| No cumple | 0 | 0.00% |
| Cumple parcialmente | 10 | 100.00% |
| Cumple | 0 | 0.00% |
| TOTAL | 10 | 100.00% |

Nota. Información obtenida mediante encuesta aplicada.

Figura 18

Detalle de la dimensión Flujo de efectivo



Nota. Información obtenida mediante encuesta aplicada.

Interpretación:

La información contenida en la tabla y figura previas reflejan la información respecto a flujo de efectivo donde el 100 % indican que la organización presenta un flujo de efectivo importante, respecto a ello se evidenció mediante el análisis documental, dicho componente está vinculado estrechamente con el nivel de liquidez y efectivo que posee, mediante propicio movimiento económico.

5.1.2 Resultado inferencial

Análisis inferencial

Prueba de normalidad

Tabla 27

Prueba de normalidad

| Dimensiones y variables | Pruebas de normalidad | | |
|------------------------------------|--------------------------|----|------|
| | Shapiro-Wilk Estadístico | gl | Sig. |
| Exportación de Servicio | ,509 | 10 | ,000 |
| Saldo a favor materia de beneficio | ,366 | 10 | ,000 |
| Capacidad de pago | ,594 | 10 | ,000 |
| Capital de trabajo | ,366 | 10 | ,000 |
| Flujo de efectivo | ,594 | 10 | ,000 |
| Devolución del IGV | ,509 | 10 | ,000 |
| Liquidez Financiera | ,366 | 10 | ,000 |

Nota. Información obtenida mediante Software SPSS.

Interpretación:

La tabla 27 muestra los valores obtenidos mediante prueba de normalidad Shapiro Wilk, dicha prueba fue elegida para la determinación de la normalidad de datos teniendo en cuenta que la cantidad de datos es inferior a 50 unidades, se identifica que los valores obtenidos con respecto a las dimensiones y ambas variables de investigación son 0.000, siendo valores inferiores al nivel de significancia 0.05, por lo tanto, los datos no presentan distribución normal.

Se evidenció que los valores identificados no presenten distribución normal, de acuerdo a ello se establece la elección de una prueba no paramétrica para la validación de hipótesis, siendo para el presente caso la más adecuada Rho de Spearman.

De acuerdo con Rivera et al. (2023) se establece que para efectos de estudios correlaciones, es necesario la aplicación de prueba de contratación de hipótesis, pudiendo ser una prueba paramétrica (spearman) o no paramétrica (pearson), para lo cual es necesario el procesamiento de datos numéricos obtenidos (con valores numéricos), considerándose datos cuantitativos siendo obtenidos mediante encuesta

A continuación, se detallan los valores de correlación de Spearman:

Tabla 28

Matriz instrumento de recolección de datos

| Valor de rho | Significado |
|---------------|-----------------------------------|
| -0.91 a -1.00 | Correlación negativa perfecta |
| -0.76 a -0.90 | Correlación negativa muy fuerte |
| -0.51 a -0.75 | Correlación negativa considerable |
| -0.11 a -0.50 | Correlación negativa media |
| -0.01 a -0.10 | Correlación negativa débil |
| 0.00 | No existe correlación |
| +0.01 a +0.10 | Correlación positiva débil |
| +0.11 a +0.50 | Correlación positiva media |
| +0.51 a +0.75 | Correlación positiva considerable |
| +0.76 a +0.90 | Correlación positiva muy fuerte |
| +0.91 a +1.00 | Correlación positiva perfecta |

Nota. Elaboración basada en (Hernández et al., 2010)

Resultado referente al objetivo general:

Determinar el nivel de relación que existe entre la devolución del IGV al exportador de servicios y la liquidez financiera de la empresa Antipode S.R.L. Cusco – 2022.

Contrastación de hipótesis general

H₁: Existe relación entre la devolución del IGV al exportador de servicios y la liquidez financiera de la empresa Antipode S.R.L. Cusco – 2022.

H₀: No existe relación entre la devolución del IGV al exportador de servicios y la liquidez financiera de la empresa Antipode S.R.L. Cusco – 2022.

Tabla 29

Resultado de la correlación de la devolución del IGV al exportador de servicios y la liquidez financiera.

| | | Correlaciones | | |
|--------------------|---|-------------------------------|---|------------------------|
| | | | Devolución IGV al exportador de servicios | Liquidez Financiera |
| Rho de Spearman | Devolución IGV al exportador de servicios | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,413 |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,235 |
| | | N | 10 | 10 |
| | Liquidez Financiera | Coeficiente de correlación | ,413 | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,235 | . |
| | | N | 10 | 10 |

Nota. Información obtenida mediante Software SPSS en base a la información de la encuesta.

Interpretación:

Según la información de la tabla 30 se llegó a obtener un valor equivalente a 0.235, mediante prueba de contrastación, de acuerdo con ello se llegó a aceptar la hipótesis alterna, indicando que la devolución del IGV al exportador presenta relación con la liquidez financiera, asimismo de acuerdo al valor de 0.413, se determina que existe una correlación de nivel positivo medio entre ambas variables.

Se identificó que Antipode S.R.L. se beneficia mediante la compensación del SFMB frente a tributos administrados por la SUNAT. No obstante, la empresa no ha gestionado la correspondiente devolución del IGV por exportaciones de servicios, ello por no cumplir con todos los requisitos correspondientes dispuestos por la administración tributaria. Esta situación limita su acceso pleno al beneficio tributario y repercute directamente en su liquidez financiera, ya que impide disponer de recursos líquidos que podrían ser destinados al pago de obligaciones inmediatas o a inversiones necesarias para su operatividad y el cumplimiento de sus objetivos.

Resultado referente al objetivo específico a):

Determinar el nivel de relación que existe entre la exportación de servicios y la liquidez financiera de la empresa Antipode S.R.L. Cusco – 2022.

Contrastación de hipótesis específica a)

H_1 : Existe relación entre la exportación de servicios y la liquidez financiera de la empresa Antipode S.R.L. Cusco – 2022.

H_0 : No existe relación entre la exportación de servicios y la liquidez financiera de la empresa Antipode S.R.L. Cusco – 2022.

Tabla 30

Resultado de la correlación de la exportación de servicios y la liquidez financiera de la empresa Antipode SRL en el periodo 2022.

| Correlaciones | | | | |
|----------------------|-------------------------|----------------------------|-------------------------|---------------------|
| | | | Exportación de Servicio | Liquidez Financiera |
| Rho de Spearman | Exportación de Servicio | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,107 |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,768 |
| | | N | 10 | 10 |
| | Liquidez Financiera | Coeficiente de correlación | ,107 | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,768 | . |
| | | N | 10 | 10 |

Nota. Información obtenida mediante Software SPSS en base a la información e la encuesta.

Interpretación:

Según la información de la tabla 31 se llegó a obtener un valor equivalente a 0.768, mediante prueba de contrastación, de acuerdo con ello se llegó a aceptar la hipótesis alterna, indicando que la exportación de servicios presenta relación con la liquidez financiera, asimismo de acuerdo al valor de 0.107, se determina que existe una correlación de nivel positivo débil entre ambas.

En este contexto, se identificaron deficiencias en los registros referentes a la exportación, evidenciándose errores en el registro de compras, evidenciando el no cumpliendo total de requisitos formales y sustanciales, y que la empresa no presenta el PDB exportador, lo cual

limita su posibilidad de solicitar la devolución del saldo a favor. Esta situación repercute negativamente en la mejora de su liquidez financiera

Resultados referentes al objetivo específico b).

Determinar el nivel de relación que existe entre el saldo a favor materia de beneficio y la liquidez financiera de la empresa Antipode S.R.L. Cusco – 2022.

Contrastación de hipótesis específica b)

H₁: Existe relación entre el saldo a favor materia de beneficio y la liquidez financiera de la empresa Antipode S.R.L. Cusco – 2022.

H₀: No existe relación entre el saldo a favor materia de beneficio y la liquidez financiera de la empresa Antipode S.R.L. Cusco – 2022.

Tabla 31

Resultado de la correlación saldo a favor materia de beneficio y la liquidez financiera

| Correlaciones | | | | |
|----------------------|---------------------------------------|-------------------------------|--|------------------------|
| | | | Saldo a favor materia de beneficio | Liquidez Financiera |
| Rho de Spearman | Saldo a favor materia de beneficio | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,739* |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,015 |
| | | N | 10 | 10 |
| | Liquidez Financiera | Coeficiente de correlación | ,739* | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,015 | . |
| | | N | 10 | 10 |

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Nota. Información obtenida mediante Software SPSS en base a la información e la encuesta.

Interpretación:

Según la información de la tabla 32 se llegó a obtener un valor equivalente a 0.768, mediante prueba de contrastación, de acuerdo con ello se llegó a aceptar la hipótesis alterna, indicando que el saldo a favor materia de beneficio presenta relación con la liquidez financiera, asimismo de acuerdo al valor de 0.739, se determina que existe una correlación de nivel positivo significativo entre ambas.

En relación con lo expuesto, se evidenció que la empresa posee un monto considerable de SFMB, acumulado incluso desde el año 2021, alcanzando en diciembre de 2022 un total de S/ 944,639.10. Se comprobó que este saldo fue utilizado para compensar obligaciones tributarias en distintos periodos, generando así un impacto favorable en las finanzas de la organización, y presentando efecto positivo en la liquidez.

Resultados referentes al objetivo específico c).

Determinar el nivel de relación que existe entre la devolución del IGV al exportador de servicios y capacidad de pago de la empresa Antipode S.R.L. Cusco – 2022.

Contrastación de hipótesis específica c)

H_1 : Existe relación entre la devolución del IGV al exportador de servicios y capacidad de pago de la empresa Antipode S.R.L. Cusco – 2022.

H_0 : No existe relación entre la devolución del IGV al exportador de servicios y capacidad de pago de la empresa Antipode S.R.L. Cusco – 2022.

Tabla 32

Resultado de la correlación de la devolución del IGV al exportador de servicios y la capacidad de pago.

| Correlaciones | | | | |
|----------------------|---|-----------------------------------|---|----------------------|
| | | | Devolución IGV al exportador de servicios | Capacidad de Pago |
| Rho de Spearman | Devolución IGV al exportador de servicios | Coefficiente de correlación | 1,000 | ,078 |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,831 |
| | | N | 10 | 10 |
| | Capacidad de Pago | Coefficiente de correlación | ,078 | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,831 | . |
| | | N | 10 | 10 |

Nota. Información obtenida mediante Software SPSS en base a la información e la encuesta.

Interpretación:

Según la información de la tabla 32 se llegó a obtener un valor equivalente a 0.831, mediante prueba de contrastación, de acuerdo con ello se llegó a aceptar la hipótesis

alterna, indicando que la devolución del IGV al exportador de servicios presenta relación con la capacidad de pago, asimismo de acuerdo al valor de 0.078, se determina que existe una correlación de nivel positiva débil entre ambas.

En relación con lo señalado, se evidencia que la empresa cuenta con un SFMB cercano al millón de soles. La correspondiente devolución de dicho importe presentaría un efecto relativo sobre la capacidad de pago de la organización, dado que estos recursos representarían un importante refuerzo financiero.

Resultados referentes al objetivo específico d).

Determinar el nivel de relación existe entre la devolución del IGV al exportador de servicios y el capital de trabajo de la empresa Antipode S.R.L. Cusco – 2022.

Contrastación de hipótesis específica 4

H₁: Existe relación entre la devolución del IGV al exportador de servicios y el capital de trabajo de la empresa Antipode S.R.L. Cusco – 2022.

H₀: No existe relación entre la devolución del IGV al exportador de servicios y el capital de trabajo de la empresa Antipode S.R.L. Cusco – 2022.

Tabla 33

Resultado de la correlación de la devolución del IGV al exportador de servicios y el capital de trabajo.

| Correlaciones | | | | |
|----------------------|---|-------------------------------|--|-----------------------|
| | | | Devolución IGV al exportador de servicios | Capital de Trabajo |
| Rho de Spearman | Devolución IGV al exportador de servicios | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,027 |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,941 |
| | | N | 10 | 10 |
| | Capital de Trabajo | Coeficiente de correlación | ,027 | 1,000 |
| Sig. (bilateral) | | ,941 | . | |
| | | N | 10 | 10 |

Nota. Información obtenida mediante Software SPSS en base a la información e la encuesta.

Interpretación:

Según la información de la tabla 33 se llegó a obtener un valor equivalente a 0.941, mediante prueba de contrastación, de acuerdo con ello se llegó a aceptar la hipótesis alterna, indicando que la devolución del IGV al exportador de servicios presenta relación con el capital de trabajo, asimismo de acuerdo al valor de 0.027, se determina que existe una correlación de nivel positiva débil entre ambas.

Con respecto a lo identificado se evidencia que la empresa presenta un importe de capital de trabajo que asciende a S/.2,382,582.00, ya que el importe de devolución de IGV al exportador asciende a S/.944,639.10, evidenciando que gran parte del SFMB se encuentra en los activos corrientes, importe que al no ser devuelto representa un efecto negativo en el capital de trabajo, cabe señalar que el incremento del capital de trabajo permitiría incrementar actividades operativas para generar mayor beneficio económico para la empresa.

Resultados referentes al objetivo específico e).

Determinar el nivel de la relación que existe entre la devolución del IGV al exportador de servicios y el flujo de efectivo de la empresa Antipode S.R.L. Cusco – 2022.

Contrastación de hipótesis específica e)

H_1 : Existe relación entre la devolución del IGV al exportador de servicios y el flujo de efectivo de la empresa Antipode S.R.L. Cusco – 2022.

H_0 : No existe relación entre la devolución del IGV al exportador de servicios y el flujo de efectivo de la empresa Antipode S.R.L. Cusco – 2022.

Tabla 34

Resultado de la correlación de la devolución del IGV al exportador de servicios y el flujo de efectivo.

| Correlaciones | | | Devolución IGV al exportador de servicios | Flujo de Efectivo |
|----------------------|---|----------------------------|---|-------------------|
| Rho de Spearman | Devolución IGV al exportador de servicios | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,830** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,003 |
| | | N | 10 | 10 |
| | Flujo de Efectivo | Coeficiente de correlación | ,830** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,003 | . |
| | | N | 10 | 10 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Información obtenida mediante Software SPSS en base a la información e la encuesta.

Interpretación:

Según la información de la tabla 3 se llegó a obtener un valor equivalente a 0.003, mediante prueba de contrastación, de acuerdo con ello se llegó a aceptar la hipótesis alterna, indicando que la devolución del IGV al exportador de servicios presenta relación con el flujo de efectivo, asimismo de acuerdo al valor de 0.830, se determina que existe una correlación de nivel positiva muy fuerte entre ambas.

En ese sentido, se evidenció que la empresa posee un monto significativo de saldo a favor, el cual es utilizado únicamente para compensar los tributos derivados de sus operaciones. Cabe resaltar que, en caso se gestionara la devolución del SFMB, llegando a generar un efecto importante en el flujo de efectivo, contribuyendo al financiamiento de sus actividades operativas.

5.2 Discusión de resultados

En concordancia con el propósito central del estudio, orientado a establecer el grado de vinculación entre el mecanismo de devolución del Impuesto General a las Ventas (IGV) aplicado al exportador de servicios y la liquidez financiera de la empresa Antipode

S.R.L., los resultados obtenidos a partir del análisis documental permiten confirmar la existencia de una relación entre ambas variables. Se constató que la mencionada entidad actualmente accede a beneficios mediante la compensación de determinados tributos; no obstante, no ha gestionado la devolución correspondiente debido al incumplimiento de ciertos requisitos formales y sustanciales exigidos por la normativa vigente. Este resultado permite inferir que el proceso de devolución del IGV representa un factor con incidencia significativa en la disponibilidad de recursos líquidos, con respecto al análisis financiero, se evidenció que se cuenta con un importe de S/. 944,639.10 como SFMB acumulado, mientras que su liquidez asciende a S/. 2,417,38.00, lo que representa el 99.79% del total de su activo, ya que gran parte del SFE se encuentra en dicha partida, lo cual hace que las ratios de liquidez resulten elevadas, adicionalmente, se constató que el crédito fiscal a favor del contribuyente representa un monto significativo que, de ser gestionado formalmente, podría generar un impacto considerable en la capacidad de liquidez de la empresa. Esta observación se vincula directamente con los resultados obtenidos en la prueba de hipótesis, en la cual se identificó una correlación entre la variable “devolución del saldo a favor del exportador de servicios” y la variable “liquidez financiera”. El coeficiente de correlación de 0.235, junto con un valor de 0.413, permitió evidenciar la presencia de una relación positiva de magnitud moderada entre ambos factores analizados., lo mencionado anteriormente guarda parcialmente concordancia con el estudio de Cueva (2022), quien también identificó una correlación positiva considerable entre la devolución del IGV con la liquidez, considerando un valor de relación equivalente a 0.804, evidenciando que existe una relación de tipo significativa, teniendo en cuenta que la variable de devolución del IGV del saldo a favor llega a presentar un incremento en el nivel de liquidez, contribuyendo con su estabilidad.

No obstante, la solicitud de devolución podría representar una estrategia financiera clave, permitiendo a la empresa fortalecer su posición, atender pasivos o destinar recursos a inversiones que impulsen su crecimiento. En este sentido, y en concordancia con la teoría existente, se confirma que el SFMB es un beneficio tributario dispuesto por la

administración tributaria, cuya devolución contribuye directamente al incremento de la liquidez empresarial. Por lo tanto, resulta esencial solicitar su devolución y canalizar estos recursos hacia inversiones estratégicas, favoreciendo la sostenibilidad y el desarrollo del negocio en el sector turístico.

De acuerdo al objetivo específico a)

Los resultados del análisis documental indican que existe relación entre la exportación de servicios y la liquidez financiera de la empresa Antipode S.R.L., Cusco – 2022. En este sentido, se observó que las exportaciones representan el 48.75% de sus ventas totales, lo que subraya la importancia de este segmento en sus ingresos. Asimismo, las facturas de compra presentan un cumplimiento regular con los requisitos impuestos por la SUNAT. A pesar de ello la organización no ha efectuado la presentación del PDB, por la carencia de conocimiento y capacitación sobre la devolución del SFMB. Esta omisión podría generar inconvenientes en la validación de las exportaciones, limitando el hecho de solicitar dicho beneficio, que afectaría en la mejora de su liquidez financiera. Este hallazgo es consistente con los resultados de la prueba de contrastación de hipótesis, la cual arrojó un valor de 0.768, estableciendo que la exportación de servicios presenta relación con la liquidez. Por otro lado, de acuerdo a un valor de 0.107, se evidencia que la relación es positiva débil.

Asimismo, lo mencionado guarda relación con la investigación de Turpo & Cruz (2019) titulada “El reintegro tributario del impuesto general a las ventas en la exportación de servicios. Caso Am Vera Loayza S.A.C., Cusco – periodo 2017”. En dicho estudio se concluyó que la empresa hotelera, cuya principal clientela son turistas extranjeros, no se ha efectuado la solicitud del SFMB a pesar de cumplir con los requisitos fiscales como la TAM, pasaporte y otros documentos vinculados con la venta de paquetes. Sin embargo, la falta de presentación del PDB exportador impide la solicitud de devolución, lo que restringe el acceso a este beneficio tributario.

Ambos estudios establecen que la exportación de servicios presenta relación con la liquidez. Sin embargo, tanto Antipode S.R.L. como Am Vera Loayza S.A.C. no acceden

a la devolución del IGV debido a la falta de presentación del PDB exportador, a pesar de cumplir con otros requisitos. Esta omisión limita el aprovechamiento del SFMB, restringiendo el fortalecimiento de su liquidez. Por tanto, una adecuada gestión tributaria es clave para optimizar los beneficios y mejorar las finanzas de entidades exportadoras de servicios.

Según el objetivo específico b)

El estudio documental efectuado permitió identificar una relación significativa entre el crédito fiscal acumulado considerado como beneficio tributario y la liquidez financiera de la empresa Antipode S.R.L., correspondiente al ejercicio 2022 en la ciudad de Cusco. Se verificó que la organización mantiene un saldo a favor considerable, acumulado desde el año 2021, el cual ascendió a S/. 944,639.10 al cierre de diciembre de 2022. Parte de este monto ha sido aplicado como compensación frente al Impuesto a la Renta (IR) y al IGV en diversos periodos, generando efectos positivos en la estructura financiera de la entidad, particularmente en su capacidad de liquidez. Además, se infiere que, de gestionarse la devolución del referido saldo, el impacto sobre la liquidez sería sustancial.

Los resultados obtenidos en la prueba de hipótesis arrojaron un valor de significancia de 0.015, lo que permitió aceptar la hipótesis alternativa. Asimismo, el coeficiente de correlación de 0.739 evidenció una relación positiva de magnitud considerable entre las variables analizadas. Estos hallazgos guardan coherencia con lo señalado por Ramírez y Chinchayo (2020), quienes identificaron en su investigación que la empresa Import Export Doña Techí EIRL contaba con un Saldo Materia de Beneficio Fiscal (SMFB) acumulado de S/. 2,873,443, utilizado para compensar obligaciones tributarias. En dicho estudio, se concluyó que el uso estratégico de compensaciones y devoluciones contribuyó a mejorar la liquidez financiera de la empresa y a evitar contingencias fiscales

En conjunto, ambas tesis coinciden en que el SFE representa una herramienta valiosa para fortalecer la liquidez empresarial. Sin embargo, también muestran que su impacto depende directamente de una adecuada gestión tributaria. Mientras Antipode

S.R.L. demuestra un avance en el uso del beneficio, Cusco Trans E.I.R.L. representa un caso donde la falta de acción impide mejorar su liquidez, a pesar del alto monto disponible.

Tomando en consideración el objetivo específico c)

Los resultados obtenidos a partir del análisis documental permitieron establecer una relación entre el mecanismo de devolución del Impuesto General a las Ventas (IGV) aplicado al exportador de servicios y la capacidad de cumplimiento financiero de la empresa Antipode S.R.L., correspondiente al periodo 2022 en la ciudad de Cusco. Se observó que la entidad mantiene un Saldo Materia de Beneficio Fiscal (SMBF) considerable, cuya devolución, en caso de ser gestionada, tendría un efecto limitado sobre su capacidad de pago, dado que hasta la fecha solo se han realizado compensaciones mensuales y no se ha solicitado la restitución total del monto acumulado. No obstante, considerando que dicho saldo se aproxima al millón de soles, su devolución podría representar una mejora significativa en la disponibilidad de recursos para atender obligaciones financieras. Este planteamiento fue respaldado por la prueba de hipótesis, la cual arrojó un valor de significancia de 0.831, validando la hipótesis planteada. Asimismo, el coeficiente de correlación obtenido fue de 0.078, lo que indica una relación positiva de baja intensidad entre las variables analizadas.

Lo mencionado en líneas arriba concuerda con lo mencionado por Depaz & Vilcatoma (2018), quienes analizaron la incidencia del SFE en la liquidez real, obteniendo un resultado de significancia de 0.012, confirmando la relación significativa y positiva entre ambas variables. Su investigación concluyó que el SFE incide positivamente en el contexto financiero de empresas turísticas en Puno, Cusco y Arequipa para el periodo 2016. Además, los resultados sugieren que es posible incrementar la liquidez financiera, siempre que las empresas asuman las normas tributarias, aprovechen los beneficios fiscales y comprendan los alcances de la motivación tributaria para favorecer el desarrollo del sector turístico en el sur del Perú.

Sin embargo, para maximizar los beneficios de este mecanismo tributario, es fundamental que Antipode S.R.L. gestione adecuadamente el proceso de devolución.

Aunque la empresa ya cuenta con una base sólida de capital de trabajo, la optimización del SFE podría fortalecer aún más su posición financiera. Por otro lado, las empresas hoteleras analizadas en el estudio de Depaz & Vilcatoma (2018) presentan una mayor dependencia del SFE para mejorar su rentabilidad, lo que subraya la importancia estratégica de este beneficio tributario para las empresas del sector turístico.

En cuanto al objetivo específico d)

Según los resultados del análisis documental, se determinó la existencia de relación entre la devolución del IGV al exportador con el capital de trabajo, se evidenció que la empresa cuenta con un capital de trabajo de S/. 2,382,582.00, cabe señalar que dentro de la partida otros activos corrientes se encuentran el SFE acumulado de varios periodos, llegando a reflejar un importe acumulado por devolución del IGV asciende a S/. 944,639.10. Este monto representa una fuente importante de efectivo que, de ser gestionada eficientemente, podría contribuir a ampliar las actividades operativas y generar mayores beneficios económicos, sin embargo, al no haber solicitado devolución el beneficio es bajo siendo únicamente la compensación. La validez de este planteamiento fue confirmada a través del procedimiento de contrastación de hipótesis, el cual arrojó un resultado de 0.941, valor que supera el umbral establecido para la significancia estadística. Adicionalmente, se obtuvo un coeficiente de 0.027, lo que permite evidenciar la existencia de una relación positiva entre las variables analizadas, aunque de intensidad baja.

Los resultados obtenidos presentan cierta correspondencia con el análisis efectuado por Ccahuana y Velásquez (2022), quienes identificaron, mediante una prueba paramétrica, un valor p de 0.270 (superior al umbral de 0.05), lo que implica la ausencia de una asociación estadísticamente significativa entre las variables evaluadas. No obstante, el coeficiente de correlación de Pearson alcanzó 0.911, evidenciando una conexión intensa y positiva entre dichos elementos.

A diferencia del caso analizado por Ccahuana y Velásquez, donde la agencia de viajes dependía en mayor medida del SFE para sostener su capital de trabajo, mientras que en Antipode S.R.L. el impacto es complementario debido a su solidez financiera. Por

tanto, la devolución del IGV puede representar una herramienta estratégica de financiamiento.

Analizando el objetivo específico e)

Según los resultados del análisis documental, se determinó que existe relación entre la devolución del IGV al exportador de servicios y el flujo de efectivo de la empresa Antipode S.R.L., Cusco – 2022. Se identificó que la empresa posee un SFMB importante, el cual, al ser solicitado, llegaría a incrementar de forma importante en el flujo de efectivo. El resultado obtenido guarda coherencia con la validación de la hipótesis planteada, ya que la prueba de contraste arrojó un valor de 0.003, lo que respalda su aceptación. Asimismo, el coeficiente de 0.830 evidencia una correlación positiva de intensidad muy elevada. Estos hallazgos se alinean con lo expuesto por Meza (2020), quien examinó el mecanismo de recuperación del IVA en el ámbito exportador. En su análisis, se detectó que diversas empresas dedicadas a la exportación registraban sus operaciones contables sin aplicar el procedimiento normativo correspondiente para acceder al reembolso del IVA, lo que ocasionaba que dichos importes fueran tratados como gasto, desaprovechando el beneficio tributario previsto por el Servicio de Rentas Internas a través del crédito fiscal.

En el caso de Antipode S.R.L., la empresa se beneficia con la compensación automática contra el IGV e IR. Sin embargo, no ha solicitado la devolución del SFMB, cuyo monto asciende a S/. 944,639.10, cantidad que podría destinarse al pago de obligaciones financieras. A partir de los resultados obtenidos, se determina que la solicitud de este beneficio posibilita el acceso a fondos relevantes, los cuales inciden positivamente en la liquidez de la organización. Esta mejora financiera facilita el impulso de operaciones empresariales, permite atender obligaciones pendientes y fortalece la solvencia para afrontar compromisos económicos.

VI. Conclusiones

Primera. Con base en el análisis documental realizado, se determina que la empresa obtiene beneficios al aplicar la compensación del Saldo a Favor del Exportador (SFMB) frente a las obligaciones tributarias gestionadas por la SUNAT. No obstante, se evidenció que no se ha tramitado la devolución del IGV vinculado a la exportación de servicios, debido al cumplimiento parcial de los requisitos sustantivos y formales exigidos por la normativa vigente, lo cual restringe el aprovechamiento integral de este incentivo fiscal. Asimismo, se identificó que el monto acumulado del SFE asciende a S/. 944,639.10, cifra relevante que podría impactar favorablemente en la liquidez de la entidad. Actualmente, la liquidez alcanza los S/. 2,417,38.00, representando el 99.79 % del total de activos, dado que una proporción significativa del SFMB se encuentra registrada en dicha cuenta, generando indicadores financieros elevados. Este resultado se ve reforzado por los datos obtenidos en el cuestionario aplicado. A través del contraste de hipótesis, se estableció una relación entre la devolución del IGV por servicios exportados y la liquidez empresarial, sustentada en un valor p de 0.235, superior al umbral de significancia, lo que permite aceptar la hipótesis alternativa. Además, el coeficiente de correlación de Spearman fue de 0.413, lo que indica una asociación positiva de nivel medio entre ambas variables, sin que se presenten inconsistencias.

Segunda. A partir del análisis documental realizado, se concluye que las operaciones de exportación constituyen el 48.75 % del total de ventas de la empresa, lo que evidencia el peso significativo de este rubro en su estructura de ingresos. En cuanto a los comprobantes de compra, se observa un cumplimiento parcial de los requisitos sustanciales exigidos por la normativa vigente. No obstante, se detectó que la empresa no ha gestionado la presentación del PDB, debido a un desconocimiento del procedimiento para solicitar la devolución del Saldo a Favor del Exportador (SFE), lo cual limita su capacidad para acceder a este beneficio tributario y, en consecuencia, restringe el fortalecimiento de su liquidez financiera. Esta situación también fue corroborada mediante los resultados del cuestionario aplicado. A través de la prueba de hipótesis, se identificó

una relación entre la exportación de servicios y la liquidez de la empresa Antipode S.R.L. (Cusco – 2022), sustentada en un valor de significancia de 0.768. Asimismo, el coeficiente de correlación de Spearman fue de 0.107, lo que indica una asociación positiva de baja intensidad entre ambas variables.

Tercera. Del análisis documental se desprende que la empresa mantiene un monto significativo correspondiente al Saldo a Favor del Exportador (SFE), acumulado desde el ejercicio 2021, alcanzando para diciembre de 2022 un total de S/. 944,639.10. Se constató que parte de este beneficio ha sido utilizado para compensar obligaciones tributarias, como el Impuesto a la Renta e IGV por pagar en distintos periodos, generando un impacto favorable en la situación financiera. Además, se estima que, de gestionarse la devolución del SFE, se produciría un efecto sustancial en la liquidez de la entidad. Esta conclusión se ve reforzada por los resultados del cuestionario aplicado, y por el contraste de hipótesis, en el que se identificó una relación entre el SFE y la liquidez financiera de la empresa Antipode S.R.L. (Cusco – 2022), sustentada en un coeficiente de Spearman de 0.739, lo que indica una correlación positiva de magnitud considerable, sin evidencias de contradicción.

Cuarta. Del análisis documental se desprende que la empresa mantiene un saldo a favor considerable, cuyo monto acumulado se aproxima al millón de soles. Si bien este beneficio no ha sido solicitado en su totalidad, ya que solo se ha aplicado mediante compensaciones mensuales, su eventual devolución tendría un efecto limitado sobre la capacidad de pago actual. No obstante, de gestionarse dicha devolución, se proyecta un fortalecimiento en la solvencia financiera de la entidad. Esta conclusión se ve respaldada por los resultados del cuestionario aplicado, así como por el contraste de hipótesis, en el que se identificó una relación entre la devolución del IGV por exportación de servicios y la capacidad de pago de la empresa Antipode S.R.L. (Cusco – 2022), sustentada en un valor p de 0.831. Asimismo, el coeficiente de Spearman fue de 0.078, lo que indica una correlación positiva de baja intensidad entre ambas variables, sin que se evidencien inconsistencias.

Quinta. Del análisis documental se desprende que la empresa dispone de un capital de trabajo ascendente a S/. 2,382,582.00. Dentro de la categoría de otros activos corrientes se incluye el Saldo a Favor del Exportador (SFE), acumulado durante diversos periodos, cuyo importe por concepto de devolución del IGV alcanza los S/. 944,639.10. Este recurso representa una fuente relevante de liquidez que, si se gestionara adecuadamente, podría potenciar las operaciones empresariales y generar rendimientos económicos adicionales. No obstante, al no haberse tramitado la devolución correspondiente, el aprovechamiento del beneficio ha sido limitado, restringiéndose únicamente a la compensación tributaria. Esta situación fue corroborada mediante el instrumento del cuestionario, y a través del contraste de hipótesis se identificó una relación entre la devolución del IGV por exportación de servicios y el capital de trabajo de la empresa Antipode S.R.L. (Cusco – 2022), sustentada en un valor p de 0.941, lo que permite aceptar la hipótesis alternativa. Asimismo, el coeficiente de Spearman fue de 0.027, indicando una correlación positiva de baja intensidad entre ambas variables, sin que se presenten inconsistencias.

Sexta. A partir del análisis documental realizado, se concluye que la empresa dispone de un Saldo a Favor del Exportador (SFE) de magnitud significativa, cuya eventual solicitud podría generar un incremento sustancial en el flujo de efectivo. Esta afirmación se ve respaldada por los resultados obtenidos mediante el cuestionario aplicado. Asimismo, el contraste de hipótesis permitió establecer una relación entre la devolución del IGV por exportación de servicios y la dinámica de liquidez de la empresa Antipode S.R.L. (Cusco – 2022), sustentada en un valor p de 0.003. Además, el coeficiente de correlación de Spearman fue de 0.830, lo que indica una asociación positiva de alta intensidad entre ambas variables, sin que se evidencien inconsistencias.

VII. Recomendaciones

- 1) Recomienda al área contable y tributaria de la empresa Antipode S.R.L. solicitar la devolución del IGV al exportador de servicios, asimismo se sugiere capacitar al personal responsable en normativas y procedimientos vinculados a exportaciones de servicios establecidos por la SUNAT. Debiendo tomar alguna medida que busca optimizar la recuperación del SFMB acumulado, con ello mejorando la disponibilidad del efectivo y la capacidad de atención de obligaciones en un corto y mediano plazo. Adicionalmente, se debe efectuar un seguimiento continuo de los comprobantes de compra, verificando su causalidad y fehaciencia, a fin de sustentar adecuadamente las operaciones, evitando observaciones por parte de la administración tributaria.
- 2) Se recomienda al área contable establecer protocolos de control documental para con ello respaldar adecuadamente las operaciones de exportación de servicios. Esto incluye asegurar el archivo de documentos como facturas electrónicas de compras, asegurando que cumplan con los requisitos sustanciales, verificando su causalidad, fehaciencia y conforme a lo establecido por la normativa vigente. Además, se sugiere capacitar al personal contable y tributario en el correcto uso del aplicativo PDB Exportadores, herramienta indispensable para la solicitud de devolución del saldo a favor del exportador.
- 3) Se recomienda realizar un análisis financiero trimestral del SFE acumulado y establecer un cronograma de solicitudes de devolución periódica, con ello evitar su acumulación innecesaria, mejorar los niveles de liquidez y capital disponible. Esta práctica permitirá disponer de mayores recursos para cumplir con obligaciones operativas y de inversión, debiendo alinearse con los objetivos estratégicos de la organización.
- 4) Se recomienda a la Gerencia General y al área contable diseñar estrategias de planificación financiera tributaria, que integren la evaluación del impacto de la devolución del IGV al exportador sobre la liquidez empresarial. Su recuperación representaría un aporte a la mejora de su capacidad de pago. En ese marco, se debe programar la solicitud de devolución conforme a los flujos de caja proyectados,

realizando además una verificación permanente de los registros contables, tributarios vinculados a operaciones de exportación. Para reforzar la seguridad del proceso, se sugiere la realización de una auditoría tributaria interna preventiva, con el fin de anticipar contingencias u observaciones en los procedimientos de devolución.

- 5) Se recomienda al contador de la empresa incorporar el análisis y proyección del beneficio de la devolución del IGV como una herramienta clave para fortalecer el capital de trabajo. Para ello, se debe establecer una programación de solicitudes de devolución, realizar un seguimiento periódico al nivel de activos, pasivos circulantes, permitiendo destinar eficientemente los recursos recuperados a actividades generadoras de ingresos y mejora de la rentabilidad operativa.
- 6) Se recomienda a la Gerencia General incluir la recuperación del Saldo a Favor del Exportador (SFE) dentro de la planificación financiera y del flujo de caja, con el apoyo de la asesoría externa especializada que facilite la aceleración e optimización del proceso de devolución tributaria. Esta estrategia permitirá mejorar la liquidez operativa e incrementar la capacidad de inversión, contribuyendo al cumplimiento oportuno de los objetivos institucionales.

VIII. Referencias

- Albarracin, L. (2022). *Recuperación del Drawback y devolución del saldo a favor del exportador y incidencia en los estados financieros en una empresa exportadora de cal 2018. [Tesis de pregrado]*. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa. Obtenido de <https://repositorio.unsa.edu.pe/items/dd3deb9c-0ef0-4247-8f51-9423326c4012>
- Altamirano Peña, L. (2020). *La Liquidez en la empresa Tecocha S.A. Chiclayo*.
- Apaza, M., & Barrantes, E. (2020). *Administración Financiera* (primera ed., Vol. 24). Ecuador: Pacífico Editores S.A.C. Obtenido de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13249/11757>
- Arias, G. (2006). *El proyecto de investigación*. Venezuela: Episteme.
- Ayala, J. (2021). *La odisea de cristalizar un derecho tributario: "El viacrucis de las solicitudes del saldo a favor"*. [Tesis de posgrado]. Universidad de los Andes, Colombia. Obtenido de <https://repositorio.uniandes.edu.co/handle/1992/50850>
- Camargo, B., & Quispe, O. (2022). *El saldo a favor del exportador y la liquidez de la empresa Valencia Travel Agency SAC, Cusco, periodo 2021. [Tesis de pregrado]*. Universidad Andina del Cusco, Cusco. Obtenido de <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/5424>
- Capella, P. (2018). *Recupero de IVA por exportaciones. Aspectos claves para evitar requerimientos y fiscalizaciones de AFIP. [Tesis de pregrado]*. Universidad siglo 21, Argentina. Obtenido de <https://repositorio.21.edu.ar/handle/ues21/17841>
- Carpio, C. (2019). *Incidencia del impuesto general a las ventas (IGV) en la adecuación de la exportación de servicios en el sector hotelero de la ciudad de Arequipa caso de la empresa Mística Servicios turísticos 2017. [Tesis de pregrado]*. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa. Obtenido de <https://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/9571>

- Carrasco , S. (2005). *Metodología de la Investigación Científica* (1 ed.). Lima: San Marcos
- Carrasco, J., & Calderero, J. (2000). *Aprendo a investigar en Educación*. Madrid: Ediciones Rialp S.A.F.
- Carrillo , M. (17 de octubre de 2023). *Diez aspectos a considerar en la compensación tributaria*. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/miguelcarrillo/diez-aspectos-a-considerar-en-la-compensacion-tributaria/>
- Ccahuana, J., & Velasquez, S. (2022). *Saldo a favor del exportador y liquidez en una agencia de viajes del Cusco, 2019-2021*. Lima: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/99442/Ccahuana_PJ-Velasquez_MS-SD.pdf?sequence
- Collantes, O. (2015). *Contabilidad de costos Hoteleros* (1 ed.). Lima: Editora y librería Jurídica .
- Comprobantes de pago electronico. (2018). *CPE. SUNAT*. Obtenido de <https://cpe.sunat.gob.pe/node/98>
- Cox, G. (2019). *Análisis de la exportación de servicios turísticos de la agencia de viajes Diamond Travel en Esmeraldas. [Tesis de pregrado]*. Pontificia Universidad Católica de Ecuador, Ecuador, Esmeraldas. Obtenido de <https://repositorio.pucese.edu.ec/handle/123456789/1799>
- Cueva, D. (2022). *Devolución del IGV como beneficio al exportador y su relación con el nivel de liquidez de la empresa import Doña Techí EIRL, Tacna, periodo 2017-2020. [Tesis de pregrado]*. Universidad Privada de Tacna, Tacna. Obtenido de <https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/2572/Cueva-Calizaya-Dayana.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Depaz, C., & Vilcatoma, G. (2018). *El saldo a favor del exportador y su incidencia en el análisis de la situación financiera de las empresas del sector hotelero y operadores turísticos en los departamentos de Cusco, Arequipa y Puno durante los años 2011-*

2016. [Tesis de pregrado]. Universidad Peruana Unión, Lima. Obtenido de <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/1299>
- Diario Oficial El Peruano. (26 de junio de 2008). *Ley General de Aduanas*. Obtenido de <http://portal.apci.gob.pe/Compendio%20Normas%20Legales%20CTI/068.pdf>
- Dominguez, P. (2017). *Manual de análisis financiero*. Obtenido de <https://www.eumed.net/libros-gratis/2007a/255/>
- Economías360. (s.f.). *Diccionario de economía, administración y negocios*. Obtenido de <https://www.economia360.org/capacidad-de-pago/>
- Emprender SUNAT. (2018). *Devolución del Saldo a Favor Materia Beneficio (SFMB)*. Obtenido de <https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/mi-empresa-crece/devolucion-saldo-favor-materia-beneficio-sfmb>
- Garate, B. (2022). *Saldo A Favor Del Exportador Y Su Efecto En La Liquidez De Agroexportadora Copacabana de Chincha S.A. Ica-2021*. Lima: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/98557/Garate_RBA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Garay, C. (2019). *Técnicas e instrumentos de Investigación*. Obtenido de file:///C:/Users/Usuario/Downloads/pdf-tecnicas-e-instrumentos-de-investigacion_compress.pdf
- García, C. (2012). *Auditoría de gestión a la empresa Dismaconcobre Cía. LTDA. [Tesis de pregrado]*. Universidad Central del Ecuador. Obtenido de <https://www.dspace.uce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/706eb808-be36-4e42-9978-66a4ce71aadd/content>
- Giráldez, J. (2023). *Texto Único Ordenado de la Ley del IGV e Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)*. Editora Gráfica Bernilla.
- Globally Connected. (12 de octubre de 2022). *Conozca como solicitar la devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio*. Obtenido de

- <https://acglobally.com/es/?view=article&id=228&catid=12#:~:text=En%20tal%20se%20ntido%20el%20Saldo,otorgan%20derecho%20al%20cr%C3%A9dito%20fiscal>
- Gobierno Regional Cusco. (08 de julio de 2022). *Gobierno Regional del Cusco pide levantar alerta emitida por Estados Unidos sobre viaje de sus ciudadanos al Perú*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/regioncusco/noticias/630114-gobierno-regional-del-cusco-pide-levantar-alerta-emitida-por-estados-unidos-sobre-viaje-de-sus-ciudadanos-al-peru>
- Gomez, S. (2012). *Metodología de la investigación*. Mexico: Milenio.
- Hernández Sampieri, R. (2017). *Metodología de la Investigación*. Mexico: McGRAW HILL.
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2019). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hild Educación.
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2019). *Metodología de la investigación Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill.
- Infobae. (25 de diciembre de 2022). *Infobae*. Obtenido de <https://www.infobae.com/america/peru/2022/12/25/las-penurias-de-los-negocios-turisticos-en-cusco-hoteles-y-operadores-se-quedan-sin-reservas/>
- Lalangui, D. (1 de julio de 2021). Población y muestra de tesis. Obtenido de <https://www.emprendimientocontperu.com/poblacion-y-muestra-de-tesis/>
- Larson, R. (2016). *Análisis e Interpretación de Estados Financieros*. Ediciones Jurídicas E.I.R.L.
- Medina, L. (2017). *El proceso de la devolución del IVA y su impacto en la liquidez de las empresas exportadoras de Flores de la Zonal 3 del servicio de Rentas Internas. [Tesis de posgrado]*. Universidad Técnica de Ambato, Ecuador, Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/25361>
- Meza, F. (2020). *La devolución del IVA y su incidencia en los resultados en una empresa atunera periodo 2014-2018. [Tesis de posgrado]*. Universidad de Guayaquil, Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/53614>

- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo . (enero de 2023). *MINCETUR*. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4097173/RMT_Diciembre_2022.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas . (16 de setiembre de 2022). *Normas Internacionales de Contabilidad 7 del 2022 - Estado de Flujos de Efectivo*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/mef/informes-publicaciones/3617334-nic-7-del-2022-estado-de-flujos-de-efectivo>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos . (17 de agosto de 2017). *Ley N°30641 que fomenta la exportación de servicio y el Turismo*. Obtenido de <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1187049>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (29 de septiembre de 1994). *Decreto Supremo N° 126-94-EF Reglamento de Notas de Crédito Negociables*. Obtenido de <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H764653>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (29 de marzo de 1994). *Reglamento de la Ley Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo*. Obtenido de <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H762519>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (15 de abril de 1999). *Decreto Supremo N° 055-99-EF Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo*. Obtenido de <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H770818>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (15 de abril de 1999). *Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo del Texto Único Ordenado*. Obtenido de <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/sidenav>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (22 de julio de 2004). *Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación*. Lima, Perú. Obtenido de <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H870717>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (22 de junio de 2013). *D.Supremo 133-2013-EF Texto Único Ordenado del Código Tributario*. Obtenido de <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1081161>

- Nima, E., & Arias, P. (2019). *Crédito Fiscal Aplicación Práctica Contable y Tributaria* (1 ed.). Lima: Gaceta Jurídica S.A.
- Norma Internacional de Contabilidad. (s.f.). *Estado de Flujos de Efectivo*. Obtenido de <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/nif-2019/NIC%207%20-%20Estado%20de%20Flujos%20de%20Efectivo.pdf>
- Observatorio Ceplan. (marzo de 2023). *CEPLAN*. Obtenido de https://observatorio.ceplan.gob.pe/ficha/t1_turismo
- Organización Mundial del Turismo. (17 de enero de 2023). *OMT*. Obtenido de <https://www.unwto.org/es/news/el-turismo-va-camino-de-recuperar-los-niveles-prepandemicos-en-algunas-regiones-en-2023>
- Palomino, C. (2013). *Metodo Calpa - Analisis a los Estados Financieros*. Lima: Editorial Calpa SAC.
- Palomino, C. (2013). *Metodo Calpa Estados Financieros* (Octubre ed.). Lima: Calpa S.A.
- Peralta, R. (2016). *Determinación del saldo a favor del exportador en el programa de declaración de beneficio (PDB exportador) y su impacto en la situación financiera y tributaria en las empresas exportadoras de servicio turístico. [Tesis de pregrado]*. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa. Obtenido de <https://repositorio.unsa.edu.pe/server/api/core/bitstreams/7fa58ff4-19ed-4b03-a011-469e4e2d4c17/content>
- Poder Legislativo. (01 de enero de 2011). *Ley N° 29646 de Fomento al Comercio Exterior de Servicios*. Obtenido de <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29646.pdf>
- Ramirez, P., & Chinchayo, A. (2020). *Compensación y Devolución del Saldo a Favor del Exportador de la Empresa Cusco Trans EIRL, Periodo 2016-2018*. Cusco, Perú: Universidad Andina del Cusco .
- Rivera, O., Yangali, J., Rodríguez, J. L., & Ipanaqué, M. A. (2023). *Manual de Procedimientos Estadísticos para investigación con SPSS*. Universidad Norbert Wiener:

- https://intranet.uwiener.edu.pe/univwiener/portales/centroinvestigacion/libro-electronico/documentos/Libro_Estadistica_DIGITAL_2023.pdf.
- Rojas, R. (2013). *Guía para realizar investigaciones sociales*. Mexico: Plaza y Valdes S.A.
- Rosendo, H. (2019). *Código Tributario Comentado* (Mayo 2019 ed.). Lima: Jurista Editores E.I.R.L.
- Santella, J. (s.f.). <https://economia3.com/que-son-los-indicadores-financieros-como-analizarlos/>. Obtenido de <https://economia3.com/>
- SUNAT. (2 de enero de 2006). *Guía para iniciar el procedimiento de devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio del exportador*. Obtenido de Resolución de Superintendencia N° 157-2005/Sunat: https://orientacion.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/2.GUIA_DEVOLUCION_SFMB.pdf
- SUNAT. (05 de Agosto de 2009). *Resolución de Superintendencia N°166-2009/SUNAT*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2009/166.pdf>
- SUNAT. (6 de diciembre de 2017). *Saldo a favor del exportador*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/devoluciones-empresas/saldo-a-favor-materia-de-beneficio-sfmb/3565-01-concepto-de-sfmb>
- SUNAT. (6 de diciembre de 2017). *Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria*. Obtenido de Saldo a favor del exportador: <https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/mi-empresa-crece/devolucion-saldo-favor-materia-beneficio-sfmb>
- Sunat. (99). *Orientacion Sunat*. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/comprobantes-de-pago>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (6 de diciembre de 2017). *Saldo a favor del exportador*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/devoluciones-empresas/saldo-a-favor-materia-de-beneficio-sfmb/3565-01-concepto-de-sfmb>

- Tributaria, S. N. (s.f.). *orientación SUNAT*. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/>
- Turpo, L., & Cruz, C. (2019). *El reintegro tributario del impuesto general a las ventas en la exportación de servicio caso Am Vera Loayza S.A.C. Cusco-periodo 2017. [Tesis de pregrado]*. Universidad Andina del Cusco, Cusco. Obtenido de <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/2780>
- Vallejo, A. (2021). *Inexistencia de vinculación económica directa como requisito sine qua non para acceder a la devolución de un IVA exento por exportación de servicios en Colombia. [Tesis de posgrado]*. Universidad Externado de Colombia. Obtenido de <https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/3a64d4d2-0485-4c15-95fc-809bf16306a2/content>
- Vara, A. (2015). *7 pasos para elaborar una tesis* (1 ed.). Lima.
- Villanueva, W. (2014). *Tratado del IGV regímenes general y especiales*. (1 ed.). Lima, Perú: Pacífico Editores S.A.C.
- Zans, W. (2018). *Estados Financieros* (2 ed.). Lima: San Marcos de Aníbal Jesús Paredes Galván.